

**TRABAJO DE GRADO
COMO FORTALECER LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CALI PARA
LA SUPERACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ALIMENTARIA Y LA
INCLUSIÓN SOCIAL DE SUS BENEFICIARIOS**

ROGER NICK SALAMANDO MONTEALEGRE

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRIA EN POLITICA SOCIAL
SANTIAGO DE CALI
2022**

**TRABAJO DE GRADO
COMO FORTALECER LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CALI PARA
LA SUPERACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ALIMENTARIA Y LA
INCLUSIÓN SOCIAL DE SUS BENEFICIARIOS**

ROGER NICK SALAMANDO MONTEALEGRE

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título
de Magíster en Política Social**

**Directora del trabajo de grado:
MARIA FERNANDA HERNANDEZ CABRERA
Economista, Especialista en Docencia Universitaria, Magister en Desarrollo
Sustentable**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y ADMINISTRATIVAS
MAESTRIA EN POLITICA SOCIAL
SANTIAGO DE CALI
2022**

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2022

Doctor
Fabián Osorio
Decano
Facultad De Ciencias Económicas y Administrativas
Pontificia Universidad Javeriana
La Ciudad

Por medio de la presente estoy entregando a usted el Trabajo de Grado cuyo título es “Como fortalecer los Comedores Comunitarios en Cali para la superación de la vulnerabilidad alimentaria y la inclusión social de sus beneficiarios”.

Espero que este Trabajo cumpla con los requisitos académicos exigidos y que alcance el propósito para el cual fue elaborado.

Atentamente



Roger Nick Salamando Montealegre
Cédula 94494169

Santiago de Cali, 5 de diciembre de año

Doctor
Fabián Osorio
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Pontificia Universidad Javeriana
La Ciudad

Por medio de la presente me permito comunicarle, que en mi calidad de directora de trabajo de grado he leído detenidamente el informe final del estudio titulado “Como fortalecer los Comedores Comunitarios en Cali para la superación de la vulnerabilidad alimentaria y la inclusión social de sus beneficiarios”, realizado por el estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Javeriana Roger Nick Salamando Montealegre cédula 94494169, y considero que cumple con todos los requisitos requeridos para ser presentada a evaluación.

Atentamente

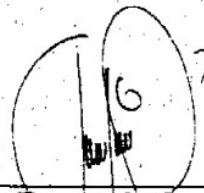


María Fernanda Hernández Cabrera
Directora del Trabajo de Grado

ARTÍCULO 23 de la resolución N° 13 de julio 6 de 1946

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque la Tesis no contenga ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas al anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

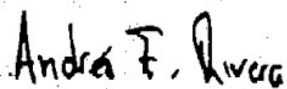
“COMO FORTALECER LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CALI PARA LA SUPERACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ALIMENTARIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE SUS BENEFICIARIOS” Aprobado por el Comité de Trabajos de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para optar por el título de Magíster en “POLÍTICA SOCIAL”.



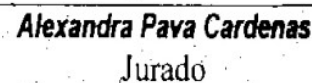
Fabian Fernando Osorio Tinoco

Decano

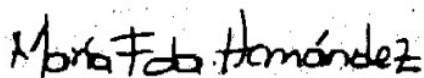
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



Andrés Felipe Rivera Triviño
Director Maestría



Alexandra Pava Cardenas
Jurado



Maria Fernanda Hernández
Director del Trabajo de Grado

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023

Santiago de Cali, diciembre 5 de 2022

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a todas esas personas que me inspiran y me desafían para dar lo mejor de mí, en el servicio a los demás.

A mis padres, Rubén y Esperanza, y mi padre adoptivo Joel, quienes desde niño me han formado en valores como la constancia, la dedicación y el esfuerzo.

A mi abuela Mariela, a mis tías Lydia y Adriana, mis hermanos y mi pareja y a todos mis familiares que siempre han sido un ejemplo de resiliencia y superación, y apoyo y soporte permanente en todos mis proyectos.

A los Alcaldes Maurice Armitage y Jorge Iván Ospina, y sus respectivos equipos de trabajo en el Distrito de Santiago de Cali, quienes me han honrado con su confianza y apoyo para alcanzar tantos logros en favor de la población vulnerable.

A Monseñor Darío de Jesús Monsalve, y a todo el personal de apoyo de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cali, en especial los sacerdotes Francisco Leudo y José Eugenio Hoyos sus directores, quienes siempre cooperaron conmigo para adelantar esta misión.

Al personal del Programa Corazón Contento, a quienes he tenido el privilegio de servir y liderar y me han aceptado como su amigo. Son una fuente permanente de fuerza y valor.

A la comunidad de gestoras y gestores de los comedores comunitarios de Cali, y a todas esas hermosas gentes que lideran. Ver sus sonrisas cada día que avanzamos, y escuchar sus inquietudes para crecer han hecho de mí una mejor persona. Todo esto es gracias a ustedes.

Sobre todas las cosas, doy gracias a Dios y a Jesús nuestro Salvador, quien nos enseñó que el servicio es el camino a la grandeza, y que la generosidad engendra poder. Pido siempre la guía de su Espíritu Santo para culminar la labor que me ha sido encomendada.

AGRADECIMIENTOS

De manera especial quiero agradecer a las personas e instituciones que me han facilitado los conceptos y apoyo para avanzar en la presentación de este documento.

A la Alcaldía de Santiago de Cali y la Secretaría de Bienestar Social por la oportunidad de liderar el Programa de Seguridad Alimentaria y poder usar los recursos técnicos necesarios para realizar el trabajo de investigación. De manera especial a las personas que con sus consejos y orientación siempre han sido guías y referentes: Don Gustavo de Roux, Don Oscar Rojas, y los señores Esaúd Urrutia, Diego Ospina, Adriana Diaz y Ana Milena Bravo.

A los docentes de la Maestría en Política Social, quienes me enriquecieron enormemente con sus clases y orientaciones, y aquellos que sin haber sido directamente mis profesores me acompañaron con su orientación y consejos, en especial Vilma Paura, Gustavo Gómez, Bairon Otalvaro, Joaquín Tovar, Luis Aguado, Leidy Angulo, Mauricio Miranda, José Rafael González, Alexander Alegría, María Fernanda Hernández y Ana Milena Yosoka.

A las personas que lideran los temas relacionados con la seguridad alimentaria en la ciudad y generosamente tomaron parte de su tiempo para hacerme aportes, en especial Sara Rankin del CIAT, Mariana Caicedo de PROPACIFICO, Ruby Elizabeth Castellanos de la Secretaría de Salud Pública de Cali y Carlos Alomía de CAVASA.

A mis consejeros académicos y profesionales, siempre un polo a tierra en todos mis proyectos incluyendo este, los maestros Lope Trujillo y Rodolfo López.

A los servidores del Programa Corazón Contento tanto en la Alcaldía como en la Pastoral Social, trabajar con ustedes y tener siempre sus observaciones y experiencias a mano ha sido un recurso fundamental.

Finalmente, a mis compañeros de la cohorte con la cual he desarrollado el plan de estudios, cada debate y discusión, cada trabajo en equipo, y cada manifestación de amistad han sido muy valiosos para mí.

A todos y todas, muchas gracias.

Contenido

Introducción	Pg. 14
Definiciones y términos	Pg. 16
Capítulo 1. Planteamiento del problema	Pg. 22
1.1 Pregunta de investigación	Pg. 22
1.2 Descripción del problema	Pg. 22
1.2.1 Aproximación preliminar para comprender el funcionamiento de los Comedores Comunitarios y el Programa de Seguridad Alimentaria de Santiago de Cali, desde el cual se apoya a los comedores	Pg. 22
1.2.2 Demarcando el problema alrededor de los Comedores Comunitarios	Pg. 28
1.3 Objetivos	Pg. 34
1.3.1 Objetivo general	Pg. 34
1.3.2 Objetivos específicos	Pg. 34
1.4 Justificación	Pg. 35
1.5 Diseño metodológico	Pg. 38
Capítulo 2. Marco Teórico	Pg. 42
2.1 Marco conceptual	Pg. 42
2.1.1 Estado de Bienestar	Pg. 44
2.1.2 Lucha contra la pobreza, el hambre y la exclusión social	Pg. 47
2.1.3 El enfoque social demócrata del Estado de Bienestar	Pg. 49
2.2 Antecedentes históricos de los comedores comunitarios en el contexto internacional y nacional (Casos Brasil y México)	Pg. 51
2.3 Marco institucional	Pg. 54
2.4 Marco legal y político	Pg. 55
2.4.1 Normativa Internacional	Pg. 55
2.4.2 Normativa Constitucional	Pg. 58
2.4.3 Normativa Legal	Pg. 59
2.4.4 Normativa Local	Pg. 62
2.5 Marco local	Pg. 63

Capítulo 3 Comedores comunitarios en Cali (una mirada desde el relato de experiencia)	Pg. 65
3.1 Historia y desarrollo del programa en Cali	Pg. 65
3.2 Los comedores vistos por los actores institucionales	Pg. 81
3.3 Los comedores vistos desde sus gestores	Pg. 83
3.4 Los comedores vistos desde sus beneficiarios	Pg. 85
3.5 Los comedores en el presente actual	Pg. 87
3.6 Análisis DOFA sobre los comedores comunitarios	Pg. 88
3.6.1 Debilidades	Pg. 88
3.6.2 Oportunidades	Pg. 95
3.6.3 Fortalezas	Pg. 98
3.6.4 Amenazas	Pg. 100
Capítulo 4 El futuro de los comedores comunitarios en Cali (una propuesta para una acción fortalecida e integral)	Pg. 103
4.1 Alianza público privada para la gestión de recursos	Pg. 103
4.2 La participación de la sociedad civil	Pg. 105
4.3 El papel de los gestores y su voluntariado	Pg. 106
4.4 Autosostenibilidad y autogestión	Pg. 106
4.5 Perdida y desperdicio de alimentos	Pg. 107
4.6 Mecanismos para la graduación de beneficiarios	Pg. 107
4.7 Políticas para la superación de la pobreza	Pg. 108
Capítulo 5 Conclusiones y Recomendaciones	Pg. 109
Bibliografía	Pg. 111

LISTA DE FIGURAS, CUADROS, TABLAS Y ANEXOS

Cuadro Número 1: Evolución del Programa de lucha contra el hambre en Cali 2016 – 2021	Pg. 30
Cuadro Número 2: Cuadro comparativo sobre los enfoques del régimen de bienestar	Pg. 49
Cuadro Número 3: Metas Plan de Desarrollo 2016 -2019 Programa 1.6.2 Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	Pg. 67
Cuadro Número 4: Análisis DOFA sobre el Proyecto Comedores Comunitarios	Pg. 102
Figura 1: Ciclo de Menús (año 2021)	Pg. 23
Figura 2. Mapa del Hambre	Pg. 32
Figura 3: Metas Nacionales ODS Colombia	Pg. 60
Anexos	Pg. 113
Anexo A: Encuestas y Reportes de Satisfacción de beneficiarios	Pg. 113
Anexo B: Revistas anuales del proyecto (Años 2019 y 2021) y otros documentos sobre el funcionamiento de los comedores comunitarios (Drive)	Pg. 122
Anexo C: Presentación Cifras Corazón Contento 2022	Pg. 124

COMO FORTALECER LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CALI PARA LA SUPERACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ALIMENTARIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE SUS BENEFICIARIOS

Resumen

En una sociedad con una gran cantidad de personas que padecen el hambre, se vuelven inviables la paz y el progreso, aparecen la enfermedad, el retraso, el crimen y la violencia como consecuencias directas de tal fenómeno. Por esta razón como parte de la garantía de los derechos sociales, las sociedades deben hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar los mínimos vitales a sus ciudadanos y dentro de ellos el acceso a los alimentos como parte de su seguridad alimentaria. El presente trabajo recoge las experiencias del programa de lucha contra el hambre de la Alcaldía de Cali, a través de la estrategia llamada “Comedores Comunitarios”, ciudad donde progresivamente se viene trabajando en este fenómeno que actualmente afecta a por lo menos 220mil personas en condición de pobreza extrema, según estimaciones del DANE. En un primer momento se establecieron los criterios conceptuales para demostrar por qué es necesario fortalecer esta estrategia como columna vertebral de la política social; se realizaron entrevistas con actores clave en el desarrollo del proyecto, así como sus beneficiarios para identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades del programa, y finalmente se proponen las alternativas para fortalecerlo y lograr sus objetivos. El presente trabajo constituye una guía para implementar la siguiente fase del programa a nivel local y sirve para orientar a otras ciudades que se encuentren luchando contra el hambre y están en la búsqueda de estrategias para combatirlo.

Abstract

In a society with many people suffering hunger, the peace and the progress become unworkable; disease, delay, crime and violence appear as direct consequences of such a phenomenon. For this reason like part of the guarantee of social rights, societies must do all the possible efforts to guarantee the vital minimums to its citizens and within them the access to food as part of their food security. This work gathers the experiences of the program to fight hunger of the Mayor's Office of Cali, through the strategy called “Community Kitchens” city where progressively has been done on this phenomenon that currently affects

at least 220 thousand of people in extreme poverty. Conceptual criteria will be established to demonstrate why this initiative is necessary as the backbone of social policy; interviews will be conducted with key actors in the development of the Project, as well as its beneficiaries to identify program strengths, weaknesses, threats, and opportunities, and alternatives will be proposed to strengthen it and achieve its objectives. It is hoped that this paper will become a guide to implement the next phase of the program at the local level and it serves to guide other cities that are fighting hunger and are in search of strategies to combat it.

Palabras clave: Hambre, seguridad alimentaria, acceso a alimentos, pobreza extrema, desarrollo social, inclusión social, vulnerabilidad alimentaria, comedor comunitario.

Key words: Hunger, food safety, Access to food, extreme poverty, social development, social inclusion, food vulnerability, Community dining room

INTRODUCCIÓN

Pocos problemas pueden desestructurar tanto la vida de una persona o de sociedades enteras como el hambre. El mismo es motivo de enfermedad, retraso físico, mental y social para quienes lo viven. Precursor de la ruptura de familias, la entrada a la delincuencia y catalizador de violencia. Una sociedad donde un número importante de personas sufren el hambre, es una sociedad inviable pues el pacto social se resquebraja y pierde sentido para los más débiles y vulnerables. Por esta razón los gobiernos de todo el mundo han hecho de este uno de los objetivos centrales del desarrollo sostenible (ODS 2 Hambre Cero), y se busca generar políticas y programas sociales que ayuden a enfrentar este fenómeno.

En Cali – Colombia, se estima que al menos 220.000 personas en condición de pobreza extrema (para no hablar del casi millón de personas en pobreza monetaria) están expuestas a la vulnerabilidad alimentaria por la falta de acceso a los alimentos debido a sus condiciones socio económicas. Como respuesta a esta problemática la Administración Distrital viene implementando desde el 2015 la estrategia de los Comedores Comunitarios, proyecto iniciado en los años 90 desde la pastoral social de la Arquidiócesis de Cali, fortaleciendo las capacidades del programa tanto en el alcance de su cobertura (con un crecimiento de poco más del 2000% entre 2016 y 2021), como en la amplitud de la oferta social a los beneficiarios, los cuales ahora además del acceso al mínimo vital alimentario, cuentan con acompañamiento psicosocial y gestión de la articulación interinstitucional para llevarles herramientas que permitan reorientar sus proyectos de vida hacia la superación de las causas de la vulnerabilidad.

Este programa sin embargo no está exento de limitaciones, dificultades y riesgos. Además, ante la magnitud de las cifras del hambre en la ciudad, se hace necesario repensar la estrategia para mejorar sus resultados de impacto a mediano y largo plazo, fortalecer sus capacidades de cobertura y garantizar los recursos económicos que implican su sostenibilidad cada año.

Por medio de este trabajo pretendo establecer por qué fortalecer la estrategia de los comedores comunitarios del programa de la lucha contra el hambre debe considerarse como el eje vertebral y articulador de los demás programas y estrategias vinculadas a la política social¹; en primer lugar retomando los estudios y análisis que en la materia se han hecho a nivel teórico y en segundo lugar haciendo un recuento de la historia de la estrategia de los Comedores Comunitarios en Cali, identificando las problemáticas y dificultades para su ejecución, así como sus oportunidades y logros desde el punto de vista de sus protagonistas y beneficiarios. Finalmente se plantearán una serie de propuestas que podrían garantizar el fortalecimiento de esta estrategia mediante su autosostenibilidad al mismo tiempo que se potencian los resultados en sus beneficiarios.

Las conclusiones, ideas y propuestas podrán servir también como guía y criterios orientadores para su implementación en otras ciudades donde se viva una problemática frente al hambre como la que se ha vivido en Cali.

¹ La política social del municipio de Santiago de Cali se encuentra estructurada en la Dimensión 2. Cali, Solidaria por la vida del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Cali Unida por la Vida y comprende 5 líneas estratégicas en donde los Comedores Comunitarios pertenecen a la línea Territorios para la Vida.

Definiciones y Términos

A continuación, se ofrece la definición de algunas siglas y términos que se usarán de manera continua a lo largo del documento, con el fin de que el lector este plenamente informado de lo que el autor pretende comunicar al usar los mismos. La mayoría de estas definiciones hacen parte de los documentos técnicos que acompañaron la justificación y exposición de motivos para la adopción de la Política Pública para la Soberanía y Seguridad Alimentaria de Santiago de Cali por medio del Acuerdo 470 de 2019 (Cali, 2019):

ACCESO A LOS ALIMENTOS: Se refiere a la capacidad que tienen las personas para acceder de forma real a los alimentos que se encuentran disponibles en el mercado y que puede estar restringido por las capacidades económicas de cada individuo o familia. Cuando esto sucede el acceso a los alimentos se garantiza por parte del Estado a través de sus programas de asistencia social. Se refiere entonces a la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible, y a los alimentos que puede comprar una familia, una comunidad o un país; sus determinantes básicos son el nivel de ingresos, la condición de vulnerabilidad, las condiciones socio demográficas, la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos.

ALIMENTO: Es un producto en estado natural, semi elaborado o elaborado que se destina al consumo humano, incluyendo bebidas o cualquier otra sustancia empleada en la fabricación, preparación o tratamiento de los alimentos.

ALIMENTACIÓN: Primera etapa del proceso de nutrición, mediante el cual se seleccionan, preparan e ingieren los alimentos.

ASISTENCIA SOCIAL: Ayuda económica o social prestada de manera gratuita (o condicionada de acuerdo con la naturaleza de los programas sociales) a las personas que carecen de recursos económicos, generalmente por parte de una institución oficial.

ASISTENCIALISMO: Actitud política orientada a resolver problemas sociales a partir de la asistencia externa en lugar de generar soluciones estructurales.

BENEFICIARIO: Persona que recibe dinero u otros beneficios de un benefactor. En el presente trabajo cuando nos referimos a los beneficiarios, hablamos de las personas que se benefician de las acciones del Comedor Comunitario en especial la provisión de los alimentos.

BIENESTAR SOCIAL: Conjunto de cosas que inciden de manera positiva en la calidad de vida, como el empleo digno, recursos económicos para satisfacer las necesidades, vivienda, acceso a la salud y a la educación, tiempo para la recreación, etc.

BPM: Buenas Prácticas de Manufactura son los procedimientos que se aplican en el procesamiento de alimentos y su utilidad radica en que permite realizar de forma eficaz los procesos para la elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de los alimentos.

CIAT: Centro Internacional de Agricultura Tropical, Institución de investigación agrícola que fomenta la agricultura ecoeficiente, dirigida a mejorar la competitividad, alcanzar niveles de productividad sostenible y dejar una huella económica mínima.

COMEDOR COMUNITARIO: Espacio en el cual una comunidad se reúne para preparar, disponer y consumir los alimentos además de realizar actividades con el fin de fortalecer la vida comunitaria y el tejido social.

COMUNIDAD: Grupo de personas con características o necesidades similares que se unen para aprovechar de mejor manera sus capacidades y lograr juntos la resolución de problemas y metas.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social. Es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Los documentos CONPES son resultado de un trabajo coordinado y concertado entre diferentes entidades e instituciones oficiales, donde se establecen acciones específicas para alcanzar los objetivos propuestos más allá de las acciones misionales.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN: Acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

CONSUMO: Se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, las actitudes y las prácticas. Sus determinantes son la cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN: Derecho humano que protege el derecho de las personas a alimentarse con dignidad, lo que implica que haya suficientes alimentos disponibles, que las personas tengan los medios para acceder a ellos y que satisfagan adecuadamente las necesidades dietéticas de las personas. Estar bien alimentado es decisivo para la libertad y el ejercicio de otros derechos. El hambre es un atentado a la libertad, de tal magnitud, que justifica una política orientada a garantizar el derecho a los alimentos.

DESARROLLO SOCIAL: Desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de los individuos, grupos e instituciones en una sociedad.

DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS: Suministro adecuado de alimentos a escala nacional, regional o local. Las fuentes de suministro pueden ser la producción familiar o comercial, las reservas de alimentos, las importaciones y la asistencia alimentaria. La cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional o local. Está relacionada con el suministro suficiente de los alimentos frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación. Está determinada por la estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial), los sistemas de comercialización externos e internos, los factores productivos (tierra, crédito, agua, tecnología, recurso humano), las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad), las políticas de producción y comercio, y las tensiones sociopolíticas (relaciones económicas, sociales y políticas entre actores).

ESTRATEGIA: Serie de acciones muy meditadas encaminadas hacia un fin determinado. Planificaciones que se llevan a cabo con la finalidad de cumplir un objetivo o alcanzar una meta. En el contexto del presente documento el Programa de Seguridad Alimentaria de Cali se considera como una de las estrategias de la Administración para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable, y los Comedores Comunitarios se consideran como una de las estrategias para combatir el hambre en la ciudad.

GESTOR (A): En el presente documento denominamos como Gestoras o gestores a los líderes comunitarios que motivan e impulsan a la comunidad para generar un comedor comunitario y después asumen el liderazgo de la atención y las actividades realizadas en el mismo comedor.

HAMBRE: Estado general de carencia de alimentos e inseguridad alimentaria que puede afectar a todos los grupos poblacionales y causa carestía y miseria generalizada. Su consecuencia fisiológica es la desnutrición y puede manifestarse como enfermedad debido al amplio déficit de macro y micronutrientes. Se entiende que afecta biológica y psicológicamente a la persona afectada y a su descendencia.

INCLUSIÓN SOCIAL: Proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad. Para el contexto del presente documento entendemos la inclusión social como el avance progresivo de la garantía de derechos comenzando por el derecho a la alimentación de manera que todas las personas, en especial aquellas afectadas por la pobreza extrema puedan gozar de dignidad en su calidad de vida.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Fueron establecidos por la ONU en 2015, con el fin de alcanzarlos a 2030. Colombia es signataria de los ODS a través del documento CONPES 3918 de 2018.

PASTORAL SOCIAL: Es la actitud de servicio por la cual la Iglesia se hace presente en la sociedad, en las personas y en las estructuras para orientar y promover el desarrollo integral del hombre de acuerdo con los principios del Evangelio. En la ciudad de Cali, la Pastoral Social es un departamento de la Arquidiócesis de Cali, y está representada jurídica y legalmente por la Comisión Arquidiocesana Vida, Justicia y Paz.

PMA: Programa Mundial de Alimentos, es la organización humanitaria más grande del mundo que se centra en la asistencia alimentaria contra el hambre.

POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones. Hace referencia al instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidos por el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales, y comprende los presupuestos para la ejecución de planes, programas y proyectos desarrollados por los organismos territoriales en cada vigencia anual

POBREZA: Situación en la cual no es posible satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona, por falta de recursos como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, el agua potable o la electricidad. Existen diferentes metodologías para medir la pobreza. En el presente documento cuando se habla de pobreza monetaria o moderada hablamos de personas con ingresos menores al 50 % del ingreso medio del país, o cuando el ingreso diario es entre los 1,9 y 3,2 US\$ de acuerdo con el Banco Mundial. La pobreza extrema se refiere a las personas que están por debajo incluso de estos índices, con ingresos diarios menores a 1.9 US\$ y por tanto no pueden costear ni siquiera los alimentos básicos necesarios diarios. Es decir, se vive en condición de indigencia o mendicidad.

POLÍTICA PÚBLICA: Expresión del ejercicio del poder político, que se refiere a la forma como son dirigidas las sociedades por parte de las autoridades reconocidas legítimamente para tomar decisiones colectivas y obligatorias.

POLÍTICA SOCIAL: En el entendido de que la Política Social constituye una disciplina científica de la ciencia política con gran amplitud de campos y aplicaciones, para el presente documento se centra la política social como una modalidad de la

política general que si bien conducida por un gobierno, abarca la actividad de los agentes sociales y formas comunitarias de organización y se concreta a través de un sistema público de protección de los derechos sociales a nivel general (asistencia sanitaria, educación formal y protección socio laboral; y a nivel específico con servicios sociales bajo el modelo del Estado del bienestar.

RACIÓN: Parte o porción de alimento que se da a las personas. Para efectos de este documento las raciones en caliente hacen referencia al plato diario de comida caliente que reciben los beneficiarios de los comedores comunitarios.

SAN: Seguridad Alimentaria y Nutricional

SISBEN: Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales. Agencia del gobierno para identificar y caracterizar a la población de acuerdo con sus características socio económicas.

TEJIDO SOCIAL: Elemento fundamental para garantizar la gobernabilidad y el bienestar de los habitantes de una entidad. Refleja el grado de pertenencia, solidaridad y cohesión existentes en un grupo de individuos.

TIOS: Territorios de Inclusión y Oportunidad Social, Estrategia de la Alcaldía de Cali para focalizar y priorizar la inversión pública en aquellos territorios marcados por la pobreza y la desigualdad social.

VULNERABILIDAD ALIMENTARIA: Situación en la que se encuentra una persona cuando enfrenta factores que la colocan en riesgo de convertirse insegura en términos de alimentos o desnutrición, incluyendo aquellos factores que afectan su habilidad para hacer frente a esos riesgos.

CAPÍTULO 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Problema de investigación

En el presente documento nos ocuparemos de presentar una propuesta que permita *fortalecer la estrategia de los Comedores Comunitarios en Cali para la superación de la Vulnerabilidad alimentaria y la Inclusión social de sus beneficiarios*, en el entendido de que, al fortalecer los comedores, sus beneficiarios tendrán más herramientas para su inclusión efectiva en el tejido social.

1.2 Descripción del problema

1.2.1 Aproximación preliminar para comprender el funcionamiento de los Comedores Comunitarios y el Programa de Seguridad Alimentaria de Santiago de Cali, desde el cual se apoya a los comedores comunitarios.

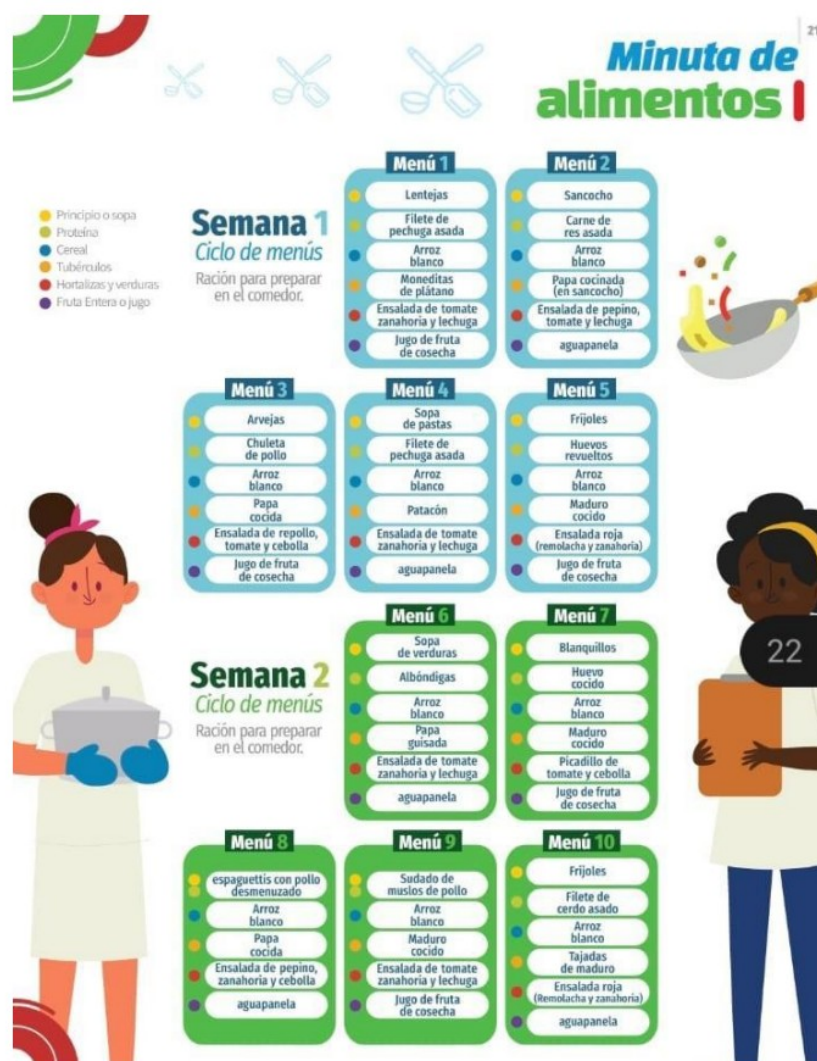
- ***Sobre el funcionamiento de la estrategia de Comedores Comunitarios:***

Un comedor comunitario es aquel espacio físico en el cual confluyen todas aquellas personas que por su condición de pobreza y vulnerabilidad llegan en busca de comida en caliente, a la cual, debido a la escasez de recursos no tienen acceso seguro y permanente; el proyecto de un comedor surge a partir de la iniciativa y compromiso comunitario, es decir, la creación de un comedor parte de la voluntad y organización de la misma comunidad, la cual, luego de realizar una evaluación de la situación de vulnerabilidad, necesidades alimentarias y condiciones de pobreza en el barrio o sector, decide la creación del Comedor Comunitario. Como toda iniciativa comunitaria o social, existe un actor movilizador que impulsa la creación y luego el desarrollo de la acción del comedor, a estas personas se les denomina como las gestoras o gestores del comedor comunitario.

Para realizar la atención a los beneficiarios del comedor comunitario, los gestores reciben por parte del programa dos tipos de insumos: en primer lugar una batería de equipos y menaje que incluye una estufa industrial de dos puestos, un congelador de 200 litros y una batería de ollas, calderos, licuadora, y demás elementos de menaje necesarios para cocinar y servir los alimentos en caliente; y en segundo lugar un mercado cada dos semanas durante el periodo establecido en cada Convenio de

Asociación (por medio del cual se ejecutan los recursos del programa) con los insumos alimentarios para preparar las raciones en caliente que se entregan en frecuencia de una diaria por beneficiario de lunes a viernes. Estas raciones se preparan siguiendo la minuta alimentaria (ver figura 1) y ciclo de menús entregados por el programa, con el fin de que las mismas aporten un valor calórico de 800 Kcal diarias (Ver Anexo C Minuta Alimentaria y Ciclos de Menús, documento en Drive, página 121).

Figura 1: Ciclo de Menús Semanales para Comedores Comunitarios (2021)



Fuente: Programa de Seguridad Alimentaria – Secretaría de Bienestar Social, Alcaldía de Cali – Revista Corazón Contento Año 2021, página 21

Tener a las personas que se benefician de la acción del comedor comunitario, congregadas alrededor de los alimentos de manera permanente facilita la posibilidad de acompañamiento psicosocial, aportando así herramientas para mejorar las

condiciones de vulnerabilidad y la calidad de vida de los beneficiarios que así lo requieren, lo desean y están dispuestos a participar de las actividades que para ello han sido diseñadas.

En la red de comedores comunitarios, se atiende a una población promedio de 89.675 personas diarias; es decir, se le ofrece un plato de comida caliente, al cual se le denomina “ración” (generalmente el almuerzo), a aquellas personas que hacen parte de la comunidad que da origen y sustenta la acción del comedor. Estas personas previamente realizan un proceso de inscripción al comedor y son los gestores y gestoras quienes desde su liderazgo y conocimiento de la comunidad determinan si estas personas hacen parte del tejido comunitario y pueden tener la calidad de beneficiarios del comedor.

Los comedores comunitarios funcionan generalmente de lunes a viernes y hacen entrega de los alimentos a los beneficiarios en un horario comprendido entre las 11 a.m. y las 2.p.m. Si bien algunos comedores pueden funcionar en horarios distintos de acuerdo con las necesidades de las comunidades y personas a las cuales atienden. Todos los comedores comunitarios que deciden recibir el apoyo del programa deben acreditar el aval de una Organización Social debidamente formalizada, que los acompañará jurídicamente para cumplir con todas las exigencias que comprenden la entrega de recursos de origen público; también apoyarán a los comedores en sus necesidades económicas y obligaciones no contempladas en el apoyo del programa como son los Servicios Públicos, Gas Domiciliario, Utensilios de aseo, arrendamientos de local y pago de servicios de cualquier índole en el comedor.

Estos costos se consideran el aporte de las comunidades al programa en el ejercicio de los principios de corresponsabilidad y solidaridad y su administración está regida por las personas jurídicas que avalan a cada uno de los comedores comunitarios.

Como se mencionó inicialmente los beneficiarios de un comedor comunitario son preseleccionados y propuestos por los gestores del comedor comunitario mediante la entrega de planillas de registro entregadas por el programa y el diligenciamiento de una ficha de identificación por beneficiario una vez que el comedor es aceptado en el

programa y sus beneficiarios pasan a ser parte de los beneficiarios del programa, y se caracterizan a través de una base de datos.

Los equipos de intervención psicosocial del programa verifican la veracidad de la información suministrada por los beneficiarios y los gestores de los comedores y una vez validada su condición de vulnerabilidad, teniendo en cuenta aspectos como el puntaje del SISBEN (categoría A), las condiciones de vida, la autopercepción y en general las variables que acompañan la inseguridad alimentaria. Una vez completado este proceso, los beneficiarios se consideran sujetos de la restitución del derecho a la alimentación, y obtienen la posibilidad de obtener gratuitamente, una ración diaria de lunes a viernes, en caliente, en el comedor comunitario en el cual están inscritos, en el horario establecido, o de común acuerdo con el gestor del comedor pueden llevar su ración (o la de algún familiar o vecino beneficiario registrado en el programa y limitado en sus capacidades de movilidad) para ser consumida en el lugar de su conveniencia y escogencia. A estas raciones se les da el nombre de “viandas”.

Bajo los principios de corresponsabilidad y solidaridad, los comedores pueden de común acuerdo con sus beneficiarios establecer un aporte voluntario con los mismos, con el fin de apoyar al comedor con aquellos costos que el programa no cubre (servicios públicos, gas, elementos de aseo, etc.), teniendo como límite el aporte de hasta \$2000 pesos por ración y en todo caso entendiendo que la persona que por sus condiciones propias de pobreza no pueda dar este aporte no podrá verse restringida en el acceso a la restitución de su derecho a la alimentación garantizada por el apoyo brindado a los comedores comunitarios por parte del programa de acuerdo con los cupos establecidos para cada comedor. Aquellas personas que por una u otra razón no puedan apoyar con este aporte voluntario podrán ser invitadas por el comedor y sus gestores a apoyar en otro tipo de actividades relacionadas con el comedor. Los comedores pueden solicitar el acompañamiento de los equipos de intervención psicosocial cuando los beneficiarios no demuestran el compromiso con el comedor, o su sentido de pertenencia y construcción de tejido social. Los equipos de

intervención podrían previo proceso de acompañamiento, autorizar la desvinculación de un beneficiario del programa por este motivo o por cualquier otra falta a los reglamentos del comedor y su convivencia.

Adicionalmente los comedores como iniciativas comunitarias y sus organizaciones sociales acompañantes pueden desarrollar estrategias propias para la generación de recursos que contribuyan a su gestión. Esto puede incluir la disposición de raciones adicionales a las otorgadas por el programa, para población en condición de pobreza monetaria (no extrema), raciones en frecuencias adicionales a las del programa (más de una ración diaria, fines de semana) las cuales pueden ser entregadas con el aporte del beneficiario por un valor de hasta \$4000 y cuya administración tanto de los recursos necesarios como los producidos serán administrados por el Comedor y su persona jurídica correspondiente. Adicionalmente los comedores comunitarios pueden gestionar donaciones de organizaciones sociales públicas o privadas para sus procesos de autosostenibilidad. El programa garantizará a los comedores y sus gestores el acompañamiento necesario para la organización de estos modelos administrativos y financieros a aquellos comedores que así lo soliciten y estén dispuestos a seguir los lineamientos del programa establecidos para este fin.

Los comedores comunitarios deben comprometerse a entregar el número de raciones diarias al número de personas debidamente inscritas en el comedor, proporcionando a cada una la ración establecida previamente en la minuta alimentaria del programa, con sus cantidades y calidad suficientes. Para esto los comedores recibirán dos veces al mes, el mercado correspondiente a los insumos alimentarios para atender el cupo reconocido por el programa para un ciclo de diez días. El recibo de este mercado será verificado por los gestores del comedor y se firmará el acta de la respectiva entrega, con presencia de personal del programa. De todo el proceso se levantará registro fotográfico. Si por alguna razón el comedor detectara alimentos de calidad dudosa o en cantidad insuficiente, el gestor podrá dejar constancia en el acta de entrega y el personal encargado hará los trámites correspondientes para restituir los insumos a los que hubiere lugar.

Los gestores deben llevar un registro diario de la asistencia al comedor (número de personas atendidas). Para ello diligencian el formato de asistencia diaria suministrado por la Pastoral Social, el cual será recogido cada 15 días por el personal del apoyo a la supervisión de este convenio adscrito a la Secretaría de Bienestar Social o en su defecto por el personal de logística del Asociado quien lo hará llegar de manera oportuna al personal de apoyo a la supervisión del programa.

Las comunidades beneficiarias del programa asumen el compromiso de participar en las actividades convocadas por el mismo para su beneficio y crecimiento personal, pudiendo este aspecto incluso hacer parte de la evaluación para la permanencia del beneficiario en el comedor. Así mismo las gestoras de los comedores, se comprometen a asistir con responsabilidad a los talleres de capacitación, formación, evaluación y reuniones convocadas por el programa para socialización de información, evaluación y mejoras de los comedores y su atención.

- ***Sobre el funcionamiento del Programa de Seguridad Alimentaria de Santiago de Cali***

El apoyo que los Comedores Comunitarios reciben en Santiago de Cali a través del Programa de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Bienestar Social adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, consta de varios elementos a saber: Dotación de equipos y menaje de cocina para la preparación de los alimentos en caliente, Mercados de alimentos quincenales para la preparación de las raciones en caliente para los beneficiarios, Capacitación y Certificación anual en Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM), Capacitación en habilidades de liderazgo comunitarios, administrativas y gastronómicas, Apoyo para la constitución de unidades productivas, Apoyo para la generación de huertas comunitarias, Acompañamiento psicosocial, Gestión de la oferta social interinstitucional para gestores y beneficiarios.

Los recursos para realizar todas estas actividades se originan en el presupuesto anual de inversiones de la Alcaldía de Santiago de Cali y se ejecutan a través de un Convenio de Asociación, el cual se adjudica siguiendo las normas jurídicas para la contratación de recursos públicos por medio de un proceso competitivo reglamentado a través del Decreto 092 de 2017 que establece los parámetros para la suscripción de Convenios de Asociación entre Entidades Publicas y Entidades sin Animo de Lucro (ESAL). Estos procesos competitivos que se realizan públicamente en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), han sido ganados de manera sucesiva en la ciudad de Cali por la Comisión Arquidiocesana Vida, Justicia y Paz entidad jurídica que representa a la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cali. La ejecución, seguimiento y control de los recursos destinados al apoyo de los comedores comunitarios obedecen a un mapa de procesos que puede observarse de manera detallada en el Anexo C: Mapa de Procesos del Programa de Seguridad Alimentaria (Documento en Drive, página 121).

Para una comprensión con mayor detalle y ejemplos sobre el funcionamiento del programa pueden observarse en el Anexo las revistas anuales que el mismo ha publicado con su gestión y testimonios entre los años 2016 y 2022. Dichas revistas pueden consultarse de manera digital en el siguiente enlace electrónico:

https://drive.google.com/drive/folders/18Rq083PrURcj3dA_FoKTriuEn1C9ziGT?usp=share_link

1.2.2 Demarcando el problema alrededor de los Comedores Comunitarios

Los comedores comunitarios en la ciudad de Cali – Colombia surgen a mediados de los años 90, como una iniciativa de las comunidades en situación de vulnerabilidad alimentaria debido a las condiciones de pobreza extrema, con el acompañamiento de la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cali y el Banco de Alimentos de la misma Arquidiócesis. Con los principios de la corresponsabilidad y la solidaridad como rectores, las comunidades de diferentes barrios en las periferias de la ciudad se organizan con el liderazgo de un gestor, quien motiva a los miembros de la comunidad a unirse y a hacer aportes de alimentos, dinero, tiempo o cualquier

recurso que esté a su alcance por modesto que este sea, con el fin de que la sumatoria de todos estos recursos y esfuerzos permita generar una “olla común” donde todos los que conforman la comunidad puedan disfrutar de los alimentos preparados en esa misma olla. El gestor y sus colaboradores aprovechan la fuerza de la comunidad organizada para motivar a donantes y cooperantes (desde el tendero del barrio, hasta el comerciante o el ejecutivo) para apoyar esa olla común. Y con el apoyo de la parroquia o de la pastoral social pueden acceder al Banco de Alimentos el cual, de acuerdo con su modelo de organización y gestión apoya el esfuerzo comunitario entregando alimentos para dicha comunidad.

Estos esfuerzos permitieron establecer las primeras ollas comunitarias en Cali, en barrios como Terrón Colorado en la zona de la ladera o en Mojica en el Distrito de Aguablanca a mediados de los años 90. Hacia el año 2012 la pastoral social de la Arquidiócesis de Cali había logrado identificar un poco más de 40 de estas ollas comunitarias como las más estables y de la socialización de su modelo surgió el interés de la Administración Municipal de ese entonces de recoger y potenciar estos esfuerzos como herramienta para la reconciliación social en los territorios más vulnerables a través del acceso a los alimentos. Para 2015 se consolidó la Asociación entre la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cali y la Alcaldía Municipal a través del primer convenio de Asociación para promover y desarrollar estos esfuerzos y desde entonces se ha venido creciendo progresivamente en el uso de esta estrategia como alternativa de solución para garantizar el acceso a los alimentos de la población más vulnerable. El cuadro No. 1. Muestra la evolución del programa lucha contra el hambre desde el año 2016 hasta el 2021, en el podemos observar que el número de comedores creció en un 1.621%, los beneficiarios en un 2.029%, las raciones entregadas crecieron en un 1.563%, de la misma forma que la inversión distrital con un 2.321%

Cuadro No. 1. Evolución del Programa de lucha contra el hambre en Cali 2016 - 2021

EVOLUCION DEL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE 2016 - 2021						
Año	Comedores Iniciales/Finales	Beneficiarios Iniciales	Beneficiarios finales	Raciones entregadas	Inversión Distrital	Inversión Asociado
2016	47/100	4418	9400	804000	\$ 1.428.056.000	\$ 292.788.000
2017	100/150	9400	18000	2640000	\$ 5.415.973.804	\$ 1.084.136.000
2018	150/220	18000	25000	4320000	\$ 11.044.600.300	\$ 2.895.950.000
2019	220/470	27780	57337	8035517	\$ 20.177.000.000	\$ 3.819.626.582
2020	440	48432	48432	7833930	\$ 17.983.628.518	\$ 4.348.080.000
2021	500/762	49606	89675	12571687	\$ 33.149.118.668	\$ 8.579.234.005

Fuente: Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Secretaría de Bienestar Social, Programa de Seguridad

Alimentaria.

El impresionante desarrollo de este programa ha permitido incrementar como se puede observar la capacidad de cobertura de poco más de 4mil a casi 90mil personas con el mínimo vital alimentario a través de una red que actualmente (diciembre de 2022) cuenta con 762 comedores comunitarios los cuales son atendidos por 2595 gestores que bajo la figura del voluntariado atienden los comedores y reciben, preparan y distribuyen los alimentos en caliente preparados con los mercados que se disponen con los recursos provistos por la Administración Distrital, la Pastoral Social y en menor medida la autogestión de los mismos gestores.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos la meta de lograr la cobertura total a las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria por la falta de acceso a los alimentos aún esta lejana, entre otras por las siguientes razones:

En primer lugar, la ciudad de Cali es una ciudad receptora de fenómenos migratorios externos e internos que han incrementado la población en condición de pobreza extrema y pobreza monetaria, particularmente en los territorios periféricos de la ciudad definidos como TIOS (Territorios de Inclusión y Oportunidad Social). De acuerdo con el documento Cali en Cifras 2021 del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), las cifras de población en condición de pobreza monetaria en Cali son del orden del 36,3 % del total, y de estos el 13,3 % se encuentran en condición de pobreza extrema. De acuerdo con las proyecciones poblacionales del mismo documento para 2022, esto significa que al menos

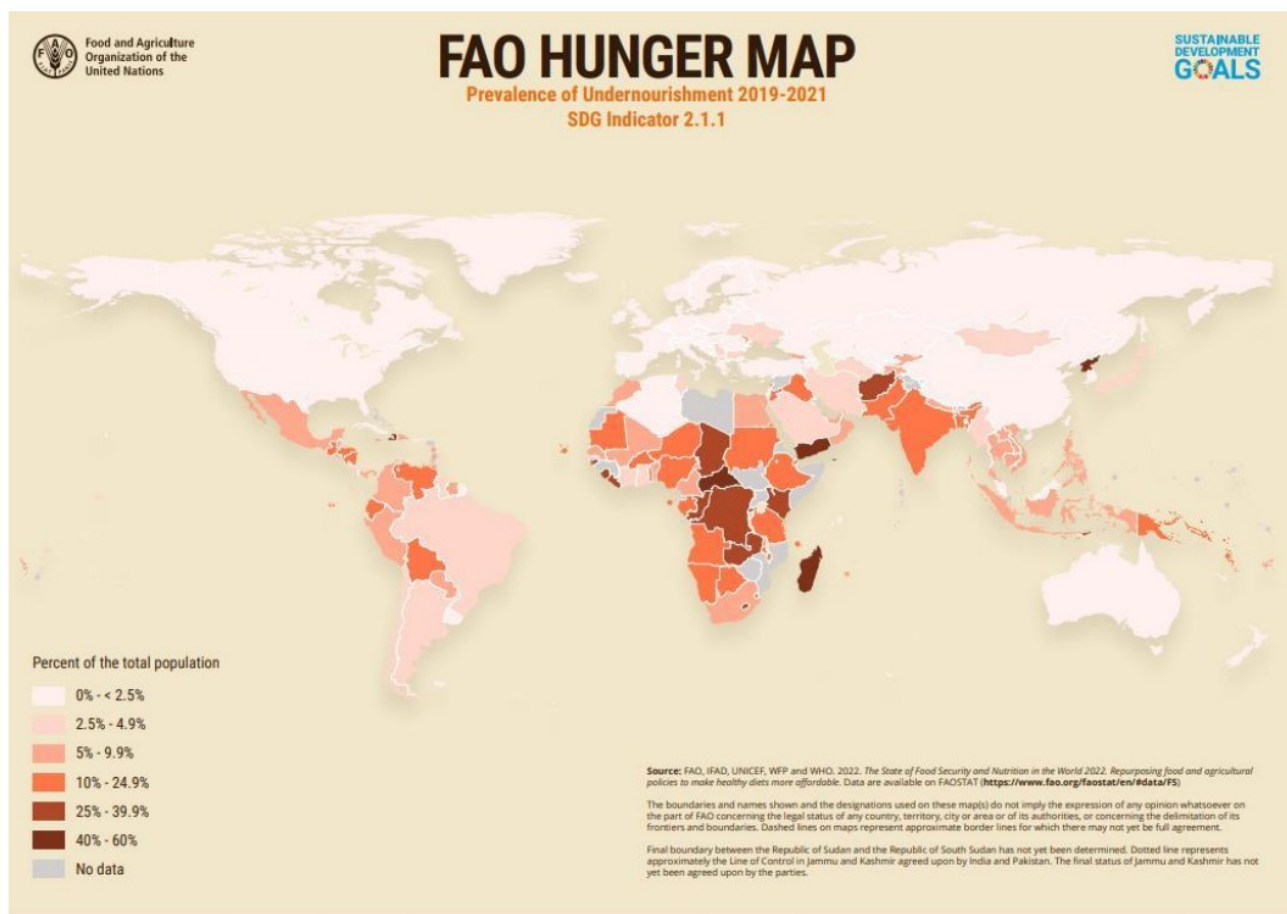
827.969 personas viven en situación de pobreza monetaria y dentro de estas 303.360 personas viven en condición de pobreza extrema.

Estas cifras coinciden con otras citadas por el Observatorio de Políticas Sociales, donde la población SISBEN III con puntaje inferior a 30 puntos es de 338.802 personas, registrándose 29.517 personas con puntaje SISBEN inferior a 10 puntos y 117.982 con puntaje entre 11 y 20 puntos. La nueva metodología SISBEN IV arrojó como resultados que la población en categoría A es de 111.847 personas. En este grupo se encuentran las personas definidas como población en pobreza extrema, y en la categoría B (pobreza moderada) 284.878 personas.

Adicionalmente, más de 85mil migrantes venezolanos, muchos de ellos indocumentados han llegado a la ciudad y han pasado por Migración Colombia (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022). También se estima que por causa de las medidas de contención de la pandemia del COVID19 durante el año 2020 se perdieron cerca de 300mil empleos, siendo las mujeres y los jóvenes los más afectados (Centro de Inteligencia Económica y Competitividad, 2020). Estos empleos se han venido recuperando gradualmente, pero la situación demostró la vulnerabilidad de los dos grupos poblacionales mencionados.

Todas estas personas, y otros grupos vulnerables identificados en el quehacer diario de la Secretaría de Bienestar Social, padecen una problemática común: la ***inseguridad alimentaria***. “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Esta definición le otorga una mayor fuerza a la índole multidimensional de la seguridad alimentaria e incluye la disponibilidad de alimentos, el acceso a los alimentos, la utilización biológica de los alimentos y la estabilidad” (Concejo de Santiago de Cali, 2019). La prensa nacional y local ha destacado que el hambre es una de las mayores problemáticas actualmente e incluso la FAO ha catalogado al país en riesgo de hambruna, como consecuencia de la agudización de la pobreza a raíz de la pandemia del COVID19, tal como se puede observar en la imagen No. 1 (FAO, 2022)

Figura 2. Mapa del Hambre.



Fuente: FAO. <https://www.fao.org/fileadmin/templates/SOFI/2022/docs/map-pou-print.pdf>

En el mismo sentido, a la magnitud del desafío que significa proveer alimentos a tantas personas en condición de vulnerabilidad, se suma el desafío que supone para las finanzas públicas del Distrito de Santiago de Cali, apropiar los recursos cada vez mayores para mantener las capacidades de este programa de seguridad alimentaria de Cali y su estrategia de los comedores comunitarios, incluso cuando aún no alcanza a proporcionar la cobertura total para el universo de la población local en condición de vulnerabilidad.

Factores como la distribución de los recursos entre los distintos organismos de la Alcaldía de Cali, los techos presupuestales para cada organismo, las restricciones presupuestales fundamentadas en la proyección de los ingresos de la ciudad, la obligatoriedad de destinar recursos del presupuesto a determinados programas y necesidades de acuerdo con la normatividad vigente, entre otros, hacen cada vez más difícil destinar a tiempo los recursos necesarios para mantener y menos ampliar las capacidades de este programa, podría decirse que actualmente la Administración Distrital está llegando al tope de su capacidad

presupuestal para financiar mayoritariamente como lo ha hecho hasta ahora, este programa. Por su parte, la Arquidiócesis de Cali, aliado natural de esta estrategia de política social contra el hambre, también está viendo cada vez con más dificultad el poder aumentar los recursos para financiar su contrapartida en el marco del convenio de asociación a través del cual se ejecutan estos recursos. Todo esto cuando aún falta más de la mitad de las personas por atender de acuerdo con las cifras enunciadas anteriormente.

A esto se suman las inquietudes de muchas personas que desconocen el funcionamiento interno de los comedores comunitarios (muchos no entienden porque se recoge un aporte voluntario entre los beneficiarios de los comedores, o desconocen cómo operan los principios de corresponsabilidad y solidaridad), la creciente inquietud de un buen número de gestores quienes consideran que su labor debería ser retribuida de alguna manera (a pesar de estar configurada como voluntariado) después de tantos años de servicio, las dificultades para mantener un registro permanente, sólido y actualizado de los beneficiarios, así como los instrumentos para garantizar un seguimiento en tiempo real a la entrega de alimentos y la permeabilización del programa a intereses no altruistas tanto en personas que simulan ser vulnerables para obtener los alimentos, como en comedores que no se ciñen a los protocolos establecidos por el programa y ven en el comedor no un instrumento de servicio comunitario sino un instrumento de negocio y ganancia particular con los recursos públicos.

Todo esto se ve acompañado por un desconocimiento general de la sociedad tanto de las realidades sociales de las personas en las periferias de la ciudad, como de las estrategias empleadas por la Alcaldía de Cali para atenderlas (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020). Si bien el estallido social de 2021, puso en primera plana de la atención pública estas problemáticas, al punto que incluso un número de empresarios se asociaron y dieron lugar a la iniciativa denominada “Compromiso Valle”, a través de la cual se han destinado recursos para programas de impacto social a comunidades vulnerables (entre ellos el apoyo a 80 comedores comunitarios adicionales a los del programa institucional, con capacidad de atención para 10mil personas), en general y del sector productivo empresarial frente a problemas de esta naturaleza.

Se ve con una marcada dosis de escepticismo los programas orientados al Bienestar Social y particularmente programas como este de los comedores comunitarios son vistos, tratados e incluso menospreciados como “asistencialistas”, y existe un imaginario colectivo de que los mismos son instrumentalizados para el clientelismo político y la corrupción económica además de fomentar una cultura de dependencia de lo público. Todo esto hace a su vez más difícil la gestión de los recursos necesarios para mantener y/o ampliar las capacidades de un programa como este.

Es en este contexto en el que surge la pregunta objeto de investigación sobre el problema “¿Cómo fortalecer los comedores comunitarios en Cali para la superación de la vulnerabilidad alimentaria y la inclusión social de sus beneficiarios?” de la cual nos ocuparemos a lo largo del presente trabajo.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Proponer alternativas para fortalecer la estrategia de los comedores comunitarios en Cali desde el análisis de sus experiencias, dificultades y oportunidades.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar los marcos teóricos que sustentan el acceso a los alimentos como determinante en la construcción de política social.
- Analizar el funcionamiento y desarrollo de los comedores comunitarios en Cali, desde la óptica de los formuladores y ejecutores del proyecto, los gestores y los beneficiarios de los comedores comunitarios, y actores externos al programa con capacidad de influencia en la ciudad.

- Proponer una batería de instrumentos, herramientas y acciones que conduzcan a la sostenibilidad y fortalecimiento de los comedores comunitarios como estrategia de lucha contra el hambre.

1.4 Justificación

La Administración Distrital de Santiago de Cali, considera la seguridad alimentaria una de sus prioridades fundamentales, por lo cual ha venido aunando esfuerzos con el fin de responder a esta necesidad. El 28 de octubre de 2020 en el encuentro con las gestoras de los comedores comunitarios, la administración, en cabeza de su alcalde Jorge Iván Ospina, precisó lo siguiente: *“Es claro que no se puede sacar adelante una sociedad cuando existe hambre, que no hay una mayor misión en una sociedad que aquella de abastecer de alimentos a las comunidades que hoy habitan nuestros territorios. El hambre indispone, es motor de violencia, camino a la fractura de la estructura familiar, el hambre impide el desarrollo integral de los niños y niñas, dificulta el aprendizaje y por lo tanto el conocimiento, es motor de angustia e inequidad. Las luchas que se deben adelantar contra el hambre deben congregarse a todos sin importar la etnia, la religión, la ideología o el segmento social donde uno se encuentra. Debe convertirse en el esfuerzo integral y colaborativo de toda una sociedad y lo que este programa define es esa lucha colectiva para superar el hambre en nuestra ciudad”*.

En esta misma reunión, se reafirmó el compromiso de la administración de dar continuidad y fortalecer el programa de lucha contra el hambre que desde 2015 viene desarrollando la Alcaldía de Cali y sus asociados en todo el territorio con el fin de dar una respuesta cada vez más eficaz al drama del hambre que acecha a miles de personas en la ciudad, denominando a este esfuerzo *“Corazón Contento”*, resaltando la importancia no solo de brindar asistencia alimentaria sino generar un acompañamiento y empoderamiento a las comunidades orientado

a la superación de causas de vulnerabilidad a través de la intervención psicosocial (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022)

De esta manera a través de este proyecto se busca dar continuidad a los esfuerzos que han permitido aumentar la capacidad de cobertura a población vulnerable pasando de 4mil beneficiarios diarios atendidos en 2016, a cerca de 90mil beneficiarios diarios durante 2021, en una red que actualmente integra a 762 comedores comunitarios en toda la ciudad, sirviendo durante este periodo más de 36 millones de raciones alimentarias, incluyendo más de 12.5 millones de estas, durante el año 2021 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2021).

La experiencia de la ciudad en los últimos 6 años, con la red de comedores comunitarios ha demostrado ser una herramienta eficaz para el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios que se atienden en estos espacios. La gran mayoría de estas personas, clasificadas por la Secretaría de Bienestar Social, viven en condiciones de pobreza extrema, por lo cual no tienen la capacidad económica para adquirir alimentos de manera suficiente y mucho menos de almacenarlos y cocinarlos en manera adecuada, por ello el comedor comunitario se ha convertido en un escenario propicio para este conglomerado humano, para suplir el mínimo vital de al menos una ración diaria en caliente que asegura las calorías mínimas necesarias (800Kcal, 40 % de la dieta sugerida por la OMS) de acuerdo con las minutas alimentarias preestablecidas por el programa.

Miles de personas, sin distinción de condición social, racial, religiosa, ideológica o étnica son atendidas diariamente a través de esta red, conformada por 2595 gestoras y gestores voluntarios, que además se convierten en agentes de transformación social en el territorio. Tomando como referencia la base de datos de registro de beneficiarios vigencia 2021, se puede obtener que el programa atendió entre otros conglomerados, más de 11mil adultos mayores, más de 2mil habitantes de calle, cerca de 21mil jóvenes (entre 13 y 28 años), 2.500 personas con algún tipo de discapacidad, más de 2mil migrantes venezolanos, más de 700 indígenas y 18mil niños menores de 13 años. Se estima que 48.459 mujeres son el 54 % del total de los beneficiarios, 41.216 son hombres (45%) y aproximadamente 300 beneficiarios se identifican como personas LGBTI.

La intervención de los comedores comunitarios ha permitido adelantar acciones de paz y reconciliación en territorios tan complejos como la comuna 15, concretamente el barrio Llano verde (29 comedores, con más de 2.400 beneficiarios, la mayoría caracterizados como víctimas del conflicto); ha posibilitado laboratorios de corresponsabilidad como la experiencia con los comedores que atienden personas recicladores de oficio, quienes aportan el reciclaje como concurrencia para la sostenibilidad del comedor; y ha permitido llevar la oferta de servicios de varios programas institucionales a esta población que de manera permanente acude a los comedores, entre los cuales se cuentan organismos como Secretarías de Deporte, Cultura, Paz y Cultura Ciudadana, Salud, Vivienda, DAGMA, Desarrollo Económico y profundizar en las acciones con las poblaciones atendidas desde la Subsecretaría de Víctimas y la Subsecretaría de Etnias y Poblaciones.

Adicionalmente, la concurrencia de la población beneficiaria de los comedores en el marco de la corresponsabilidad y la solidaridad ha generado beneficios indirectos para las 2.595 personas que realizan la manipulación y disposición de alimentos en los comedores comunitarios, convirtiendo así una necesidad en oportunidad, puesto que el módico aporte voluntario que realizan los beneficiarios en el comedor, ayuda a satisfacer algunas de las necesidades diarias de las gestoras, a través, del servicio a la comunidad.

Se han recogido múltiples testimonios en los territorios que van desde la desaparición de fronteras invisibles, disminución de índices de delincuencia y criminalidad, desactivación de pandillas, manejo de conflictos intrafamiliares, atención de situaciones de abandono, superación de crisis depresivas con amenaza de suicidio, entre otras, gracias a las acciones del acompañamiento psicosocial del proyecto, que durante la gestión de 2021 llegó a más de 50mil beneficiarios.

También es importante resaltar que a 2021, 120 comedores comunitarios desarrollaron modelos de autosostenibilidad, así como la generación de unidades productivas e iniciativas

de emprendimiento en su interior, 120 comedores adicionales se encuentran haciendo este mismo proceso en 2022. De igual modo 100 comedores comunitarios iniciaron la habilitación de huertas comunitarias y sistemas de compostaje como parte de su fortalecimiento.

La administración, encabezada por su alcalde, ha sido reiterativa en que: *“no es un proceso orientado meramente a lo asistencial, sino que es un proceso que va orientado a entregar capacidades a nuestros ciudadanos, de tal forma que exista concurrencia, que las comunidades nos puedan colaborar en esta acción, no necesariamente con dinero, se hace con una jornada voluntaria, se hace con una lectura de un texto, con una aproximación a la ciudadanía en desarrollo que desatamos desde la Alcaldía de Cali”*

Sin embargo, a pesar de estos datos que afirman la conveniencia y la necesidad de un programa como este, existen una serie de limitantes y condicionantes acerca del futuro de los comedores comunitarios, tanto en el mantenimiento de sus capacidades, como en la necesidad de ampliar las mismas. Por ello es necesario realizar esta investigación que permita: afianzar las bases teóricas sobre porque este tipo de programas deben constituir la estrategia medular de la política social en Cali y desde Cali un referente para el país entero; reconocer los logros, potencialidades, dificultades, retos y oportunidades que el programa presenta desde la órbita de los diferentes actores involucrados y/o con poder de decisión sobre el programa y su futuro; y proponer una serie de estrategias y acciones que permitan garantizar los recursos, la estabilidad, el crecimiento y la continuidad del programa hacia el futuro.

1.5 Diseño Metodológico

1.5.1 Tipo de investigación y fuentes de la información

Teniendo en cuenta que el problema a analizar tiene múltiples causas se abordó una de ellas, el fortalecimiento de los Comedores Comunitarios, en profundidad. Por lo tanto, se ha determinado que para realizar el presente trabajo la investigación deberá ser de tipo

cualitativo en la medida que busca indagar, por medio del modelo etnográfico, usando las entrevistas abiertas y/o semiestructuradas, la cultura del grupo que se quiere estudiar (población vulnerable), para comprender en profundidad sus características, motivaciones y retos. De esta manera se pudo comprender un fenómeno social, la satisfacción de una necesidad como el hambre, a partir de la experiencia acumulada por su autor a lo largo de ocho años en los cuales ha trabajado la estrategia de los comedores comunitarios en la ciudad de Cali, como formulador, desarrollador y ejecutor, junto con los demás actores del programa tanto en la Alcaldía, como en la Pastoral Social y las comunidades.

En este sentido, el documento se acoge a la definición según la cual “la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones. De aquí que lo cualitativo (que es el todo integrado), no se oponga a lo cuantitativo (que es sólo un aspecto) sino que lo aplica e integra, especialmente en donde sea importante.” (Martinez, 1998). Por tanto, la misma investigación se soporta en datos cuantitativos, recopilados a lo largo del desarrollo de la experiencia a fin de dar más fuerza a algunos de sus argumentos e hipótesis. Esta investigación es además de carácter exploratorio y descriptivo, ya que busca entender como se ha formulado el programa de los comedores comunitarios en Cali y posteriormente como se ha operativizado, para de esta manera poder describir y analizar que ocurre con el mismo y con base en sus conclusiones plantear ideas sobre cómo debe continuarse el programa en el futuro para lograr sus objetivos. Finalmente, la investigación y relato de la experiencia dialoga con las herramientas y conceptos teóricos adquiridos por el autor en el desarrollo de la Maestría en Política Social para darle un contexto y referente teórico a la misma.

1.5.2 Métodos de recolección y análisis de la información

- *Exploración, selección y análisis de material documental*

En un primer momento se recopiló la información bibliográfica disponible a fin de explorar el estado del arte en materia de: Regímenes de Bienestar Social, Enfoques de la Política Social, Seguridad Alimentaria, Acceso a los alimentos, Comedores Comunitarios y Pobreza extrema, como los temas más relevantes para establecer el marco conceptual. Luego se abordaron documentos relacionados con la estrategia de los Comedores Comunitarios en Cali, como estudios previos e informes técnicos de ejecución y gestión del programa, así como informes de prensa o noticias producidas en relación con el mismo. La recopilación de este material se realizó principalmente en las bases de datos bibliográficos disponibles en la Universidad, y en los archivos de gestión documental de la Alcaldía de Cali y la Arquidiócesis de Cali.

La información recopilada se analizó por medio de una matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) la cual permitió establecer la pertinencia y necesidad de programas de esta naturaleza para superar la vulnerabilidad alimentaria de la población y cooperar en su inclusión social y posteriormente formular recomendaciones para fortalecer la estrategia, las cuales se ven reflejadas en las diferentes secciones del trabajo.

- *Aplicación de métodos de recolección de la información*

Para la investigación se utilizaron los siguientes métodos para recolección directa de la información: la entrevista individual semi estructurada a algunos actores relacionados con el programa previamente seleccionados por el autor basado en su conocimiento del tema y su experiencia como formulador y desarrollador de la estrategia; y la sistematización de la conversación permanente y las opiniones y percepciones de los trabajadores, gestores y beneficiarios de los comedores comunitarios. En estas se trabaja fundamentalmente su percepción sobre la calidad del servicio, el presente y el futuro del programa.

- *Actores abordados*

Los actores que se han abordado durante la conversación permanente a propósito del desarrollo de la estrategia son los siguientes:

Directivos involucrados en la formulación y ejecución del programa, como los alcaldes, Secretarios de Bienestar Social, Arzobispos y Directores de la pastoral Social de la Arquidiócesis de Cali.

Las organizaciones sociales que avalan los comedores comunitarios.

Las gestoras y gestores de los comedores comunitarios.

Los Profesionales, técnicos y personal de apoyo del programa.

Los Beneficiarios del programa.

Actores de ciudad con capacidad de influencia y/o decisión en la política social, como PROPACIFICO, el CIAT, CAVASA y otros organismos de la Administración Distrital

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

Como he venido expresándolo una sociedad donde un alto porcentaje de sus habitantes padecen el hambre como consecuencia de la condición de pobreza extrema, es una donde el contrato social se ve invalidado lentamente las personas afectadas hacen tránsito desde la desesperanza hacia la desesperación y desde la desesperación hacia la violencia como lo pudimos observar en las jornadas del paro nacional y posterior estallido social en el año 2021.

Contener pues, el hambre, es una de las primeras medidas necesarias para desactivar la bomba de tiempo de la desesperanza y la desesperación, y congregar a las personas en condición de vulnerabilidad alrededor de la mesa de los alimentos permite acompañar con otras dinámicas de intervención a la población para entregarle herramientas y capacidades para superar las condiciones de vulnerabilidad. Es esto lo que hemos experimentado en la ciudad de Cali con la estrategia de los Comedores Comunitarios, del cual se ha dicho que, a pesar de sus importantes logros, necesita repensarse, cambiando una narrativa errónea sobre un supuesto carácter meramente asistencialista de la estrategia, hacia un programa que se convierte en columna vertebral de la política social en Santiago de Cali. Así este programa puede potencializarse a nivel local y replicarse como herramienta de solución a nivel nacional, sin desconocer que existen otras experiencias a nivel internacional que pueden contribuir en la solución de la problemática (como Brasil o México), pero que por su alto costo en el entendido que su estrategia financia totalmente los gastos operativos de los comedores no están al alcance de la capacidad de inversión pública en Colombia, a diferencia de la estrategia de Cali que bajo los principios de solidaridad y corresponsabilidad pone en cabeza de las comunidades y los beneficiarios la preparación en caliente de los alimentos y la gestión de los espacios físicos para atender a la población vulnerable, des escalando así los costos de operación y permitiendo dedicar más recursos a la mitigación del hambre a través de la compra de más alimentos para atender más población .

En este capítulo se abordan los conceptos teóricos que justifican una acción como la estrategia de los comedores comunitarios, rebatiendo los argumentos de quienes señalan que este tipo de políticas sociales tildadas de asistencialistas no contribuyen a la solución real de los problemas, al mismo tiempo que mostraremos como la evolución misma del programa nos señala hacia donde debe ir no solo en la práctica sino en lo conceptual.

En ese orden de ideas profundizamos en los siguientes conceptos y mostramos como su aplicación lleva a la conclusión sobre cuál es el enfoque apropiado para desarrollar la política social encaminada a garantizar el acceso a la alimentación para los más vulnerables y como ello supone el punto de partida para la superación de otras condiciones de vulnerabilidad.

Los conceptos para desarrollar son los siguientes:

- ¿Cómo se define la política social y desde cuál definición se puede abordar una problemática como el hambre?
- ¿Cuál es la cuestión social desde la cual abordamos la problemática del hambre?
- ¿Qué significa la asistencia social y cómo contribuye a la protección social de las poblaciones vulnerables?
- ¿De qué se trata la noción del hombre como sujeto de derechos y como se enmarca ello en los regímenes de bienestar social?
- ¿Cuáles son las características del Enfoque Social Demócrata que favorecen la aplicación de políticas sociales de asistencia alimentaria?
- ¿Qué papel juegan los conceptos de igualdad de oportunidades e igualdad de posiciones en el marco de la seguridad alimentaria?
- ¿Cómo ha sido el proceso de institucionalización del componente asistencial de la política social?
- ¿Hacia dónde podría ir la política pública en materia de seguridad alimentaria?

En Colombia la pandemia del COVID19 acentuó los fenómenos de pobreza que ya venían acumulando tensiones sociales ante la carencia de los elementos mínimos del bienestar social para las poblaciones más vulnerables, y que finalmente derivaron en el estallido social

(durante marzo y mayo del 2021) que comprometió incluso la cohesión de la sociedad que presenció como civiles armados atacaron a otros civiles que protestaban, alegando para ello la interrupción de sus derechos a la movilidad y el abastecimiento. Una de las expresiones más recurrentes de los jóvenes apostados en los puntos de resistencia cuando se les interrogaba sobre sus razones para permanecer ahí, incluso ante el peligro inminente del uso de la fuerza y represión violenta por parte de las fuerzas del orden era “es que no tenemos nada que perder, acá en los puntos comemos mejor que en casa”.

Paulatinamente los paros y los bloqueos cesaron y regreso una tensa calma a las ciudades, donde ahora se adelantan mesas de dialogo encaminadas a construir políticas sociales que atiendan las demandas de la población vulnerable (Centro de Investigación y educación popular CINEP, 2022). Es pues, en medio de este ejercicio de diálogo y concertación que resulta pertinente revisar los enfoques y conceptos teóricos que pueden resultar útiles en el proceso de formular las políticas públicas que apunten a dar respuestas a las demandas de la población con el fin de contener y evitar estallidos sociales peores que los vividos en los meses pasados (Universidad del Valle, 2021).

2.1.1 Estado de Bienestar

Las preguntas de fondo que acompañan la reflexión son ¿Quién es responsable por el bienestar social de los ciudadanos? ¿El individuo desde sus capacidades personales y la voluntad y el esfuerzo propio para superarse y proveerse el bienestar para sí mismo y para su familia?, ¿las familias como núcleo primario donde los individuos reciben las bases y el impulso necesarios para progresar?, ¿el mercado y las oportunidades que este provee a todos para aprovechamiento de quienes se deciden a hacerlo?, ¿el Estado como garante del contrato social entre sus afiliados?

Seguramente no existe una sola respuesta a este asunto y abunda la literatura que expone argumentos valiosos en cada una de las posibilidades expuestas anteriormente. También es importante mencionar que no es lo mismo hablar del bienestar social en países altamente desarrollados que en países altamente desiguales, como tampoco se puede descuidar el momento o contexto histórico, social o económico del territorio en donde se da la discusión.

Para nuestro objeto de estudio estableceremos como antecedente, que el papel del Estado como garante del contrato social, con todo lo que ello implica, y no solo como proveedor de seguridad, reglas jurídicas o infraestructura para facilitar el crecimiento de los mercados y las empresas y a través de estas el empleo como medio para que cada individuo se provea los medios económicos para proporcionarse el bienestar para sí y para los suyos; este papel surge como reacción del capitalismo a las revoluciones socialistas y su expansión durante la primera mitad del siglo XX (o incluso como reacción tardía a las revoluciones sociales de los siglos XVIII y XIX). Siendo Keynes quien propondrá las primeras líneas de un Estado como movilizador de la economía a través del gasto público. Este modelo que trajo crecimiento y desarrollo durante varias décadas sufrió desde los años 60 y 70 del siglo anterior fuertes críticas que derivaron en el llamado modelo “neoliberal”, en el cual nuevamente se da prioridad y relevancia al mercado como gestor de riqueza y por ende del bienestar social. Sin embargo, las promesas del neoliberalismo no se hicieron realidad, y la desigualdad sigue creciendo mientras la pobreza y el hambre siguen golpeando duramente a poblaciones tradicionalmente marginadas y excluidas del desarrollo que acompañó a los países durante la hegemonía neoliberal.

Es en este contexto donde surgen los regímenes de bienestar como alternativa para el desarrollo y la equidad de los pueblos, pero con matices y orientaciones ideológicas cuya médula sigue siendo sobre quien recae la responsabilidad del bienestar social, así tenemos enfoques conservadores, liberales y/o social demócratas de lo que debería ser el estado de bienestar social.

Reafirmando la condición del ser humano como sujeto de derechos

La Constitución Política de Colombia del año 1991, definió al estado como un Estado Social de Derecho, y es aquí desde donde debería partir la reflexión sobre el quehacer de la política social en nuestro país. Con el desarrollo del concepto del ser humano como sujeto de derechos y en la medida que estos derechos han evolucionado, los Estados se encuentran ante el desafío de garantizar dichos derechos como una manera de sustentar su razón de ser y responder a las expectativas de los ciudadanos. (Antía, 2018)

Situaciones que anteriormente se consideraban del ámbito privado o familiar, o acaso de la solidaridad colectiva, pero sin ser la responsabilidad del Estado, pasaron a ser bienes públicos o colectivos por los cuales ahora las nuevas ciudadanía, cada vez más conscientes de sus derechos mantienen la expectativa de que el Estado asuma la responsabilidad de orientar y garantizar el cumplimiento efectivo de estos derechos.

Es así, que aspectos de la vida como la educación, la salud, o la vida digna han venido a volverse parte del conjunto de derechos que, en nuestro caso reconoce la Constitución a los ciudadanos para que puedan ser disfrutados y aprovechados sin ningún tipo de limitación y por tanto el Estado se vuelve garante de que así suceda. (Fleury, 1999)

Es a partir de este enfoque de derechos que se entiende la política social en Colombia, donde el Estado oficia como garante y rector de la misma, sin que esto signifique que otros elementos de la sociedad no deban contribuir para su realización; optamos entonces por una definición relacional de la política social: “la política social es vista como producto de una dinámica relacional de poder, en la cual diferentes actores son constituidos, se interpelan, se enfrentan y redefinen sus identidades y estrategias... el énfasis radica en las relaciones que, históricamente, se establecen entre los diferentes actores sociales, por la redefinición de las relaciones de poder, con consecuencias en la distribución de los recursos producidos en una dada sociedad. El Estado, representado por los agentes e instituciones gubernamentales, es tomado como un actor privilegiado, pero también una arena donde se enfrentan los intereses constituidos y organizados” (Fleury S. , 2020). En el caso práctico de la seguridad alimentaria esto significa que los principios de corresponsabilidad y solidaridad desarrollados por las comunidades, con el apoyo de entidades sociales como la Iglesia o las organizaciones sociales de base comunitaria, dan origen a modelos cooperativos de asistencia alimentaria, pero luego exigen que el Estado participe, apropie y garantice el núcleo central de estas iniciativas que son los alimentos, de manera que la oferta social garantizada por el Estado posibilite la permanencia de la población y de esta manera se puedan realizar otro tipo de acompañamientos de la oferta social para la superación de las causas de vulnerabilidad, como la generación de ingresos o la inclusión laboral.

2.1.2 Lucha contra la pobreza, el hambre y la exclusión social

El hambre vista desde el concepto de la igualdad de posiciones

Sin duda alguna la libertad del individuo privilegia que cada cual desde sus propios esfuerzos y méritos sea arquitecto de su destino y pueda aprovechar las oportunidades que surgen delante de sí. Sin embargo, esto no es posible cuando no se cuenta con el mínimo vital alimentario y todos los esfuerzos de la vida diaria se van en la supervivencia más elemental.

A partir de esta concepción donde se saca de la órbita familiar y/o privada la alimentación y el acceso a los alimentos, para reconocerse como un objetivo del Estado y un bien público, se vienen generando marcos normativos y desarrollando acciones y políticas sociales tendientes a garantizar el acceso a los alimentos como una herramienta para generar equidad y condiciones mínimas para la superación de la pobreza. ²

Con el mínimo vital alimentario garantizado como punto de partida hemos podido observar como este tipo de “igualdad de posición” ha generado las condiciones para avanzar hacia otras oportunidades (Dubet, 2012). Es así como la oportunidad de reunir a las personas en condición de vulnerabilidad alrededor de los alimentos en el comedor comunitario ha posibilitado la intervención psicosocial para el manejo de conflictos, la capacitación en herramientas para el proyecto de vida, e incluso la apropiación de habilidades y oportunidades para la inclusión productiva y laboral. Así desde la igualdad de posiciones se avanza de manera segura hacia la igualdad de oportunidades.

La cuestión social y la asistencia alimentaria

² Los cambios de las dos últimas décadas en el mayor protagonismo del Estado en los esquemas de protección, sus efectos de desmercantilización y las tendencias de familiarización o defamiliarización que se hayan registrado como resultado de las agendas de género en un número importante de países, así como el mayor o menor peso de las transferencias no contributivas, imponen esa revisión (Vilma Paura, Carla Zibecchi, 2020)

Nos corresponde en este momento definir cuál es la cuestión social a la cual debemos priorizar como sociedad y enfocar los recursos de la política social: “La definición y reconocimiento de las formas que asume la cuestión social es producto de representaciones y debates de cada momento histórico, en los que participan distintos actores cuyas voces resultan autorizadas en el contexto social, político y cultural en el que se despliegan” (Paura, 2021). Y es innegable que gran parte de la rabia mostrada durante el reciente estallido social que llevó a miles de personas a la desesperanza, y de la desesperanza a la desesperación y al estallido violento, con sus bloqueos, agresiones y situaciones de desabastecimiento que pusieron incluso la estabilidad de la sociedad en juego con visos de conflicto civil, nos debe llevar a reflexionar en que no es viable una sociedad en la cual decenas o cientos de miles de personas aguantan hambre sin que esto constituya un evidente riesgo de fractura social que comprometa incluso la estabilidad de la nación, en palabras de Robert Castel “se trata de “una aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura. Es un desafío que interroga, pone de nuevo en cuestión la capacidad de una sociedad [...] para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia.” (Castel, 1997)

No se debe tener entonces temor a desarrollar programas de asistencia alimentaria para poblaciones vulnerables ni confundir esto con lo que peyorativamente se llama asistencialismo. Más bien se debe entender como la protección del derecho fundamental a la alimentación protegido por la Constitución Colombiana, el cual ampliaremos en la sección 2.4.2 y enmarcado en una lucha global contra el hambre definida en el ODS Numero 2 “Hambre Cero”. De esa manera se puede avanzar a la institucionalización de los programas de asistencia alimentaria como complementos del sistema de protección social, como se viene adelantando en Cali (Midaglia, 2012) Así con la destinación de recursos presupuestales del Estado para fortalecer e institucionalizar programas como los de asistencia alimentaria se contribuye a disminuir la tensión social y a generar las condiciones para otro tipo de intervenciones en la búsqueda de la superación de las condiciones de vulnerabilidad.

2.1.3 El enfoque socialdemócrata del Régimen de Bienestar

El cuadro número 2 sobre los enfoques teóricos del régimen de bienestar, fueron presentados por la maestra Vilma Paura en el curso “Teoría y Enfoques de la Política Social” y quiero ofrecerlos como antesala a las reflexiones posteriores:

Cuadro No. 2. Cuadro comparativo sobre los enfoques del régimen de bienestar

Dimensión	Liberal-residual	Social democrata/universalista	Conservador-corporativo
Jerarquía de instituciones para provisión de bienestar	1° Mercado 2° Familia/Comunidad 3° Estado	1° Estado 2° Familia/Comunidad 3° Mercado	1° Familia/Comunidad 2°/3° Mercado-Estado
Desmercantilización	Personas: baja o nula Necesidades: tendencia a baja	Personas: tendencia a media-alta Necesidades: tendencia a media-alta	Personas: tendencia a baja Necesidades: tendencia a media-alta
Familiarización/desfamiliarización y Comunitarización/Descomunitarizac.	Alta familiarización y baja desmercantilización	Alta desfamiliarización (y descomunitarización)	Alta familiarización (y comunitarización)

Dimensión	Liberal-residual	Soc. democrata/universalista	Conservador-corporativo
Concepción de Estado	Subsidiario	Responsable del bienestar	Garante
Concepción de familia/ comunidad	Responsables del bienestar	Espacios/instituciones con derechos	Organiza y legitima la protección
Principio regulador del acceso (formas de gestión, diseños institucionales y requerimientos de competencias diferentes)	[demostración de] necesidad + [demostración de] esfuerzo	Derechos sociales	Pertenencia/membresía

Dimensión	Liberal-residual	Soc. democrata/universalista	Conservador-corporativo
Solidaridad que estimula	Individual Ética	Amplia	Particularista
Definición del sujeto destinatario	Pobre merecedor	Ciudadano	Miembro de un grupo (Trabaj. Asal. Formales)
Estratificación	Polarizada (sí/no, pobre/no pobre)	Relativamente igualitaria (o máxima posible)	Fragmentada, segmentada

Dimensión	Liberal-residual	Soc.demócrata/universalista	Conservador-corporativo
NECESIDADES	Individuales en su origen y en su satisfacción	Sociales en su origen y en su satisfacción	Sociales en su origen, colectivas en su satisfacción
TRABAJO	Obligación + necesidad del sujeto	Derecho <u>al</u> y <u>del</u> trabajo y necesidad de la sociedad	Obligación moral + derecho <u>del</u> trabajo

Fuente: Cuadro armado sobre la base de *Políticas Sociales Comparadas*, Danani- Costa-Paura, UNGS, 2010-2011

Con estos elementos sobre la mesa abordamos las consideraciones de por qué el enfoque socialdemócrata del régimen de bienestar constituye la mejor alternativa para contribuir en la superación de la pobreza y concretamente del fenómeno del hambre.

En primer lugar porque el Estado tiene las condiciones para ser garante y responsable de la provisión de alimentos de manera estable y suficiente para las poblaciones vulnerables, dejar esta responsabilidad al mercado como lo propone el enfoque liberal, cuando el propósito del mercado es maximizar las ganancias (el mercado no tiene corazón), y su capacidad de donar o cooperar con alimentos está directamente ligado a sus excedentes de producción o comercialización, o poner la responsabilidad en las familias o comunidades como lo propone el esquema conservador, cuando ellas mismas son parte de los círculos de pobreza y experimentan las carencias alimentarias y sociales en conjunto, es dejar el bienestar social a merced de las coyunturas. Por su parte la jerarquía ofrecida por el enfoque socialdemócrata pone al Estado como responsable principal y a las familias y el mercado como subsidiarios como en realidad se observa en la práctica diaria entre las poblaciones vulnerables. Por otra parte, el enfoque social demócrata privilegia al individuo como sujeto de derechos independiente de sus carencias o faltas, mientras que los enfoques liberales exigen la demostración de la necesidad o el esfuerzo, y los conservadores privilegian el sentido de pertenencia, dejando así por fuera ambos a quienes no cumplan con esta condición. Los sujetos son vistos como ciudadanos independientemente de su condición de vulnerabilidad

bajo el enfoque social demócrata, mientras que el enfoque liberal los percibe como pobre merecedor y el conservador como miembro de un grupo al cual condiciona su solidaridad, esto tiene efectos enormes en la percepción y dignidad del sujeto que requiere la asistencia. En cuanto a la necesidad, los enfoques liberales se desentienden dejando tanto el origen como la solución en manos del individuo (sin ninguna protección), y el enfoque conservador si bien reconoce que los orígenes de la necesidad son sociales, pone su resolución en manos de lo colectivo, dependiendo entonces la solución de los esfuerzos comunitarios los que pueden o no ser efectivos. En cambio, el enfoque social demócrata asume que no solo el origen sino la solución de las necesidades pasa por lo social y lo público, asumiendo así la responsabilidad por los más vulnerables. Por último, la concepción del trabajo como respuesta final a la vulnerabilidad se asume como una necesidad y obligación del sujeto (lo cual implica que aun si no hay fuentes disponibles de empleo, es responsabilidad del individuo resolverlo), así como en el enfoque conservador se sitúa como obligación moral y derecho del trabajo (lo cual no siempre es garantizado). Por su parte el enfoque social demócrata, asume derecho del y al trabajo y como una necesidad de la sociedad, lo cual estimula la formulación de políticas públicas para la generación de empleo.

Este conjunto de elementos conceptuales nos lleva a afirmar desde la experiencia que modelos de corresponsabilidad y solidaridad para la asistencia alimentaria, y la solución de otras necesidades del bienestar social resultan mejor atendidas desde regímenes de bienestar bajo el enfoque social demócrata.

2.2 Antecedentes históricos de los comedores comunitarios en el contexto internacional y nacional

La evolución de la seguridad alimentaria y dentro de ella el abastecimiento y acceso a los alimentos donde a su vez se encuentran modelos y proyectos de apoyo alimentario a poblaciones vulnerables como el de los comedores comunitarios, viene avanzando a la par que evoluciona la preocupación y atención a los derechos humanos.

En un primer momento el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en su artículo 25 establece que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios ; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”*³, poniendo así la alimentación en la categoría de derecho fundamental.

Posteriormente en 1966, en el marco de las Naciones Unidas, se celebró el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado y en vigor desde 1976), el cual reza en su artículo 11: *“1. Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que*

³ <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/PDF/NR004682.pdf?OpenElement>

se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.” (Naciones Unidas, 1976)

La experiencia en Brasil y México. Brasil ha sido considerado, al menos hasta 2015 uno de los mejores casos en materia de lucha contra el hambre, incluso destacado por la ONU como ejemplo y referente en este aspecto, donde se han buscado sus buenas prácticas en materia de acceso a los alimentos para ser replicadas en otros países con acompañamiento del PMA. En Brasil hacia 2003 al menos 44 millones de personas padecían el hambre y la pobreza extrema (menos de un dólar diario), en los años 2003 a 2011 más de 28 millones de personas consiguieron superar estos fenómenos. Esto se logró en gran medida gracias a la implementación del programa “Hambre Cero”, programa basado no solo en la entrega de subsidios con un efecto parcial y coyuntural y siempre vulnerables al clientelismo y la corrupción. En este programa se incentivaron las capacidades locales, por ejemplo, con asignaciones públicas que solo podían usarse en adquirir alimentos comprados por el gobierno a pequeños productores rurales. Además, exigiendo a los beneficiarios incluirse en programas de alfabetización, escolarización y salud; de esta manera “Hambre Cero” no solo impulsó el acceso a los alimentos sino también un programa educativo, sanitario y de revitalización de la economía local. (Arnau, 2019)

Entre las características del programa “Hambre Cero” destacan aspectos como la focalización del programa en personas en condición de pobreza extrema, medida a través del ingreso per cápita, del mismo modo destaca la cooperación entre los distintos niveles de la Administración, desde los niveles nacional hasta los territorios federados y las ciudades.

En México se implementó el programa “Progresá”, después renombrado como “Oportunidades”, el cual también acompañó la asistencia alimentaria con apoyos en áreas relacionadas con la educación, la salud y la generación de ingresos, siendo la asistencia de los beneficiarios a estos programas uno de los requisitos para recibir el apoyo alimentario del programa de lucha contra el hambre en México.

Lamentablemente el cambio de orientación política en el gobierno en Brasil significó también retrocesos en materia de lucha contra el hambre, especialmente exacerbados por la crisis del COVID 19 que ha devuelto a millones de personas a la pobreza que ya había sido superada (El País, 2021)

2.3 Marco institucional

Las instituciones que trabajan el tema alimentario en Colombia son las siguientes:

Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN. Integra todos los actores que realizan trabajo en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

Ministerio de Salud y Protección Social. Encargado de velar por la salud y protección de las comunidades y personas, en especial las más vulnerables.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Entidad responsable por la protección integral de la niñez.

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. Entidad encargada del desarrollo del campo.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Entidad encargada del desarrollo sostenible en los territorios.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Entidad que formula y acompaña el desarrollo del campo y la producción de alimentos.

Ministerio de Educación Nacional. Responsable por las instituciones educativas, incluyendo la alimentación escolar. (Ministerio Nacional de Educación, 2023)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entidad determinadora del ordenamiento del gasto público.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Entidad promotora de la economía nacional.

Departamento Nacional de Planeación. Entidad encargada de la planeación de las políticas a gran escala en el país.

Departamento de la Prosperidad Social. Entidad responsable por la atención focal a los grupos poblacionales con enfoque diferencial para el desarrollo económico y social.

Observatorio Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Entidad que recoge y analiza los aspectos relacionados con la Seguridad alimentaria.

A nivel territorial y local

Los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Consejo Territorial de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali – COTSSAN Cali.

2.4 Marco legal y político

2.4.1 Normativa Internacional

En orden cronológico, el mundo a tratado de garantizar mediante declaraciones el derecho a la alimentación:

1948, Declaración universal de los derechos humanos: Los Estados están obligados a garantizar la realización del derecho a la alimentación, significa la adopción de medidas jurídicas, administrativas financieras, sociales, basado en respeto, protección y cumplimiento.

1974, Primera cumbre mundial sobre la alimentación: Objetivo erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el plazo de un decenio, objetivo que no se cumplió por diversos motivos, entre ellos fallas en la formulación de política y financiación

1976, Derechos económicos, sociales y culturales: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales.

1996, Cumbre mundial sobre la alimentación: Erradicar el hambre de todos los países con el objetivo inmediato de “reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015”.

2000, Objetivos de desarrollo del milenio: Metas que el mundo fijó para luchar contra la pobreza extrema en sus varias dimensiones: hambre, enfermedad, problemas de Educación y sostenibilidad ambiental

2015, Objetivos de desarrollo sostenible: Son las metas universales actuales para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad

Entre las metas de los ODS se plantean alcanzar:

Meta 1

A 2030 erradicar el hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular de los pobres y de las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo los infantes, a alimentos seguros, nutritivos y suficientes durante todo el año.

Meta 2

Para 2030 erradicar todas las formas de malnutrición, incluyendo alcanzar en 2025 los objetivos acordados a nivel internacional sobre retraso en el crecimiento y emaciación o consunción en niños menores de cinco años de edad, y atender las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes, y las personas mayores a través de:

Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares.

Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Meta 3

Para 2030 doblar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de

alimentos, particularmente de las mujeres, indígenas, agricultores familiares, pastores y pescadores, mediante el acceso seguro y equitativo a la tierra, otros recursos productivos e insumos, conocimiento, servicios financieros, mercados y a oportunidades la generación de valor agregado y empleo no agrícola.

Meta 4

Para 2030 asegurar los sistemas de producción sostenibles de alimentos e implementar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y producción, que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, que fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, al clima extremo, sequías, inundaciones y a otros desastres, y que progresivamente mejoren la calidad de la tierra y del suelo.

Meta 5

Para 2020 mantener la diversidad genética de las semillas, plantas cultivadas, animales de granja y domesticados y de las especies silvestres relacionadas, a través de la correcta gestión de bancos diversificados de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y asegurar el acceso y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados según lo acordado internacionalmente.

El plan de desarrollo nacional y los planes de desarrollo departamentales y de las ciudades capitales incluyeron las metas de los ODS según el análisis que hace el Departamento nacional de Planeación.

2.4.2 Normativa Constitucional colombiana:

Los siguientes son los artículos de la Constitución Política de Colombia por medio de los cuales se protege el derecho a la alimentación:

ARTÍCULO 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la

salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

ARTÍCULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

ARTÍCULO 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

2.4.3 Normativa legal nacional




Por su parte la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, reza que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a los alimentos y se fijan distintas disposiciones para que éste se haga efectivo.

2008 CONPES 113 Garantiza el acceso a alimentos a la población de manera estable y suficiente, libres de contaminación, para su aprovechamiento biológico. Establece cinco ejes para la Seguridad Alimentaria y Nutricional a saber: Disponibilidad, Acceso, Calidad, Consumo e inocuidad y aprovechamiento biológico

Colombia además establece el CONPES 3918 de 15 marzo de 2018, la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS- y establece metas específicas en los objetivos que tienen relación con Seguridad Alimentaria y Desnutrición.

Figura 3.: Metas Nacionales ODS Colombia

Tabla 2. Metas trazadoras para cada ODS, 2018 y 2030

ODS	Indicadores nacionales, línea base y metas trazadoras ^(a)	
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>Indicador nacional: índice de pobreza multidimensional (%)</p> <p>Línea base (2015): 20,2 %</p>	<p>Meta nacional a 2018: 17,8 %</p> <p>Meta nacional a 2030: 8,4 %</p>
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	<p>Indicador nacional: tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años)</p> <p>Línea base (2015): 6,8</p>	<p>Meta nacional a 2018: 6,5</p> <p>Meta nacional a 2030: 5,0</p>
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>Indicador nacional: tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)</p> <p>Línea base (2015): 53,7</p>	<p>Meta nacional a 2018: 51,0</p> <p>Meta nacional a 2030: 32,0</p>

Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-16-grandes-apuestas-de-Colombia-para-cumplir-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.aspx>

En el año 2016 los acuerdos de paz, proponen una reforma rural integral RRI, con el principio del derecho a la alimentación: la política de desarrollo agrario integral debe estar orientada a asegurar progresivamente que todas las personas tengan acceso a una alimentación sana y adecuada y que los alimentos se produzcan bajo sistemas sostenibles, esta reforma pretende asegurar para toda la población rural y urbana en Colombia disponibilidad y acceso suficiente en oportunidad, cantidad, calidad y precio a los alimentos necesarios para una buena nutrición, especialmente la de los niños y niñas, mujeres gestantes y lactantes y personas adultas mayores, promoviendo prioritariamente la producción de alimentos y la generación de ingresos, para el logro de este propósito el Gobierno Nacional pondrá en marcha un sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación llamado Plan Nacional SAN PNSAN 2012 – 2019 Para proteger a la población en términos del acceso a alimentos.

Además Colombia cuenta con el CONPES 113 de 2007 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional que establece en sus estrategias que la implementación de la Política se realizará mediante el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), planes y programas departamentales, municipales, distritales o regionales de seguridad alimentaria y nutricional, que garanticen su continuidad en armonía con esta

Política, y se expresan en los planes de desarrollo, planes de inversión y los planes de acción de cada entidad. Tanto el PNSAN como los territoriales se deben ajustar y actualizar para que estén acordes con los planes de desarrollo y las políticas de cada gobierno. Igualmente, los planes y programas de seguridad alimentaria y nutricional deben estar en armonía con los Planes de Ordenamiento Territorial.

Por su parte la resolución 1841 del 2013 que adopta el Plan Decenal de Salud Pública contempla dentro de sus ocho dimensiones prioritarias la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) con Acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial a través de la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones intersectoriales con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores, además contempla metas y estrategias entre las que se encuentran la construcción y desarrollo de la institucionalidad para la SAN, alianzas estratégicas, participación social y comunitaria en los planes, programas y proyectos de SAN, Información, educación y comunicación, Planes territoriales de SAN, Seguimiento y evaluación.

En el año 2018 surge el CONPES 3918 como la estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia, tiene el objetivo de definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo la ruta de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales

En el año 2021 el CONPES “Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional”, por medio del cual

se busca garantizar la entrega de alimentos de alto valor nutricional (bienestarina), para población en condiciones de vulnerabilidad.

2.4.4 Normativa Local

Otro avance significativo a nivel regional es la Ordenanza Departamental 480 de mayo de 2018 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018-2032 para el Departamento del Valle del Cauca*” cuyo objetivo es mejorar la seguridad alimentaria y nutricional del departamento del Valle del Cauca, en especial de las poblaciones que presentan mayores inequidades económicas y sociales, teniendo en cuenta la diversidad étnica, cultural y ambiental, fortaleciendo la soberanía alimentaria en el Valle del Cauca.

Por otra parte, el Acuerdo 0373 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial POT 2014, en el artículo 17 expone que Santiago de Cali promueve la consolidación de infraestructuras que faciliten intercambios socioeconómicos eficientes y de calidad en la región con el objetivo de fortalecer las infraestructuras y espacios de alcance regional existentes en Santiago de Cali con el fin de potenciar la articulación con ciudades vecinas.

A nivel municipal el Decreto 0666 de 2010, por el cual se reglamenta el acuerdo municipal 0278 de 2009, establece las bases para la construcción y ejecución de la Estrategia “Alimentación Escolar Balanceada” y se dictan otras disposiciones con el objeto de promocionar los estilos de vida saludable y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles, busca implementar acciones educativas que permitan una alimentación balanceada, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos que se ofrecen en los lugares de expendio dentro de las instituciones educativas referente a nutrición e higiene. Igualmente cabe hacer mención el Acuerdo número 0278 de 2009 por el cual se exige el aumento de la oferta de alimentos saludables, de alto valor nutricional e inocuos en las tiendas, kioscos y máquinas expendedoras y restaurantes escolares en todas las instituciones educativas públicas y privadas de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

A nivel distrital, el acuerdo 0470 de 2019 por el cual se adopta la Política Pública de

soberanía y seguridad alimentaria y nutricional para Santiago de Cali, el cual artículo 9, inciso 2, establece en el punto 2.1 la línea de acción: “Contribuir a la asistencia alimentaria y nutricional directa para grupos altamente vulnerables y en situación de emergencia” estableciendo como acción 2.1.1 “fortalecer la cobertura en el servicio de los comedores comunitarios en Santiago de Cali.

Finalmente, el Acuerdo Municipal 0477 de 2020 por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Cali Unida por la Vida 2020 – 2023. En el cual se incluyen, a través de la Dimensión 2 del Plan, Cali Solidaria por la Vida, Línea estratégica 5203 Territorios para la Vida, en el programa 5203004 Programa de Seguridad y Soberanía alimentaria; los indicadores cuya área funcional corresponde a los códigos: 52030040002 Población atendida diariamente en comedores comunitarios y otros modelos de asistencia alimentaria con enfoque de corresponsabilidad y 52030040003 - Raciones entregadas a niños y niñas atendidos en recuperación nutricional

2.5 Marco Local

A nivel local, en la ciudad de Cali, la Política Pública de Seguridad Alimentaria es desarrollada desde la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali por los siguientes organismos:

Eje 1 Disponibilidad

Departamento Administrativo para la Gestión del Medio Ambiente DAGMA, relacionado con los aspectos agroecológicos, hídricos, ambientales, productividad rural, agricultura y Sistema Distrital de Huertas.

Secretaría de Desarrollo Económico, relacionada con la infraestructura para el sistema alimentario, plazas de mercado, mercados agroecológicos, centros de acopio y abastecimiento alimentario.

Eje 2 Acceso a los alimentos

Secretaría de Educación, responsable por el Plan de Alimentación Escolar PAE

Secretaría de Bienestar Social, responsable por el Programa de Comedores Comunitarios.

Eje 3 de Consumo

Secretaría de Salud Pública Distrital, con las acciones relacionadas con la calidad saludable de los alimentos y riesgos sanitarios, lactancia materna, desnutrición y hábitos de consumo saludable

Secretaría de Seguridad y Justicia, relacionada con la promoción de cultura responsable del consumo y derechos y deberes de los consumidores.

Eje 4 de Calidad

Secretaría de Salud Pública Distrital, relacionada con control de riesgos, BPM, entornos saludables, calidad e inocuidad de los alimentos.

Eje 5 de Aprovechamiento Biológico

Secretaría de Salud, relacionada con las rutas de atención a la desnutrición, tienda escolar saludable.

Eje 6 de promoción del conocimiento

Secretaría de Salud, relacionada con la visibilización y promoción de experiencias exitosas, estrategias educativas frente a la alimentación y promoción de los ambientes saludables de alimentación.

CAPÍTULO 3 LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CALI (UNA MIRADA DESDE EL RELATO DE EXPERIENCIA).

Lo consignado a continuación hace parte de la recolección de información por parte del autor del documento a través de su experiencia y trabajo de campo con las diferentes áreas de la estrategia de los comedores: equipo de trabajo, instituciones, gestores, líderes sociales y beneficiarios.

3.1 Historia y desarrollo de la estrategia de los Comedores Comunitarios en Cali

La historia de los comedores comunitarios en Santiago de Cali no está escrita pero, podríamos decir según los relatos recopilados por el autor, que se remonta hacia los años 90 cuando desde la Arquidiócesis de Cali liderada por el entonces Arzobispo Monseñor Isaías Duarte Cancino se inició la promoción de las ollas comunitarias como un esfuerzo de la Pastoral Social en aras de la reconciliación social mediante la construcción de tejido comunitario en las zonas más vulnerables de la ciudad, convocando a las comunidades organizadas a través de las parroquias cercanas, identificando liderazgos sociales y estableciendo redes de cooperación con donantes y voluntarios que quisieran contribuir en la lucha contra el hambre, y con la participación del Banco Arquidiocesano de Alimentos. Así surgieron las primeras ollas comunitarias como “Casa de la Paz” en la comuna 1, y otras en sectores del Distrito de Aguablanca.

Estos esfuerzos sin embargo se veían limitados por la intermitencia, debido a que en algunas ocasiones los donantes y cooperantes podían no estar presentes, y entonces la olla comunitaria no siempre podía realizarse o permanecer, impidiendo así la permanencia de un proceso que pudiera afianzar capacidades adicionales en la vida de las personas beneficiarias de la olla, y siendo más bien vista como un elemento adicional de la supervivencia diaria en la medida que este pudiera estar o no estar.

Algunas de estas ollas comunitarias a fuerza de la resiliencia de sus participantes, permanecieron más o menos constantes en el tiempo, aproximadamente unas veinte, y otras más iban y venían en la línea del tiempo. Para 2012, la Administración Municipal liderada por el Alcalde Rodrigo Guerrero, a través de la Asesoría de Paz de la época, identificó esta experiencia como una oportunidad para afianzar procesos de paz y reconciliación en territorios de altos niveles de conflicto y vulnerabilidad asociados a la pobreza y el hambre, y es así como por primera vez se planteó la posibilidad de una alianza interinstitucional entre la iglesia y el estado local que permitiera fortalecer y dinamizar esta acción a través de unos compromisos y metas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Dicha alianza se concretó hacia finales del periodo de esa Administración en 2015, con la firma de un primer convenio de Asociación entre la Pastoral Social de la Arquidiócesis de Cali, bajo la figura legal de la Comisión Arquidiocesana Vida, Justicia y Paz, y la Alcaldía de Cali a través de la Secretaría General, a la cual estaba en ese entonces adscrita la Asesoría de Paz (posteriormente transformada en la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana con la reforma Administrativa de 2016). Con este convenio se logró dotar a 47 ollas comunitarias identificadas del proceso previo de la pastoral social, con estufas, congeladores y elementos del menaje, y garantizar por primera vez la entrega estable y permanente de los alimentos a la población beneficiaria inscrita en esas ollas comunitarias.

En el año 2016, con la llegada de la nueva Administración liderada por el Alcalde Maurice Armitage, esta acción fue trasladada a la Secretaría de Bienestar Social pues la reforma administrativa que se venía construyendo planteaba transformar la Secretaría General (hoy Secretaría de Gobierno) con otro tipo de funcionalidades que no incluían la acción social en el territorio, siendo esta una acción más concordante con la misionalidad de la Secretaría de Bienestar Social, de esta manera el nuevo gobierno local le encargó a esta Secretaría formular el proyecto piloto para su estrategia de lucha contra el hambre, compromiso que el Alcalde Armitage había enfatizado en muchos escenarios en su campaña previa y en sus primeros anuncios de gobierno.

La Secretaría de Bienestar Social formuló entonces una estrategia integral para el desarrollo de un programa de seguridad alimentaria, que no solo se ocupara de garantizar el acceso a

los alimentos, sino también del acompañamiento psicosocial para los beneficiarios y sus familias, orientado hacia la construcción de proyectos de vida para la superación de las causas de la vulnerabilidad y teniendo como estrategia central las ollas comunitarias, que entonces comenzaron a ser llamadas Comedores Comunitarios. Esta estrategia tendría un crecimiento progresivo que permitiría llegar a la cobertura total de las personas que en ese entonces se estimaban como personas en vulnerabilidad alimentaria en Cali, cercanas a las cien mil personas, y planteaba llegar a 250 comedores comunitarios con capacidad de atención para 27.000 personas (Aguirre, 2016). Quizá por temor a lo que en ese momento se consideraba una apuesta incierta y de gran impacto presupuestal, finalmente el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, adoptó para este asunto una meta mucho más conservadora – 10.000 beneficiarios diarios atendidos en comedores comunitarios – sin especificar cuántos comedores o cuántas raciones alimentarias serían entregados en los mismos. Esto puede observarse en el siguiente cuadro con las metas del Plan de Desarrollo (Alcaldía de Santiago de Cali, 2016).

Cuadro No. 3: Metas Plan de Desarrollo 2016 -2019 Programa 1.6.2 Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Area Funcional	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Linea Base 2015	Meta 2016/2019	Responsable	Articulación de Indicadores
41060020001	Instituciones educadas en elección y consumo de alimentos saludables	Número	89	316	Secretaría de Salud Pública	R
41060020002	Empresas Sociales del Estado que implementan el Programa de recuperación nutricional	Número	1	3	Secretaría de Salud Pública	R
41060020003	Mercados campesinos y encuentro de productores realizado	Número	1	9	Secretaría de Desarrollo Económico	
41060020004	Huertas caseras en comunas y corregimientos, con al menos el 20 % de la meta, a través de cultivos hidropónicos, implementadas	Número	0	800	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	
41060020005	Población vulnerable alimentada diariamente en comedores comunitarios de comunas y corregimientos	Número	0	10000	Secretaría de Bienestar Social	R, PE
41060020006	Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiados con Programa de Alimentación Escolar	Número	135800	206315	Secretaría de Educación	R
41060020007	Centro de Acopio y comercialización de productos del campo, adecuado y funcionando	Número	0	1	Secretaría de Desarrollo Económico	PE

R Indicador de Producto que contribuye con Indicador de Resultado

PE Indicador de Producto que contribuye con Proyecto Estratégico

Fuente: Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Planeación

De esta manera entonces con los recursos aforados por la Administración saliente para dar continuidad a esta acción, los cuales fueron trasladados por la Secretaría General a la Secretaría de Bienestar Social, comenzó el proyecto de los Comedores Comunitarios, incluyendo ya no solo la asistencia alimentaria, sino la estrategia de la intervención

psicosocial y la articulación interinstitucional, con el objetivo de no solo hacer el acompañamiento alimentario sino buscar la transformación de largo plazo en la vida de los beneficiarios a partir del acceso a un mínimo vital alimentario como excusa y ocasión para impulsar otras acciones complementarias. (Oscar Gamboa News, 2016)

Se planteó entonces que este proyecto piloto se implementaría con los 47 comedores comunitarios iniciales, y su aprovechamiento determinaría si se daría continuidad y profundización a la estrategia o se cambiaría por otra. Para el mes de octubre después de tres meses de implementación del proyecto, con una alta aceptación en las comunidades beneficiarias y mucho interés de más comunidades por participar, se decidió por parte de la Administración Municipal ampliar la capacidad de los comedores comunitarios, apoyando 53 nuevos esfuerzos que permitieron culminar el año 2016 con 100 comedores comunitarios en funcionamiento, con capacidad de atención para 9400 beneficiarios atendidos diariamente. Esto sin embargo trajo dificultades posteriores pues los recursos para dar continuidad al esfuerzo en 2017 no estaban aforados en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones) de la vigencia, teniendo como consecuencia que el mismo proyecto no se pudo iniciar de manera formal sino hasta mayo de 2017, cuando se pudieron completar los trámites y procedimientos de orden presupuestal, técnico y jurídico para poder adelantar la contratación de nuevos recursos para la continuidad del proyecto.

Esto demandó un gran esfuerzo por parte tanto de las comunidades participantes, como de la Pastoral Social, quienes con el fin de no perder el esfuerzo ganado con el crecimiento de 2016 abriendo los nuevos comedores a finales del año, hicieron esfuerzos incluso tomando riesgos de tipo financiero y legal para sostener la operación del proyecto, confiando en la habilidad técnica y financiera de los formuladores del programa y los tomadores de decisiones a nivel institucional para no interrumpir las labores de los comedores durante los meses en que no había marco legal institucional que diera soporte al programa (enero a abril de 2017). Esta capacidad de adaptación, resiliencia y perseverancia ha acompañado al proyecto desde siempre, pues como veremos más adelante esta historia se ha repetido cíclicamente en el desarrollo del mismo año a año.

Con los cien comedores funcionando con éxito y con el interés creciente por parte de las comunidades en vulnerabilidad y el apoyo de la entonces estrategia TIOS (Territorios de Inclusión y Oportunidad Social) encargada de focalizar el gasto social para combatir los efectos de la pobreza, se tomó la decisión por parte de la Administración Municipal de ampliar una vez más la capacidad de cobertura de los comedores comunitarios, incrementando el número de comedores de 100 a 150 y el número de beneficiarios de 9400 a 18000 beneficiarios atendidos diariamente, lo cual a su vez incrementaba el gasto presupuestal tanto para sostener la capacidad alimentaria (con todas las implicaciones logísticas, de personal, transporte de alimentos, menajes, etc.), como para la capacidad de atención psicosocial (personal para el trabajo psicológico, social y de capacitación), con el desafío adicional que significaba la superación de la meta planteada en el plan de desarrollo de 10mil beneficiarios no solo desde la planeación financiera y técnica, sino desde los aspectos de orden jurídico. Los formuladores técnicos del proyecto, encabezados por mí, como coordinador del programa, tuvimos que hacer muchos esfuerzos para convencer a los demás actores institucionales (Secretaría de Bienestar Social, Planeación Municipal, Hacienda, Gobierno, Contratación), así como a nuestra contraparte en la Pastoral Social (el crecimiento de la inversión pública exigía a su vez el crecimiento de la inversión de recursos por parte de la Arquidiócesis en calidad de contrapartida), para que finalmente la ciudad adoptara la postura de que las metas de plan de desarrollo podían ser superadas por el Ordenador del Gasto (en este caso el señor Alcalde y el Secretario de Bienestar Social), siempre que existieran las justificantes en torno a la necesidad y el Alcalde tuviera las facultades para hacerlo otorgadas desde el Concejo Municipal. De esta manera se adicionaron al proyecto los recursos que permitieron ampliar la capacidad del proyecto de 100 a 150 comedores comunitarios.

A partir de este momento surgieron nuevos problemas en el horizonte técnico y financiero del proyecto, pues los planes indicativos de gasto (que habían sido inicialmente formulados para un horizonte de 10mil beneficiarios diarios hacia el 2019), se toparon con la necesidad de atender 18mil beneficiarios diarios para el año 2018, lo cual desbordaba tanto los techos presupuestales establecidos previamente por el Departamento de Hacienda, como el Marco

Fiscal de mediano plazo, resultando esto en que no se pudiera presentar para aprobación del POAI de la siguiente vigencia (2018) al Concejo Municipal, el valor total requerido en el presupuesto del proyecto, sino que debiera esperarse a contar con otras fuentes como los recursos del balance o del superávit, o de las facultades entregadas por el propio Concejo al Alcalde para modificar la distribución presupuestal de los distintos proyectos de la Alcaldía. Es importante en este punto explicar de modo breve cómo funciona la planeación del gasto presupuestal en la Administración Municipal: Para el mes de mayo los organismos de la Administración deben formular internamente los requerimientos presupuestales para el desarrollo de los proyectos que van a ejecutar en la vigencia siguiente y presentarlos al Departamento de Planeación. Una vez que estos son validados técnicamente, el COMFIS (Consejo Municipal de Política Fiscal) determina los techos presupuestales con los cuales los Organismos pueden contar para la ejecución de recursos de la vigencia siguiente, y devuelve los proyectos al Organismo para que los mismos sean revisados y ajustados de acuerdo a la priorización de recursos conforme al techo presupuestal. Esto implica que, si un organismo presentó, por ejemplo, un número de proyectos cuya sumatoria daba 120 mil millones de pesos para su ejecución, y el techo presupuestal asignado por el COMFIS es de 80 mil millones, los proyectos deben ser reformulados para que la sumatoria de los mismos no supere dicho techo presupuestal. Estas definiciones suelen ocurrir entre los meses de agosto y septiembre, y una vez son completadas, la Administración presenta al proyecto del Presupuesto Anual para la siguiente vigencia ante el Concejo Municipal, el cual lo estudia y lo discute (y puede modificarlo siempre de común acuerdo con el ejecutivo local), y lo aprueba en las sesiones entre octubre y diciembre, para finalmente ser sancionado por el Alcalde y quedar disponible para su ejecución en la vigencia siguiente. Normalmente los Concejos Municipales pueden aprobar junto con el POAI respectivo, unas facultades extraordinarias al Alcalde para modificar un porcentaje del presupuesto, el cual puede ser del orden del 10 al 15 % sobre el valor total, en un periodo restringido de tiempo que va hasta mitad de año (Junio 30), tiempo después del cual para poder modificar la estructura presupuestal de los proyectos, la Administración debe tramitar un nuevo proyecto de acuerdo ante el Concejo para otorgar nuevas facultades al Alcalde en este sentido.

Ahora bien, las modificaciones al POAI y los proyectos del mismo (dentro de los cuales están todos los proyectos a través de los cuales se configura la inversión pública local) se dan en materia de: Adición de recursos (los cuales pueden provenir de fuentes no contempladas en la aprobación inicial del POAI como recursos del balance, recursos del superávit, transferencias de la Nación o de otros organismos descentralizados, donaciones, etc.), modificaciones de la estructura presupuestal de los proyectos (por cambio de actividades dentro del mismo proyecto, o cambios dentro de los tiempos de ejecución), y/o traslado de recursos entre proyectos (proyectos que por una razón u otra ya no se van a ejecutar y que sus recursos son trasladados a otro proyecto para ejecutarse desde ahí). Cuando esto sucede, el proceso de modificación presupuestal de un proyecto debe surtir una ruta que incluye varios pasos y procedimientos: en primer lugar, el organismo debe presentar la solicitud de recursos adicionales, de modificación presupuestal, o de traslado de recursos ante el COMFIS, quien decidirá sobre la pertinencia de la necesidad, y su viabilidad técnica y financiera; el COMFIS sesiona por iniciativa y convocatoria del señor Alcalde, y está integrado por los directores de los Departamentos de Hacienda y Planeación. Una vez que los recursos a adicionar son aprobados por el COMFIS, el mismo expide un certificado o acta por medio de la cual se certifican el monto de los recursos, el origen y fondo de los mismos, y la destinación a la cual van a ser aplicados. Con este certificado el Organismo solicitante procede a elaborar el nuevo presupuesto del proyecto en cuestión con el correspondiente proceso de análisis interno: validación de la Subsecretaría respectiva, validación del equipo de banco de proyectos de la Unidad de Apoyo a la gestión del Organismo, y aprobación por parte del ordenador del gasto (generalmente en cada instancia interviene un técnico, un abogado y un asesor, antes de ser aprobado y viabilizado por el encargado de cada una: sea el subsecretario, el jefe de la unidad de apoyo y finalmente el secretario del organismo). Cuando el proyecto modificado tiene todos los vistos buenos del organismo, entonces es remitido al Departamento de Planeación para realizar el versionamiento del proyecto (fase en la cual se modifica el proyecto y se elabora una nueva cadena de valor que incluye las nuevas actividades y recursos a ejecutar), en Planeación el proyecto es asignado a la Subdirección del Banco de Proyectos y el subdirector a su vez lo remite al técnico encargado

del enlace con el organismo, quien puede en su revisión solicitar ajustes adicionales o incluso devolverlo al organismo sino está de acuerdo con los cambios planteados. Cuando el Departamento de Planeación en todas sus instancias aprueba la modificación del proyecto, entonces lo remite al Departamento de Hacienda, para que desde ahí se proyecte el Decreto por medio del cual se modifica la estructura presupuestal del proyecto, ahí nuevamente el Departamento de Hacienda lo asigna a la Subdirección Financiera, y esta a su vez a un profesional técnico de apoyo quien redacta el respectivo decreto y comienza el trámite de firmas y vistos buenos que debe incluir a los profesionales que lo elaboran, el subdirector y director del Departamento de Hacienda, los responsables en el Departamento de Planeación (Técnico enlace, Subdirector de Banco de Proyectos y Director), y luego por tratarse de un Decreto con firma del Alcalde, debe tener una validación previa del Departamento de la Gestión Jurídica Pública (nuevamente hay una revisión de una o dos instancias más antes de la firma del director), y de la Secretaría de Gobierno (con idénticas revisiones). Solo cuando este Decreto ha surtido toda esta cadena de revisiones, validaciones, aprobaciones y firmas, llega al Despacho del Alcalde (donde previamente lo revisan sus asesores jurídicos) quien lo firma y ordena su publicación. Finalmente, tras la publicación los recursos son contabilizados en el sistema financiero del Departamento de Hacienda y quedan disponibles para que el Organismo pueda disponer de los recursos e iniciar la ruta de contratación.

Toda esta ruta de aprobaciones se convierte en un verdadero desafío de orden técnico y legal para los profesionales técnicos que tienen a su cargo proyectos que por una u otra razón no tienen los recursos aforados desde el inicio en el POAI para proceder a la contratación, como puede observarse son al menos nueve (sí ¡9!, con más de veinte personas revisando e interviniendo) pasos para formalizar una modificación presupuestal. Mi experiencia es que en condiciones normales el trámite de este decreto desde su inicio de ruta en el COMFIS hasta su publicación y contabilización puede tomar de seis a ocho semanas en perfeccionarse. Por lo cual un proyecto que tenía prevista su ejecución para doce meses termina finalmente ejecutándose en ocho meses o menos.

Si esta ruta de modificación de recursos para completar los presupuestos de un proyecto no aforados desde el principio parece fatigante y larga, la ruta para la contratación de recursos

mayores a mil salarios mínimos no es menor: Una vez que los organismos tienen los recursos aforados en el POAI y el proyecto respectivo seleccionado en el Banco de Proyectos (bien sea los recursos completos o los que se tengan por la necesidad de iniciar acciones según la importancia estratégica de un proyecto), el Organismo debe incluir el proyecto en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se debe inscribir ante el Departamento de Contratación en el mes anterior al cual se va a realizar el proceso contractual. Con la aprobación del PAA, el organismo procede a solicitar la autorización de PAC (plan anual de caja) ante el Departamento de Hacienda, Subdirección de Tesorería, quien certifica si el proyecto tiene el flujo de fondos respaldado en el recaudo y por ende puede contar de manera efectiva con los recursos presupuestados. Ocurre que a veces proyectos o actividades de los proyectos se financian con cargo a fondos que se recaudan con base en estampillas (como la del adulto mayor, o ProDesarrollo, etc.) o con transferencias comprometidas por la Nación a través del Sistema General de Participaciones y puede pasar que el fondo en cuestión no esté teniendo el flujo de recaudo esperado (esto por ejemplo paso con muchos fondos durante 2020, 2021 y 2022 a raíz de los efectos económicos de la pandemia y sus efectos sobre el recaudo tributario; en cuyo caso la Subdirección de Tesorería no aprueba el PAC o lo pospone para otra época del año en la cual haya podido mejorar el recaudo. Si todo marcha bien y el PAC es aprobado, entonces el organismo procede a elaborar el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) con el cual compromete los recursos de manera formal al proyecto para su ejecución. Solo hasta ese momento se puede iniciar de manera cierta el proceso precontractual.

Con el CDP expedido por el Departamento de Hacienda el Organismo procede a publicar los documentos previos, es decir el Análisis del Sector (en el cual se hace el respectivo análisis del mercado con los costos de los bienes y servicios que se pretende contratar), los Estudios Previos (donde se especifican las características del proyecto, la modalidad de contratación, los montos, las actividades, los presupuestos, los tiempos, las especificaciones técnicas, los beneficiarios, y los términos de la convocatoria pública a los interesados en participar) y la SIP (solicitud de información a proveedores, donde se hace una consulta previa a los potenciales ejecutores interesados sobre la oferta económica y sus valores, la cual

complementa el análisis del sector). En el caso de los contratos por montos mayores a mil salarios mínimos, estos documentos no solo deben surtir la revisión de las instancias internas del organismo (Subsecretaría con sus equipos técnicos y jurídicos, Unidad de apoyo a la gestión con su equipo de contratación y Despacho del Secretario), sino que deben ser enviados al Departamento de Contratación, donde desde la Subdirección de Abastecimiento Estratégico se hace la revisión de los mismos (pudiendo ser los mismos observados o incluso devueltos al organismo solicitante) y una vez que se aprueban se procede a elaborar un Decreto (¡sí, otro decreto!) donde se delega la contratación del proyecto en cuestión al organismo. Este trámite precontractual en mi experiencia puede tardar de tres a cinco semanas.

Con todo este proceso finalmente el organismo puede publicar en el SECOP los términos de la contratación y correr el calendario de contratación para que los interesados puedan presentar sus propuestas y finalmente se pueda adjudicar y ejecutar el proyecto en cuestión. El proceso precontractual como tal, puede demorar entre ocho y quince días hábiles según la modalidad de contratación (algunos contratos como los de Selección abreviada pueden tomar hasta 35 días hábiles). Luego de la presentación de la propuesta, la evaluación de las mismas, la adjudicación del proceso a la Entidad ganadora, se elabora la minuta del Contrato, se designa al Supervisor del mismo, y se perfecciona mediante la adopción de la póliza de garantías, la elaboración del RPC (Registro presupuestal del compromiso) y la firma del Acta de Inicio. Solo hasta este momento el proyecto puede iniciar su fase de ejecución.

A manera de anécdota, uno podría pensar que todas estas revisiones son suficientes y sin embargo una vez, teníamos un Decreto de Delegación para poder iniciar el trámite contractual con todas las firmas del caso (incluyendo la del Alcalde, la Directora Jurídica, la Directora del Departamento de Contratación y todos los profesionales responsables) y cuando llegamos con el Decreto firmado al Almacén y Archivo para su numeración y publicación el auxiliar de archivo responsable lo objetó, se negó a publicarlo y lo devolvió porque el mismo Decreto venia elaborado en hoja tamaño carta y no en tamaño oficio, lo cual según él, le podría generar una falta disciplinaria por hallazgo documental. Fue necesario elaborar nuevamente el Decreto en hojas tamaño oficio y recoger todas las firmas. Esta

anécdota ilustra la complejidad de la contratación pública donde hasta un humilde auxiliar de archivo tiene el poder para detener un proceso por aspectos de forma.

La experiencia acumulada de estos fracasos y desavenencias me enseñó que había que anticiparse a ciertos hechos, por lo cual tomamos la decisión de no volver a formular los proyectos en términos de tiempo en la plantilla central de la cadena de valor, es decir, en lugar de decir en la plantilla de actividades generales de la cadena de valor: “entregar doce millones de raciones durante el año tal, a razón de un millón de raciones por mes durante doce meses, con la entrega de 50mil raciones diarias durante veinte días al mes”, pasamos a describir la actividad globalizada en términos de producto así: “entregar doce millones de raciones durante la vigencia del proyecto” dejando la descripción del detalle únicamente en la pestaña del presupuesto detallado del proyecto y no en la plantilla general. Este parece un aspecto menor pero no lo es, pues las fichas EBI (Estadísticas Básicas de Inversión) se toman estrictamente de esta plantilla de actividades generales de la cadena de valor de las fichas BP de los proyectos, y son estas EBI las que hacen parte vinculante de los procesos contractuales y las que se cargan al sistema SUIFP (Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas) desde donde el Gobierno Nacional hace seguimiento y control a los entes territoriales, razón por la cual cuando estas fichas se modifican deben hacerse a través de un Decreto, cumpliendo todos los pasos descritos previamente. Sin embargo, cuando el ajuste de un proyecto no se hace en esa plantilla general y por ende no modifica la ficha EBI del proyecto, ni implica modificar la información en el SUIFP, basta con hacer el ajuste con una resolución interna del Departamento de planeación, lo cual puede reducir el tiempo de la modificación de seis a ocho semanas a incluso tres días hábiles dependiendo de la urgencia y necesidad del proyecto. Por ejemplo, si las doce millones de raciones del ejemplo citadas anteriormente, ya no se pueden ejecutar en doce meses, sino en ocho, basta con ajustar el proyecto distribuyendo el total de los recursos entre el periodo a ejecutar, es decir 1.500.000 raciones entregadas cada mes, durante ocho meses, con 75mil raciones diarias, y justificar la necesidad explicando técnicamente porque se puede aumentar la cobertura de 50mil a 75mil personas. Esto en materia de vulnerabilidad alimentaria no representaba un problema pues el universo de personas en vulnerabilidad en Cali superaba con creces este número. A pesar de que en

algunos procesos contractuales, abogados especialmente ortodoxos del Departamento de Contratación señalaron que eso no se podía hacer, e incluso en alguna ocasión me acusaron de prácticas de corrupción (consideraban que no podíamos ejecutar el mismo recurso en menos tiempo), finalmente el Departamento de Planeación nos dio la razón en esta manera de formular los proyectos y contratarlos después, y así logramos conjurar el desafío que significaba perder recursos por no poder ejecutar los proyectos en el tiempo planeado inicialmente, debido a todos estos procesos inherentes a la planeación, la modificación de los recursos y los procesos de contratación. Fue una gran lección aprendida que incluso empezó a ser imitada por otros proyectos de inversión social que sufrían de la misma problemática. Me he extendido en esta explicación del funcionamiento de la contratación pública y la modificación de los proyectos en su aspecto presupuestal, mientras relataba la experiencia de la historia del proyecto de los Comedores Comunitarios en los años 2017 y 2018, pero es importante hacerlo porque esta historia se repitió nuevamente en cada vigencia, incluso hasta la que actualmente se está proyectando para 2023.

En el año 2018, todo este trámite para adicionar los recursos necesarios para operar los 150 comedores que habían sido apoyados en 2017 solo pudo completarse en el mes de abril y su contratación perfeccionarse en el mes de mayo. Y nuevamente dado el éxito del proyecto en términos sociales y la necesidad por el hambre en la ciudad, la Administración dio un paso más y determinó aumentar a 200 el número de comedores y pasar de 18mil a 25mil beneficiarios diarios atendidos a través de los comedores comunitarios. Y nuevamente se repitió el escenario de no tener los recursos suficientes para atender esta capacidad en 2019. Con todo y ello y con las lecciones aprendidas se logró acortar los tiempos y el proceso de entrega de alimentos pudo comenzar desde febrero y la formalidad del convenio de Asociación se completó en marzo de 2019. Fue entonces cuando el Alcalde Armitage determinó que este, que para entonces era su proyecto estratégico favorito, debía cerrar duplicando su capacidad, pasando de 200 a 400 comedores comunitarios en 2019 antes de terminar su gestión de gobierno y con una capacidad para atender a poco menos de 50mil beneficiarios diarios.

Para el año 2019, los procesos precontractuales tuvieron una rapidez inusitada en lo que tuvo que ver con la adición de recursos para cumplir con la visión del Alcalde Armitage, las decisiones anunciadas en el mes de marzo de 2019, ya tenían una realidad presupuestal para Junio del mismo año, pudiendo entonces ser posible ejecutar las acciones para el segundo semestre del año en julio del mismo año. Sin embargo, la Secretaría de Bienestar Social tenía nuevos directivos desde noviembre del año anterior (2018), y la presencia de nuevos actores, que coincidieron con el proceso electoral del año 2019 generaron las condiciones para que los nuevos comedores comunitarios sólo pudieran iniciar su funcionamiento en el mes de septiembre de 2019. Se aplicó la fórmula anteriormente descrita para que no se perdieran recursos por este tema, y finalmente se llegó al número de 470 comedores comunitarios, con capacidad para atender 57337 beneficiarios diarios. Con estos números finalizaría la gestión de la Administración del Alcalde Armitage en materia de lucha contra el hambre a través de los comedores comunitarios.

Con el fin de garantizar que los proyectos estratégicos de la Administración saliente, y en especial este de los comedores comunitarios no dependieran sólo de la voluntad política del nuevo gobierno, independiente de la filiación política o ideológica de este, la Administración saliente realizó dos importantes acciones. En primer lugar, se jugó a fondo con la adopción de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Un esfuerzo que la ciudad venía intentando desde hacía más de diez años (desde la primera Administración de Jorge Iván Ospina) y que por diversos motivos no había logrado su adopción durante los gobiernos anteriores. Me correspondió ser uno de los formuladores técnicos de dicha Política Pública que logró su aprobación en diciembre de 2019 mediante el acuerdo municipal 0470 de 2019 aprobado por el Concejo Municipal, dentro del cual se le dio un horizonte de diez años al fortalecimiento de los comedores comunitarios hasta el año 2029 como instrumento para la lucha contra el hambre en la ciudad. Este fue un proceso que tuvo un gran acompañamiento popular demostrado en las masivas asistencias de los gestores de los comedores comunitarios a las sesiones del Concejo donde se discutió el proyecto de acuerdo. En segundo lugar y no menos importante, la Administración saliente dejó aforado en el POAI de 2020 (presupuesto para la nueva administración) recursos por valor de \$21mil millones,

que si bien no eran suficientes para sostener toda la operación de la capacidad instalada (se requerían \$25mil millones), permitirían iniciar acciones sin problemas en tiempo récord, y trabajar los procesos de adición de recursos faltantes con tranquilidad y sin presiones sobre el proceso contractual.

Desde antes de su elección como nuevo Alcalde y luego en las sesiones del empalme entre los gobiernos saliente y entrante, Jorge Iván Ospina dio a conocer su interés en mantener y fortalecer el proyecto de los comedores comunitarios, y también manifestó en algunos círculos privados que veía con buenos ojos que el equipo técnico que lideraba el programa en la Administración saliente pudiera continuar haciéndolo en la nueva Administración, esto para garantizar que el programa no tuviera dificultades relacionadas con las curvas de aprendizaje y no se interrumpiera la prestación de los servicios sociales a la población vulnerable atendida desde los comedores.

Sin embargo esta manifestación no fue escuchada con claridad en las primeras semanas de la nueva Administración por parte de algunos de sus directivos recién posesionados, quienes quizá aspiraban a que cuadros propios pudieran liderar el programa incluso sin conocer a fondo las complejidades del mismo y surgieron unos debates internos que impidieron que los planes para garantizar la continuidad inmediata del programa, aprovechando los recursos que habían sido dejado aforados por la Administración anterior pudieran ser implementados desde los primeros días del nuevo gobierno.

Estas diferencias internas finalmente fueron superadas hacia el mes de febrero, pero la curva de aprendizaje del nuevo gobierno, los retrasos en los procesos de contratación del personal y la noticia de que parte de los recursos del Sistema General de participaciones, con los cuales se había dejado financiado gran parte del presupuesto del programa para 2020, solo permitieron que el proceso precontractual estuviera listo en el mes de marzo, justo cuando comenzó la pandemia del COVID 19 y tuvieron que tomarse medidas inéditas de aislamiento obligatorio para contener el avance de la pandemia.

Las medidas de aislamiento exigieron respuestas inmediatas en materia de garantizar el acceso a los alimentos a la población vulnerable, priorizando para esta acción la estrategia de entregar mercados, bonos y kits alimentarios a la población, lo cual durante algunas semanas

pospuso poner los comedores comunitarios en funcionamiento. Básicamente se discutía al interior de la Administración si los Convenios de Asociación, podían ser incluidos dentro de la contratación expedita y directa amparados en la declaratoria de la urgencia manifiesta o si, dado que la figura de los convenios de asociación no había quedado explícitamente incluida en los decretos orientadores sobre la contratación de recursos bajo la figura de la urgencia, debían seguirse contratando bajo los lineamientos del decreto 092 de 2017 , los cuales no resultaban ser tan ágiles para las condiciones de urgencia que exigía el momento. También se discutía sobre el riesgo que representaba que las personas fueran a los comedores, ya que podrían constituirse en vectores de contagio, para ese momento cualquier reunión de más de cinco personas estaba completamente restringida.

Una vez se construyó un nuevo protocolo para la atención de las personas beneficiarias de los comedores comunitarios, donde básicamente se exigió que los comedores recibieran dotación de un kit de bioseguridad, se implementaran medidas de distanciamiento social y la comida fuera recibida por un solo miembro de la familia en viandas para ser llevada y consumida en el hogar, el programa finalmente pudo iniciar acciones en el mes de mayo de 2020. El recorte de recursos del SGP, por más de 3200 millones de pesos de los 21 mil aforados, pudo finalmente ser compensado con los meses de retraso que tuvo el programa para iniciar, y un ajuste del número de comedores (no todos quisieron seguir en el programa pues consideraban un riesgo para la salud la exposición al público de beneficiarios) y del número mismo de beneficiarios (en razón tanto a la capacidad en recursos, como a los comedores que decidieron retirarse), generó entonces que para el 2020, el proyecto pudiera arrancar con una capacidad de 440 comedores comunitarios con 48432 beneficiarios, capacidad que se mantuvo durante el resto del año 2020. De esta manera se ratificó la continuidad del programa en la Administración liderada por el Alcalde Jorge Iván Ospina, sin embargo, los retrasos y la incertidumbre generada en los primeros meses del año, crearon una imagen de que la Administración no quería dar continuidad a los comedores, la cual fue aprovechada negativamente por los contradictores políticos del Alcalde Ospina, narrativa equivocada que permanece en el imaginario hasta hoy.

Para el año 2021, se repitieron las dinámicas de tipo presupuestal anteriormente descritas, el programa tuvo primero un presupuesto asignado de 3mil millones de pesos, luego subido a 8mil al interior del organismo y finalmente ajustado a 18mil millones en el POAI, con los cuales se inició la ruta precontractual en 2021. Sin embargo el primer semestre de 2021 estuvo marcado por la rotación de directivos en la Secretaría de Bienestar Social, lo cual nuevamente ralentizó la entrada en ejecución del convenio, el cual finalmente pudo iniciar acciones en el mes de abril, con una capacidad para 500 comedores comunitarios y 49606, beneficiarios diarios, dando lugar a la inscripción de nuevos comedores debido a la alta demanda generada, en especial desde las ollas comunitarias que habían funcionado durante los días críticos de la pandemia y querían hacer su paso a comedor comunitario.

Durante la vigencia 2021 el programa amplió sus capacidades generando valor agregado a través de dos acciones especialmente: en primer lugar se aforó recursos para la capacitación y entrega de capital semilla en especie para 120 comedores comunitarios interesados en generar unidad productiva desde su comedor con el fin de avanzar hacia la autosostenibilidad con la generación de recursos propios desde las capacidades instaladas en el comedor, y en segundo lugar se implementaron las huertas comunitarias, donde se brindó a los gestores capacitación y elementos para construir la huerta, así como fortalecer la gestión de residuos sólidos y el uso del bio compostaje. Por otro lado, se realizó un piloto para comedores que desearan trabajar los sábados y domingos (en el modelo actual los comedores operan de lunes a viernes, entendiendo que las gestoras voluntarias necesitan también tiempo para sí mismas, sus familias y el descanso), los resultados no fueron los esperados pues la fatiga del servicio durante la semana no genera la mejor disposición para una acción voluntaria permanente los sábados, domingos y festivos. Sin embargo, se gestó una alianza con Tecnocentro del Pacífico, por medio de la cual se preparan y entregan en los puntos más vulnerables de la ciudad 1300 raciones alimentarias los días sábados, domingos y festivos. El éxito de estas iniciativas generó que tuvieran continuidad en 2022.

A mitad del semestre, después del estallido social y como parte de los diálogos adelantados por la Administración con las comunidades vulnerables se decidió apoyar nuevos comedores

comunitarios, lo cual permitió durante 2021 incrementar el número de comedores a 762 con capacidad de atención para 89675 beneficiarios diarios.

3.2 Los comedores vistos por los actores institucionales

La visión y narrativa de la institucionalidad frente a los comedores comunitarios ha pasado por varios momentos, en un primer tiempo buena parte de los actores estatales han mirado con recelo la iniciativa pues la han considerado (desde el desconocimiento a profundidad de los comedores y sus dinámicas) altamente asistencialista y además costosa desde el punto de vista financiero. Frente a esto ha sido necesario reafirmar constantemente que los principios rectores del programa son la *corresponsabilidad* y la *solidaridad*, y que en ese sentido es un desarrollo en el cual todos los actores ponen lo que esté a su alcance. Los comedores apoyados por el programa deben cumplir previamente un protocolo de acceso en el cual se comprometen a proporcionar el espacio físico donde va a funcionar el comedor, incluyendo los costos asociados como pago de servicios públicos, gas domiciliario y mantenimiento o aseo. Todos estos costos son asumidos por la comunidad del comedor bajo el liderazgo del gestor y la organización social que lo avala. Además, las personas que hacen la recepción, disposición, manipulación, preparación y entrega de los alimentos a los beneficiarios, lo hacen bajo la figura del voluntariado, pero en todo caso con la debida capacitación y certificación en BPM por parte de entidades autorizadas para hacerlo como la Secretaría de Salud. Una valoración aproximada de los costos mensuales de estas acciones indica que puede ser del orden de 1.5 a 2.5 millones de pesos según el tamaño y alcance del comedor. De esta manera está claro que las comunidades beneficiarias y sus gestores cooperan activamente en la financiación del programa, y es este tipo de gobernanza la que permite que la inversión de recursos públicos en el mismo destinada a la compra y entrega de alimentos oscile entre el 65 y el 70 % del presupuesto total de los recursos, mientras el 30 % se invierte en funcionamiento y acciones complementarias y de fortalecimiento comunitario. Esta dinámica es inversa donde los comedores comunitarios o los programas de alimentación

escolar requieren que la inversión de funcionamiento sea del orden del 65 al 70 % y solo el 30 % de los presupuestos oficiales se pueda orientar a la provisión de alimentos.

Por otro lado, se ha demostrado que la garantía del acceso al mínimo vital alimentario, que además más allá de ser una asistencia social necesaria, contribuye a mantener otros indicadores importantes como la seguridad ciudadana (muchos casos de delincuencia están asociados a la angustia y zozobra del hambre), reducción de la violencia intrafamiliar y disminución en los costos que asume el sistema de salud por enfermedades asociadas a la desnutrición o la malnutrición, lejos de ser una acción asistencialista es la garantía de derechos fundamentales como la vida, la salud y/o la alimentación, protegidas por el marco constitucional y legal colombianos, y enmarcadas en una lucha global de la humanidad de la cual Colombia es signataria a través de sus compromisos con las metas de los ODS concretamente el ODS 2 “Hambre Cero”.

En la medida que los actores institucionales conocen el espíritu de servicio de los gestores, los testimonios de vida de los beneficiarios así como sus esfuerzos (hay comedores donde los recicladores no aportan dinero pero llevan el reciclaje que recogen como aporte) de corresponsabilidad, y como la presencia del comedor influye positivamente en la construcción de tejido comunitario, la mayoría reconocen que es un esfuerzo que si bien es altamente exigente desde el punto de vista económico y financiero tiene unas bondades que merecen ser destacadas y mantenidas.

Esto también ha generado que las dinámicas de cooperación y articulación interinstitucional se fortalezcan logrando que hoy participen con su oferta complementaria organismos como la Secretaría de Salud (permanentemente se llevan jornadas de salud y servicios generales a los comedores comunitarios permitiendo la llegada a territorios donde casi nunca se ve la presencia institucional, más de 15mil personas recibieron su esquema de vacunación en los comedores comunitarios), la Secretaría de Desarrollo Económico (con la capacitación y la generación de ingresos y empleabilidad), las Secretarías de Cultura y Deportes (con la gestión de la oferta cultural y recreativa para la ocupación del tiempo libre, en especial para niños, adolescentes y adultos mayores), las Secretarías de Paz y Cultura Ciudadana y Participación Ciudadana (con sus programas para fortalecer el tejido comunitario y el control social), la

articulación con las demás subsecretarías y ejes poblacionales que atienden a las poblaciones vulnerables fortaleciendo los enfoques diferenciales (Equidad y Género, Primera Infancia, Víctimas, Adultos mayores, Juventud, Habitantes de Calle, Indígenas, Población Afro, Recicladores y Carretilleros), y otros organismos que se han sumado desde su oferta complementaria como el SENA, ICBF, DPS, EMRU entre otros.

3.3 Los comedores vistos desde sus gestores

Los 2595 voluntarios y voluntarias (el 85 % son mujeres cabezas de familia), son personas que encontraron en la pobreza y la vulnerabilidad, no una excusa para la queja, sino una oportunidad para el servicio, y desde el servicio han encontrado una respuesta para ellas, sus familias y sus comunidades.

Las gestoras ejercen un voluntariado exigente que muchas veces comienza desde tempranas horas en la mañana para disponer y preparar los alimentos, y termina avanzada la tarde con las labores de aseo en el comedor después de la jornada. Más de la mitad de los comedores comunitarios funcionan en las mismas casas de los gestores que generosamente han dispuesto no solo su tiempo y fuerza sino su espacio personal para el servicio comunitario. Otros traen un trabajo social y comunitario previo a cuentas, que les ha permitido tener organizaciones sociales capaces de gestionar espacios físicos propios (iglesias, fundaciones, asociaciones), o en algunos casos arrendar un espacio físico para que el comedor funcione desde ahí.

La mayoría de los gestores expresan siempre su gratitud por contar con el programa y reconocen lo importante que es poder contar con el alimento para sus familias y sus comunidades.

También expresan inquietud por los meses en los cuales el programa no puede apoyarlos (debido a las dinámicas contractuales), así como por los altos costos de los servicios públicos y el gas domiciliario (asuntos en los cuales la Alcaldía viene haciendo un estudio técnico para determinar las posibilidades para aligerar esta carga).

Destacan la importancia de poder contar con los psicólogos, trabajadores sociales y demás personal que apoya con las actividades del programa y acompañan a los comedores en su

labor diaria, si bien algunas manifiestan inquietud por la cantidad de actividades que deben atender.

Un grupo cada vez mayor de gestores expresa la aspiración de que su voluntariado pueda ser reconocido de manera monetaria, después de tantos años de servicio constante, al respecto se viene adelantando con ellos y con la Administración una conversación franca en este sentido, pues reconocer salarialmente a los gestores con recursos del programa lo podría terminar de hacer inviable desde el punto de vista presupuestal, sin embargo en el horizonte la posibilidad de que los gestores generen desde los comedores, unidades productivas enfocadas al sector alimentario, y luego esas unidades se puedan asociar para proveer servicios de alimentación institucionales (de lo cual hablaremos con más detalle adelante) se observa con optimismo como una posible solución para esta inquietud creciente en los territorios.

Recientemente algunos gestores se han unido en una Asociación de Comedores, y algunos de sus miembros tienen intencionalidades de tipo político desde las cuales vienen señalando no conformidades con la entrega de alimentos que juzgan de mala calidad o incompletos. Estas inconformidades incluso han sido llevadas a los entes de control o a los medios de comunicación generando confusión y angustia en sectores del territorio.

Tanto en los entes de control como ante la misma comunidad se ha destacado que el programa cuenta con una línea de atención permanente, donde los gestores pueden sin necesidad de intermediarios expresar su no conformidad, y el programa después de validar la información procederá con sus proveedores de alimentos a restituir los alimentos faltantes o defectuosos. Todo esto ha sido soportado con sus evidencias ante los entes de control y la comunidad. Mensualmente se despachan más de 1500 mercados a los comedores comunitarios y las no conformidades no superan el número de 60 (poco más del 3%). En un programa tan grande es difícil garantizar que en alguna ocasión no pueda llegar producto Fruver con aspecto defectuoso o carne con tejido conectivo más allá de lo razonable (“ñervos”), pero si es posible garantizar que todas las quejas y no conformidades se atienden y se restituyen, de lo cual dan fe la mayoría de gestores, quienes además consideran que quienes ponen más énfasis en lo malo y en la queja lo hacen con la intención de buscar atención y réditos políticos sin medir las consecuencias y riesgos que eso puede generar al programa.

Es muy importante destacar que un buen número de gestores atienden más personas del cupo que reciben a través del programa, lo cual hacen con sus propios recursos o con los recursos que consiguen con sus organizaciones sociales por medio de donantes y cooperantes. Esto que es una acción loable desde cualquier punto de vista, representa también un desafío y oportunidad de mejora para el programa pues es difícil identificar en un comedor cuáles o quiénes son los beneficiarios que se cubren con los recursos del programa y cuales con recursos propios del comedor y sus gestores, lo cual puede inducir a confusiones y malentendidos sobre la discrecionalidad del gestor para atender personas o decidir sobre los recursos del programa puestos a su cuidado para beneficio de la comunidad. Una de las alternativas frente a este asunto es la de establecer la identificación y registro biométrico en los comedores, asunto sobre el cual trataremos con mayor detalle más adelante. Finalmente, un asunto que se menciona entre los gestores, sobre todo en comedores nuevos o con trabajo social incipiente, es que el requisito de tener una persona jurídica (fundación o razón social) que los avale, representa un problema para muchos pues no saben (algunos no quieren) como hacerlo, ni creen que deban asumir costos para tenerla. Otros para cumplir con este requisito del programa buscan el aval de una fundación existente, y se han escuchado casos de organizaciones que constriñen al comedor y sus gestores a tener que dar dinero de manera periódica so pena de perder el aval y salir del programa. A pesar de que el programa tiene canales y alternativas para evitar este tipo de situaciones y conflictos, en alguna medida los mismos persisten

3.4 Los comedores vistos desde sus beneficiarios

En general puede decirse sin lugar a equívocos que la percepción sobre los comedores comunitarios por parte de los beneficiarios es altamente positiva. Muchos expresan que la comida que reciben el comedor, puede muchas veces ser la única comida fija del día. Esto está ratificado en las encuestas periódicas que la Secretaría de Bienestar Social adelanta para conocer los índices de satisfacción de los beneficiarios de los programas sociales. (Ver Anexo

A: Informes y Encuestas de satisfacción a Beneficiarios y testimonios de gestores y beneficiarios en el Anexo B, Revistas del Programa).

Las manifestaciones de gratitud por poder contar con el comedor, y también, aunque en menor medida, proporcionalmente a la participación en las actividades complementarias como el acompañamiento psicosocial, o la participación en proyectos gestionados a través de la articulación interinstitucional.

Esto muestra que hay que hacer mayor pedagogía para lograr mayor participación por parte de las comunidades en las acciones de acompañamiento psicosocial, retribución social o incluso las mismas jornadas de salud y servicios generales pues hay beneficiarios que manifiestan no enterarse. Se entiende que para muchas personas lo más importante del comedor es la comida, pero no podemos perder de vista que los alimentos son un vehículo, una excusa si se quiere, para poder generar los espacios que permitan llevar otro tipo de intervenciones y herramientas que buscan que los beneficiarios puedan reorientar su proyecto de vida hacia la superación de las causas de la vulnerabilidad.

Otra aspiración recurrente al sondear la opinión de los beneficiarios es que se aumenten las raciones entregadas (en los comedores sólo se ofrece una ración diaria por beneficiario), que se amplíe la cobertura a los días sábados y domingos, o, en menor medida, que se aumente el tamaño de la ración.

También se evidencia la necesidad de hacer más pedagogía, sobre todo en comedores relativamente nuevos en el programa (de menos de dos años), donde persiste la idea de que en los comedores se cobra el almuerzo, confundiendo así el aporte voluntario que apela a los principios de solidaridad y corresponsabilidad en el programa, y que los gestores recaudan para poder solventar los costos que acarrea el comedor y que no están cubiertos por el programa sino que hacen parte de los aportes de la comunidad como compromiso para recibir el apoyo del programa en su comedor (costos de local, servicios públicos, y mano de obra para la preparación de alimentos). Esto es muy importante pues los comedores no deberían ser vistos como “restaurantes baratos” o como un negocio del gestor, sino como un espacio de construcción de tejido social comunitario donde se brinda apoyo alimentario a la

comunidad beneficiaria como parte de la acción social que se realiza entre la misma comunidad.

Se identifican “puntos de dolor” como el tener que hacer fila para acceder en algunos comedores o recoger los alimentos, el que a veces los alimentos se acaben y no alcancen para todas las personas que llegan al comedor, o que el proceso de registro de la asistencia al comedor puede ser muy lento y dispendioso. También se manifiesta por parte de algunos beneficiarios que les “cobran” el almuerzo a precios que están fuera de su alcance (para este tipo de quejas o reclamos existe una ruta de atención para que el programa pueda verificar y realizar planes de mejora con el comedor y sus gestores cuando haya lugar a hacer correctivos). Los beneficiarios que aportan en la medida de sus posibilidades manifiestan cierta alegría (casi podría decirse orgullo) por poder aportar, ya que esto hace que se vean así mismos no como objetos de caridad, sino como sujetos activos que reciben en el comedor una oportunidad que abre las puertas a otras oportunidades de superación. Ya en alguna ocasión se había aplicado una encuesta de caracterización a beneficiarios del programa donde se indagó sobre el horizonte aspiracional, y la mayoría de los beneficiarios manifestaron ver el comedor como una opción temporal, y no como una alternativa permanente para quedarse ahí de manera indefinida, coincidiendo en la importancia de que a través de los comedores pudieran obtener acceso a otros programas sociales de origen público y/o privado. (Ver Anexo C, Instrumento sobre 10.000 usuarios para definir Horizonte Aspiracional y Potencial para superar la dependencia alimentaria, Páginas 29, 30 y 31. Documento anexo en el Drive en la página 121).

3.5 Los comedores en el presente actual

Actualmente, los comedores son quizá el programa más visible de la oferta social institucional gestionada por el estado local. Con una red de 762 comedores comunitarios, atendida por casi 2600 gestoras y gestores que alimenta a poco menos de 90mil personas diariamente. Además, cada comedor tiene (o debería tener) tras de sí una organización social que lo avala y respalda, por lo cual el programa cuenta con una vasta red de organizaciones

sociales, algunas de importante trayectoria y reconocimiento que podrían ser mejor aprovechadas y no solamente ser vistas como un requisito para cumplir con el protocolo de acceso del programa.

El valor agregado de las acciones complementarias al mínimo vital alimentario, como la recuperación nutricional para niños en primera infancia en condición de desnutrición aguda, el acompañamiento psicosocial, las huertas comunitarias, los emprendimientos, las jornadas de salud y servicios generales, hacen que este programa cuente con una oferta integral y los comedores tengan la potencialidad de no solo ser un espacio para la alimentación sino un verdadero escenario de transformación social.

3.6 Análisis DOFA sobre los comedores comunitarios.

A continuación, se presenta el análisis de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas DOFA en el cual se recogen los aspectos de relevancia en esta materia sobre el programa. Este es un análisis realizado por el Coordinador del programa y autor de este documento, apoyado en el trabajo de los equipos del programa liderados bajo su gestión.

3.6.1 Debilidades

- *Ausencia de una fuente propia y segura de recursos que hace que el programa dependa de la voluntad política de turno:*

Como hemos explicado anteriormente, a pesar de su importancia estratégica el programa de comedores comunitarios no cuenta con una fuente propia para su financiación. Y como la atención del número de personas implica una exigencia mayor de recursos, estos desbordan el techo presupuestal de la Secretaría construido de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo. Esto significa que los recursos para la ejecución del programa deben gestionarse a través del COMFIS, con todas sus implicaciones técnicas y jurídicas, y dependiendo absolutamente de la voluntad política de los directivos de turno. La posibilidad de aplicar vigencias futuras al programa, también se ve comprometida pues para hacerlo se requiere tener presupuesto disponible en la vigencia durante la cual se

solicitan las vigencias futuras, y cómo este presupuesto se va completando en la medida que van apareciendo los recursos, entonces los tiempos para presentar el proyecto de acuerdo no son suficientes o los montos disponibles no permiten atender adecuadamente la necesidad. Es importante mencionar, que los convenios de asociación sólo pueden adicionar hasta el 50 % del valor total del presupuesto convenido inicialmente, esto significa que si para la vigencia x, es necesario un presupuesto de 45mil millones, y el recurso con el cual inicia es de 15 o 20mil millones (como suele pasar), aunque se adicione al proyecto BP la totalidad de los recursos, los mismos no podrán adicionarse al convenio en ejecución pues desbordarían el límite de recursos a adicionar del 50 %, siendo necesario hacer un nuevo proceso contractual, el cual termina siendo más difícil por todas las implicaciones descritas anteriormente. La falta de recursos propios, ciertos y seguros, afecta la planeación técnica y la ejecución, genera riesgos de tipo jurídico y conlleva a la suspensión de acciones del programa (muchas veces los primeros meses del año los comedores deben cerrar sus puertas, o trabajar al 30 % de sus capacidades, lo cual supone una enorme contradicción para los beneficiarios para quienes el hambre no da espera, y se configura una vulneración de la persona en la protección de los derechos amparados por este programa). Eventualmente, esta falta de garantía de recursos pone el programa en suspenso ya que algún directivo podría en algún momento determinar su cese de actividades por esta razón.

- *Oferta insuficiente para la demanda de alimentos por parte de población vulnerable.*

Los recursos con los que el programa cuenta, tanto por parte del presupuesto oficial de la Administración como por la pastoral social en calidad de asociado operador, e incluso los recursos gestionados desde las comunidades, han permitido escalar progresivamente la oferta del acceso a alimentos para población vulnerable a un número de personas cercano a las 90mil. Sin embargo, como se ha descrito anteriormente la magnitud de las personas en vulnerabilidad alimentaria es mucho mayor (120mil personas en los cálculos más conservadores, 220 mil en los cálculos más amplios, sin contar fenómenos de pobreza oculta los cuales se dispararon al alza tras la pandemia del COVID19). De esta manera el

programa entra en una contradicción, pues al tener un rango más amplio de acción, más personas y comunidades en condición de vulnerabilidad conocen de su existencia, y solicitan ser incluidos en el mismo; generando entonces la problemática de que el programa no puede responder positivamente a estas solicitudes y termina siendo foco de atención más lo que el programa deja de hacer que lo que se hace. Para la última convocatoria pública para el apoyo a nuevos comedores, se publicó que se apoyarían 240 nuevos comedores, se recibieron más de 400 solicitudes de apoyo en el proceso de inscripción, de las cuales al menos 340 cumplían con los requisitos del protocolo de acceso, siendo necesario priorizar los 240 de acuerdo con los criterios de pertinencia, ubicación, historia, trabajo social, capacidad del comedor, voluntariado, enfoque diferencial y número potencial de beneficiarios. Esto si bien satisface los criterios legales y técnicos, deja un sabor amargo para las personas que no pueden ser incluidas y generan tensión en el territorio e incluso cuestionamientos sobre la igualdad de derechos entre personas vulnerables.

- *Falta de conocimiento y apropiación ciudadana con el programa.*

A pesar de que el programa ha aumentado su reconocimiento entre la ciudadanía en general y en especial entre la población vulnerable, muchas personas en la ciudad no se sienten vinculadas ni conocen del mismo. Otros reconocen el programa como uno que ofrece comida y desconocen totalmente las capacidades adicionales. La falta de reconocimiento y apropiación por parte de la ciudadanía en general dificulta y limita la capacidad para la gestión de recursos y en el mediano plazo podría generar el riesgo de desaparición de un programa que bien debería ser un patrimonio de la ciudad. La indiferencia ante el hambre y el sufrimiento de las personas en vulnerabilidad resulta convertirse en un caldo de cultivo para la tensión y la insatisfacción social como quedó demostrado durante el estallido social ocurrido en la ciudad en el año 2021.

- *Ausencia de redes de voluntarios y cooperantes.*

El programa carece de una red de cooperantes, voluntarios y donantes. A pesar de que se han solicitado a los actores iniciar una ruta en este sentido, lo urgente ha desplazado siempre lo importante; y posibilidades como las de vincular estudiantes en práctica, organizaciones civiles y comunitarias, y en general personas de buen corazón que desean participar, no existe una ruta clara ni desde la institucionalidad ni desde sus asociados ni mucho menos una campaña agresiva para motivar la participación ciudadana de personas y organizaciones que quisieran aportar recursos físicos, humanos y/o económicos para fortalecer la acción de lucha contra el hambre y las capacidades adicionales del programa.

- *Sistema incipiente de identificación y registro de beneficiarios.*

El programa cuenta para la identificación y registro de beneficiarios con los mismos instrumentos que fueron pensados para una capacidad de atención para 10mil beneficiarios en sus primeros años de inicio. Este sistema resulta insuficiente para una capacidad de atención casi diez veces mayor a la de ese entonces.

Inicialmente, los comedores suministran al momento de inscribirse una planilla en la cual relacionan los beneficiarios atendidos en su comunidad, identificados con los datos básicos como nombre y apellidos, documento de identidad, dirección, teléfono, edad y grupo étnico o social; luego estas planillas son digitadas en una base de datos que constituye el sistema de información del programa. Sin embargo, el tiempo que transcurre entre el momento de inscripción y la finalización de la transcripción de datos, hace que cuando la base de datos este configurada, la alta rotación de las personas en condición de vulnerabilidad compromete la fiabilidad de estos datos.

Por otro lado, las gestoras de los comedores asumen dentro de sus compromisos llevar un registro diario del número de asistentes al comedor (registro cuantitativo que dice cuántas personas, pero no quienes), el cual es diligenciado “a ojo y a mano” por el gestor, o muchas veces por personas que son delegadas por él o ella mientras el mismo está

ocupado en las labores de la preparación y entrega de los alimentos. Esto hace que el programa dependa exclusivamente de la buena voluntad y pericia de las personas que cuentan y registran el número de asistentes al comedor, generando riesgos de inexactitud y confiabilidad en el registro diario; adicionalmente estos registros se recogen cada quince días, por lo cual el análisis de los informes no se puede ajustar al tiempo real y las anomalías son detectadas a posteriori, dificultando la capacidad de la supervisión para adelantar los planes de mejora a los cuales haya lugar. El equipo de apoyo a la supervisión en territorio cuenta con aproximadamente 30 servidores que verifican el cumplimiento de los protocolos de permanencia en los comedores y a pesar de que estos equipos hacen esfuerzos importantes y logran detectar y corregir algunas anomalías cuando se detectan, 30 personas resultan insuficientes para controlar en tiempo real la atención en 762 puntos distintos distribuidos en todo el territorio.

Se ha planteado la posibilidad de adecuar una plataforma de tipo tecnológico, que permita identificar biométricamente a los beneficiarios de los comedores en tiempo real mostrando al programa de manera inmediata cuantos y quienes son los beneficiarios que asisten diariamente a los comedores. La propuesta técnica sin embargo no ha encontrado acogida en el nivel directivo pese a que los costos técnicos son razonables para conjurar esta situación de riesgo y debilidad del programa.

- *Alta rotación del personal técnico y de intervención.*

Los esquemas de contratación de servidores públicos tanto en la institucionalidad como en los operadores no privilegian de manera amplia la memoria técnica y la conservación de capacidades, aprendizajes y experiencias adquiridas. Aunque este es un problema estructural inherente a la contratación pública, podría hacerse mayores esfuerzos para privilegiar mayores experiencias y capacidades técnicas a la hora de contratar el personal, estableciendo por ejemplo un sistema de concurso que priorice estas características sobre las cuales retomaremos con mayor detalle más adelante. En lugar de ello se privilegian las características de tipo político, y se usa la figura de contratación directa y

discrecionalidad por parte de los niveles directivos para suplir otras necesidades que en su momento se consideran (y a la verdad pueden ser válidas) más estratégicas para el organismo en su momento. Pero esto siempre va en detrimento de la calidad técnica y profesional requerida por el programa, posibilitando la contratación de perfiles no apropiados para el desempeño de una labor, utilización de los recursos del programa para suplir necesidades presupuestales y técnicas de otros programas e incluso privilegiando relaciones de amistad o política por encima de criterios más rigurosos al momento de seleccionar y evaluar el personal y su desempeño. Ni hablar de las dificultades que entraña la contratación de personal bajo la figura de prestación de servicios, que a todas luces viola de manera sistemática los derechos laborales. Personas con años de trabajo desempeñando las mismas labores con gran aprovechamiento de sus servicios, se ven privadas de derechos laborales como las cesantías, las primas, las vacaciones y deben asumir la totalidad de los gastos de su seguridad social. Proyectos definidos como proyectos de inversión, pero que la realidad los muestra más como proyectos de funcionamiento, son cambiados de nombre para mantener la apariencia de caducidad del proyecto en el tiempo, mientras las acciones y las personas beneficiadas son básicamente las mismas en líneas de tiempo que se extienden por años e incluso trascienden administraciones. Adicionalmente, la contratación cada tres meses, con el argumento de la disponibilidad de recursos de caja por parte de la Administración, somete a los contratistas a la pérdida de dinero cuando los tiempos superan los plazos establecidos y deben asumirse costos de impuestos que superan el 4 % reglamentario y pueden llegar hasta el 15 % del monto de los honorarios. Todas estas dificultades lesionan el clima laboral, la mística y sentido de pertenencia necesarios para mantener en su nivel óptimo la disposición al servicio a las comunidades más vulnerables.

- *Ausencia de un sistema de “graduación” de los beneficiarios.*

Si bien es claro que la vulnerabilidad alimentaria está directamente ligada con la pobreza, y que la solución definitiva del hambre solo es posible en la medida en que las personas pueden superar la pobreza extrema y sus trampas, es importante tener mecanismos que

permitan medir cómo evoluciona la condición de vulnerabilidad de las personas beneficiarias y en especial como se observa el aprovechamiento de las acciones de acompañamiento psicosocial y oferta interinstitucional que buscan reorientar el proyecto de vida hacia la superación de las causas de vulnerabilidad.

Es posible que esta debilidad esté intrínsecamente relacionada con los vacíos en el registro e identificación de los beneficiarios, lo cual debería ser un punto de partida para la cualificación de la intervención psicosocial y la gestión de la oferta interinstitucional. No tener claro, incluso a pesar de la rotación alta de los beneficiarios, la línea de base de sus proyectos de vida al hacer parte del comedor conspira contra la posibilidad de establecer metas que vayan más allá del aspecto cuantitativo sobre cuantas personas son acompañadas, cuantos talleres, cuantos grupos focales o cuantas intervenciones individuales se hacen; para pasar a una medición que no solo abarque lo cuantitativo sino que también dé cuenta de los avances cualitativos y en especial la transformación de las vidas y comunidades a través del acompañamiento del programa.

Por otro lado, la ausencia de criterios de exclusión, categorización y/o graduación de beneficiarios, constituye una porosidad a través de la cual personas con capacidades para generar algún tipo de ingreso, o que incluso ya lo tienen, permanecen recibiendo la atención del comedor de manera indefinida e incluso muchas veces lo hacen sin asumir los valores de la corresponsabilidad o la solidaridad vinculantes con el programa. Esto no significa de manera absoluta que las personas que aportan o pueden aportar no puedan servirse del comedor, pues sus aportes voluntarios pueden ayudar a balancear las cargas financieras frente a los beneficiarios que no pueden hacerlo en absoluto como los niños o los adultos mayores en condición de pobreza extrema (los cuales conforman aproximadamente el 30 % de la población beneficiaria del programa), pero indiscutiblemente este tipo de personas deberían tener un tipo de relación distinta con el comedor, y por supuesto unas obligaciones diferentes en cuanto al aporte en el mismo, y muy seguramente un origen distinto de los alimentos consumidos en el comedor (como por ejemplo tener categorizados los beneficiarios que se alimentan con el cupo de raciones entregadas al comedor a través del programa y sus recursos públicos, y los

beneficiarios que se alimentan con los alimentos gestionados desde el emprendimiento o las capacidades adicionales del comedor y sus gestores; y establecer unos criterios diferenciadores a la hora de aplicar los principios de corresponsabilidad y los aportes voluntarios en una condición y vinculantes en otra). Esto solo es posible en la medida que el programa establezca y controle unos criterios de inclusión y exclusión para la oferta subsidiada, y unos diferentes para el resto de público, así como una metodología que permita medir en el tiempo cuando un beneficiario puede pasar de una categoría a la otra y pasar de ser un objeto de caridad o solidaridad a ser un sujeto activo en la sostenibilidad del comedor. Establecer estas líneas de base y estos mecanismos de graduación podría permitir identificar en el futuro oportunidades para la autosostenibilidad, transformación segura del comedor hacia una unidad productiva autosostenible con un mercado de consumo cierto y estable, y des escalamiento progresivo de la inversión pública; además desestimularía la mala costumbre de algunas personas de optar por la opción más fácil de permanecer en el comedor sin sentido de corresponsabilidad quizá quitando el cupo a alguna persona que podría necesitarlo más; de la misma manera que sabemos que la mayoría de personas necesitan el comedor y el servicio que en el se brinda, y que para algunos es su única comida diaria, también sabemos que otras personas lo hacen para mejorar su economía pues les representa un ahorro, lo cual tampoco es totalmente deleznable pues finalmente está dentro de los objetivos de mejorar las condiciones de vida de las personas que están en pobreza extrema o monetaria, pero si convendría tener mucha más claridad sobre el estado o condición real de los beneficiarios para así mismo determinar su relación con el programa y el progreso de su proyecto de vida, de manera más aprovechable para todo el ecosistema del programa.

3.6.2 Oportunidades

- *Interés del gobierno nacional para motivar la seguridad alimentaria, el acceso a los alimentos y la economía popular.*

La voluntad política expresada por el gobierno nacional, de enfrentar el problema del hambre de manera eficaz supone una gran oportunidad para un programa de esta

naturaleza. Fue la voluntad política del gobierno de Maurice Armitage, la que permitió superar los desafíos técnicos, financieros y legales para que el programa pudiera posicionarse de la manera que lo hizo. Si bien la voluntad política no es suficiente para llevar un proyecto desde la visión hasta la realidad, pues siempre habrá obstáculos que superar, definitivamente es casi imposible sacar adelante un proyecto con recursos públicos sin tener esa voluntad política en el lado correcto. Los acuerdos de paz son un ejemplo de ello, a pesar de existir un vinculante marco legal y constitucional y unas obligaciones no solo internas sino también internacionales, los avances de los acuerdos de paz se vieron ralentizados por la poca voluntad política del gobierno de turno para llevarlos a cabo, en contraste, la fuerte voluntad política del gobierno firmante de los acuerdos por concretarlos, los llevó a su firma final incluso después de haber sufrido la derrota electoral en el plebiscito de 2015.

La lucha contra el hambre es una causa ampliamente reconocida por cualquier actor de cualquier estamento social, y lo es mucho más en los escenarios políticos de ideología socialdemócrata donde se considera que la alimentación es parte de los derechos fundamentales, pero tener una visión o un ideal, no necesariamente significa tener un plan o una estrategia probada. Con todas las dificultades o incluso con las debilidades señaladas, el programa de lucha contra el hambre en Cali y su estrategia central de los comedores comunitarios, son una experiencia probada desde el punto de vista técnico, financiero, legal y social, que además puede ser adaptado y replicado en otras partes del país de acuerdo con sus propias dinámicas y posibilidades; al mismo tiempo que el programa de Cali puede avanzar con el apoyo de la Nación hacia sus siguientes etapas de consolidación y fortalecimiento. Es importante reafirmar además, que la Nación tiene una deuda histórica con la ciudad de Cali, en el sentido de que su crecimiento desorganizado y sin planificación está en buena medida relacionado con los fenómenos de desplazamiento interno, debido al conflicto, a los desastres naturales, a la ausencia de una política agraria entre muchas otras variables, en fin a la mirada centralista de unas elites y un régimen que no ha hecho lo suficiente por las regiones ni por las personas más vulnerables para avanzar en términos de equidad y justicia social. Indudablemente este gobierno y sus iniciativas de cambio y en especial sus expectativas en materia de seguridad alimentaria representan un momento de oportunidad para los comedores comunitarios a nivel local y nacional.

- *Red de organizaciones sociales detrás del proyecto*

Uno de los activos más importantes del programa de comedores comunitarios de Cali, tiene que ver con la cantidad de organizaciones sociales que están detrás de los comedores comunitarios. Mas de 400 organizaciones sociales con personería jurídica activa acompañan y avalan la red de comedores comunitarios. Esto supone un potencial que aún

no ha sido aprovechado debidamente por el programa y su institucionalidad y se ha limitado a su funcionalidad utilitaria en el sentido de cumplir con un requisito del protocolo de acceso en la búsqueda de solidez jurídica en la relación formal e institucional entre el programa y los comedores y sus gestores. Pero no se ha explorado el potencial que esto representa en la gestión de proyectos, la cooperación internacional, la generación de ingresos, la asociatividad de esfuerzos entre algunas de las variables que se pueden mencionar.

- *Personas y organizaciones interesadas en participar como donantes o cooperantes.* Muchos actores que creen en la solidaridad y el altruismo desean participar de una manera más activa y vinculante en la lucha contra el hambre. Iglesias, Juntas de Acción Comunal, Empresas, Comerciantes, Tenderos, Asociaciones de diversa índole, Centros Educativos, Fundaciones, y muchas personas a nivel individual también. Quizá no todos quieran o puedan abrir y/o mantener el esfuerzo que representa un comedor comunitario, pero si pueden y deberían existir escenarios para que estas personas y colectivos pudieran ofrecer su grano de arena como cooperantes, donantes o voluntarios en las distintas posibilidades de acción del programa.

- *Organismos con oferta pública y/o privada pueden encontrar en el público de los comedores un mercado para su accionar.*

La posibilidad de mantener una población “cautiva” tanto en beneficiarios como en gestores y/u organizaciones, representa un atractivo para la oferta social institucional que busca beneficiarios a los cuales llevar sus programas. Con miles de personas que se reúnen diariamente alrededor de los alimentos y que en su mayoría reúnen las condiciones para ser beneficiarios de un sinnúmero de proyectos públicos y privados, el programa de comedores puede facilitar la búsqueda de esos beneficiarios y ahorrar costos y esfuerzos en ese sentido a los oferentes.

- *Posibilidades para incentivar la economía popular.*

En el futuro cercano el mercado de alimentos que implica la provisión de los mismos para el acceso a la población vulnerable podría dinamizar el flujo de los recursos públicos destinados a este fin hacia los sectores más populares, integrando a más actores dentro de la cadena de distribución, en especial los productores rurales, las asociaciones de mujeres, los tenderos y graneros de barrio por mencionar algunos. De otro lado los gestores de los comedores podrían vincularse entre sí para conformar cooperativas o asociaciones que pudieran ofertar alimentos para la demanda pública y privada. Programas que demandan alimentos en caliente como los centros vida del adulto mayor, los centros de atención de la primera infancia, los hogares de paso, o incluso el PAE; instituciones que requieren la

provisión de alimentos de manera permanente como las Fuerzas Armadas, los hospitales, las cárceles pueden constituir una oportunidad interesante para la redistribución del ingreso a través de la economía popular. El programa ya ha tenido experiencias piloto en este sentido que han tenido buenos resultados, lamentablemente no se ha permanecido o consolidado esta oportunidad. También existe un estudio realizado en el año 2019 donde se hizo una georreferenciación para correlacionar la demanda de alimentos y la oferta potencial de los comedores comunitarios analizando cien de los comedores de la red en ese momento.

3.6.3 Fortalezas

- *Alta capacidad de movilización social.*

Una de las características más visibles del programa de comedores comunitarios ha sido su capacidad para reaccionar rápidamente y movilizar muchas personas en pro de una causa de manera ágil y eficaz. Un ejemplo de ello fue el respaldo popular que se dio a través de las redes de los comedores comunitarios a la aprobación de la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria adoptada en 2019 por el Concejo Municipal. Para poner en contexto este hecho basta con mencionar que la PPSSAN se intentó adoptar sin éxito durante casi diez años, y que fue de la mano del programa de comedores y sus recursos, entre ellos el recurso humano y su capacidad de movilización uno de los factores que hicieron la mayor diferencia. Cientos de gestores acompañados de los beneficiarios de los comedores se hicieron presente durante los días en los cuales se hicieron los debates a la política pública copando los escenarios del Concejo donde sin duda alguna los honorables concejales escucharon el clamor de todas esas personas pidiendo la aprobación de esa política. Un segundo ejemplo se dio durante el estallido social donde desde los comedores comunitarios se atendieron muchas de las ollas comunitarias donde los manifestantes recibían los alimentos mientras reivindicaban sus derechos sociales. La capacidad de reacción y movilización del programa se ha probado muchas veces, recientemente en un tiempo récord, el programa realizó el encuentro de Saberes y Sabores, que congregó a casi veinte mil visitantes que disfrutaron de un corredor gastronómico con más de 60 stands donde se ofrecieron platillos de la más amplia diversidad culinaria y donde mientras tanto en una tarima 16 compañías culturales presentaron coros, orquestas, danzas desde grupos formados en menos de seis meses la mayoría, con el apoyo de la Secretaría de Cultura. La organización de este evento tomó menos de 15 días para su preparación y convocatoria. Sin duda alguna la estructura celular y descentralizada de los comedores permite una movilización muy ágil de la población al momento que sea requerida, y esta es una fortaleza del programa que aún se puede explorar y utilizar mucho.

- *Experiencia y aprendizajes producto de años de trabajo.*

A pesar de los vaivenes de la contratación pública y la gestión política el programa ha logrado conservar una importante parte de su personal y por ende su memoria institucional. Por otro lado, los gestores han afianzado su acción social durante muchos años generando tanto en ellos como en los servidores del programa una capacidad acumulada de saberes que permite reducir las complejidades inherentes al sistema público de gestión.

- *Oferta complementaria sólida y organizada.*

A pesar de que aún faltan muchas alianzas por concretar, sobre todo a nivel regional, nacional e internacional, y en materia de cooperación privada, es muy importante destacar que el programa tiene una fortaleza en su valor agregado. Por supuesto que el acceso a los alimentos sigue siendo la columna vertebral del programa, pero tener hoy en día acciones como el apoyo a los emprendimientos, las huertas comunitarias, los procesos de formación cultural, los espacios para la recreación y el deporte, las dinámicas para fortalecer la participación ciudadana, las estrategias para consolidar la paz y la cultura ciudadana en los territorios, las jornadas de salud y de servicios generales llevando la oferta pública a donde nadie más llega, todo este conjunto de acciones constituyen una de las fortalezas más importantes del programa que lo sitúa más allá de la simple asistencia alimentaria (aunque necesaria), para posicionarlo como un programa de transformación social.

- *Valores asociados a la vocación espiritual misional.*

Independiente del credo y la orientación filosófica o ideológica de los participantes del programa en cualquiera de sus niveles, un hilo conductor unificador muy importante es el sentido de propósito y unidad alrededor del servicio. Y esto hace que la mística que mueve el programa sea muy poderosa y aumente la capacidad de resiliencia de todos los actores del programa. Estos valores profundizan la noción del servicio comunitario y podrían ser canalizados para aprovechar mas y mejores oportunidades en el servicio social y comunitario.

- *Gestores con alta capacidad de resiliencia y liderazgo.*

El talento humano de los gestores de los comedores comunitarios es quizá el mayor activo con el cual cuenta el programa. 2600 personas de las cuales el 85 % son mujeres, conforman esta red de voluntarios que encontraron en las dificultades de la pobreza no una excusa para la queja, sino una oportunidad para el servicio, y desde el servicio han encontrado una respuesta para su necesidad, la de sus familias y sus comunidades. Los

gestores no solo se limitan a recibir, cocinar o entregar los alimentos, sino que son agentes del liderazgo en medio de sus comunidades. Por esto el programa constantemente realiza esfuerzos para fortalecer sus capacidades y habilidades en temas de gastronomía, administración, finanzas, manejo de conflicto y liderazgo social comunitario. La capacidad probada de resiliencia y servicio hacen de los gestores de la comunidad una fuerza de reacción inmediata para atender diversos tipos de situaciones que pueden ocurrir en el territorio.

- *La relación con la Iglesia.*

La relación con la Arquidiócesis de Cali, a través de la pastoral social representa una gran fortaleza para el programa por la experiencia, capacidades, recursos físicos y técnicos, confianza institucional, reputación y valores humanos y vocacionales que aporta al programa. Tener un aliado de esta naturaleza constituye una posibilidad de llegar a espacios donde el Estado no llega fácilmente, y acceder a recursos y capacidades que el sector privado o el mismo Estado tampoco pueden hacer de manera tan efectiva. Del mismo modo las iglesias no católicas desde su experiencia, capacidades y alcance complementan de manera significativa las acciones del programa en los territorios.

3.6.4 Amenazas

- *Incomprensión del programa y sus valores por actores políticos y/o económicos que podrían verlo como un “botín”.*

Un programa como este, con las capacidades de impacto social, de contratación de recursos de personal y financieros, resulta atractivo para los intereses políticos y económicos de muchos actores dentro de la ciudad y/o la región que podrían ver en el mismo una plataforma ideal para sus aspiraciones de tipo personal. Es muy importante mantener el programa al margen de los vaivenes de la política y sus intereses, pues esto podría comprometer su misionalidad, tipo de vocación, su memoria histórica y su mística basada en el servicio generoso y desinteresado. Si bien es entendible que muchos actores sociales tienen desde su trayectoria intereses y acciones políticas derivadas de ese trabajo social, y de la misma manera la cadena de valor que implica la contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del programa puede constituir oportunidades de trabajo y generación de recursos, es muy importante preservar mecanismos de concursos técnicos y de méritos, además de la economía popular en beneficio final de las comunidades vulnerables, para evitar que el programa pueda ser en algún momento cooptado para el beneficio privado de unos pocos.

- *Gestores politizados con agendas independientes buscando réditos políticos.*

Recientemente algunos gestores han conformado asociaciones para promover intereses comunes, en principio esta es una acción que puede contribuir a construir sinergias que permitan gestionar recursos y acciones a favor de los comedores comunitarios y sus beneficiarios. Sin embargo, también se observa un afán de protagonismo, incluso a costa de demeritar acciones del programa con engaños e informaciones imprecisas buscando notoriedad en los medios y conseguir capital político de cara al proceso electoral próximo en la ciudad. La falta de transparencia en las intenciones reales, así como el oportunismo político podrían generar confusión y riesgos adicionales para el programa. De hecho, se adelantaron por parte de algunas de estas organizaciones acciones de control frente a no conformidades con algunos alimentos despachados a los comedores, lo cual motivó unas mesas técnicas con entes de control como la Personería y la Contraloría Distrital, además de una cobertura negativa en los medios de comunicación. El programa pudo demostrar que de más de 1500 entregas mensuales de mercados se reportan menos de 50 no conformidades al programa, y los alimentos en estado defectuoso o incompletos son repuestos en menos de tres días hábiles. También se demostró que algunos comedores de los cuales supuestamente venían las quejas manifestaron no haber elevado ninguna inconformidad o reclamo, y otros la tenían, pero reconocieron no haber usado los canales dispuestos por el programa para atender este tipo de situaciones. Los entes de control concluyeron que el programa funciona apropiadamente en este aspecto y que no existe razón objetiva para adelantar acciones adicionales, sin embargo, el daño mediático quedó hecho. Este tipo de acciones podrían repetirse o intensificarse en el futuro.

- *Recortes de tipo presupuestal que podrían comprometer la naturaleza misma del programa.*

Hemos explicado anteriormente las dificultades inherentes al techo presupuestal y el marco fiscal de mediano plazo con las consecuencias que esto implica en la ejecución de las acciones del programa. Con todo y ello pese a los retrasos en el tiempo derivados de este asunto las capacidades del programa se han podido mantener incluyendo sus acciones complementarias. Esto sin embargo podría cambiar ante escenarios en los cuales finalmente se decida no asignar los recursos que el programa necesita lo cual conllevaría la reducción de cobertura o la suspensión de acciones complementarias como el acompañamiento psicosocial, las huertas o los emprendimientos, y otras de importancia significativa para el aprovechamiento y bienestar de las gestoras de los comedores. El tema presupuestal gravita entonces como una amenaza constante sobre el programa.

Cuadro No. 4: Análisis DOFA sobre el Proyecto Comedores Comunitarios

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de una fuente propia y segura de recursos financieros que hace que el programa dependa de la voluntad política de turno. ● Oferta insuficiente para la demanda de alimentos por parte de población vulnerable ● Falta de conocimiento y apropiación ciudadana con el programa ● Ausencia de redes de voluntariados y cooperantes ● Sistema incipiente de identificación y registro de beneficiarios ● Alta rotación del personal técnico y de intervención ● Ausencia de un sistema de “graduación” de los beneficiarios 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Interés del gobierno nacional para motivar la seguridad alimentaria, el acceso a los alimentos y la economía popular. ● Red de organizaciones sociales detrás del proyecto ● Personas y organizaciones interesadas en participar como donantes o cooperantes ● Organismos con oferta pública y/o privada pueden encontrar en el público de los comedores un mercado para su accionar ● Posibilidades para incentivar la economía popular
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alta capacidad de movilización social ● Experiencia y aprendizajes producto de años de trabajo ● Oferta complementaria sólida y organizada ● Valores asociados a la vocación espiritual misional ● Gestores con alta capacidad de resiliencia y liderazgo ● La relación con la Iglesia 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Incomprensión del programa y sus valores por actores políticos y/o económicos que podrían verlo como un “botín” ● Gestores politizados con agendas independientes buscando réditos políticos ● Recortes de tipo presupuestal que podrían comprometer la naturaleza misma del programa

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO 4. EL FUTURO DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS EN CALI (UNA PROPUESTA PARA UNA ACCIÓN FORTALECIDA E INTEGRAL)

Las siguientes son las ideas que he consolidado como resultado de múltiples conversaciones con los diversos actores que hacen parte del programa, así como de la experiencia acumulada durante varios años como coordinador del mismo. En ellas se proponen siete líneas de acción a través de las cuales se podría mejorar la capacidad de alcance y de impactos de resultados por medio del programa.

4.1 Alianza público-privada para la gestión de recursos

Como lo hemos venido observando uno de los temas más neurálgicos para combatir el hambre en Cali, se refiere a la disponibilidad de los recursos que se requieren para adelantar las acciones relacionadas. Actualmente tanto la Alcaldía de Cali como la Pastoral Social han desbordado las capacidades presupuestales posibles dentro del marco fiscal de mediano plazo para asignar recursos a este programa, por lo cual los recursos deben gestionarse desde otros escenarios y facultades administrativas con todo el impacto que eso implica dentro de la planeación y ejecución técnica y financiera. Por otro lado, la iniciativa “Compromiso Valle” liderada por algunos empresarios aglutinados a través de PROPACIFICO, viene sosteniendo 80 comedores comunitarios con capacidad de atención para 10mil beneficiarios diariamente, sin embargo, este esfuerzo comienza a mostrar señales de fatiga debido a sus exigencias financieras. El Banco Arquidiocesano de alimentos también ha expresado las dificultades que tiene para la recolección de alimentos, que ha descendido en los últimos meses.

Todo esto se da un escenario donde los esfuerzos conjuntos de estas instituciones permiten suplir la atención con el mínimo vital alimentario a aproximadamente cien mil personas, llegando así al 50 % de la población en vulnerabilidad de acuerdo con los cálculos más conservadores (algunos podrían decir que estamos en el 20 %).

Adicionalmente para adelantar las acciones complementarias, sobre todo aquellas relacionadas con la generación de ingresos y la autosostenibilidad en el mediano plazo se

requiere de la participación de más actores del sector público, privado y civil que puedan confluir en una mesa interinstitucional por medio de la cual se conforme una Alianza Público Privada que permita captar, gestionar y administrar los recursos para adelantar las acciones en materia de lucha contra el hambre.

Esta alianza debería estar conformada inicialmente por las siguientes entidades:

Por el sector público: Alcaldía de Cali, Gobernación del Valle, Presidencia de la República, Departamento de la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por el Sector Privado: PROPACIFICO, Comité Intergremial, FENALCO, Almacenes de Gran Superficie, Empresas del Sector Alimentario.

Por el sector civil: Instituciones Académicas con desarrollo en el sector alimentario (como el CIAT, Universidad Javeriana, Universidad del Valle, Universidad Autónoma, Escuela Nacional del Deporte); Representantes de las fundaciones y organizaciones sociales que avalan los comedores comunitarios; Arquidiócesis de Cali.

La convocatoria sería adelantada por la Alcaldía de Cali, Secretaría de Bienestar Social quien ejercería además la Secretaría Técnica, una vez conformada la Asamblea, se designaría un Consejo Directivo Administrativo integrada por los organismos representados de manera proporcional a la concurrencia con recursos financieros, técnicos, humanos y/o administrativos, el cual estaría se encargaría de redactar los estatutos y documentos por medios de los cuales se formalizaría la Alianza, sus objetivos, acciones y recursos para la lucha contra el hambre, dentro de los cuales se incluiría la cobertura total de población vulnerable, la caracterización de la misma, las acciones de acompañamiento social y las acciones para la generación de ingresos y autosostenibilidad del programa en el mediano plazo. La APP propondrá los mecanismos normativos que permitan estimular de manera fiscal a las empresas y organizaciones, en especial las de la industria alimentaria que contribuyan con recursos económicos en la lucha contra el hambre.

4.2 La participación de la sociedad civil

Junto con la conformación de la Alianza Público Privada se deberán adelantar los mecanismos para motivar la participación de la sociedad civil y la comunidad dentro de las siguientes líneas de acción:

Voluntariado: para convocar a las personas y organizaciones que deseen apoyar realizando servicio voluntario en las diferentes actividades del proyecto. Los voluntarios se clasificarían en varias categorías de acuerdo con el tiempo que puedan destinar para realizar sus acciones de servicio con la comunidad. Esto incluiría también a los gestores y beneficiarios del programa interesados en participar. Se crearían mecanismos de estímulo y reconocimiento para los voluntarios inscritos en el programa.

Estudiantes en prácticas, pasantías y/o servicio social: Se adelantarán las acciones que permitan vincular en el programa a los estudiantes de las instituciones educativas, que estén en el momento de su servicio social (en el caso de los colegios) y de prácticas y/o pasantías en el caso de educación superior. Estos serían enfocados de acuerdo con sus características propias a las acciones de acompañamiento desarrolladas por el programa en los territorios.

Cooperantes y donantes: Dentro de esta categoría se incluirán las instituciones que quieran participar como cooperantes con recursos financieros o técnicos y que requieran formalizar una relación institucional, incluyendo la posibilidad de beneficios sociales y/o tributarios derivados de la cooperación. Por otro lado, se incluirán los donantes, sean particulares o institucionales y que quieran contribuir con la donación de recursos financieros, físicos y/o en especie, los cuales también serán categorizados de acuerdo a la naturaleza de su contribución. El programa establecerá además un mecanismo para la entrega de bonos redimibles en alimentos (en caliente o en mercados), los cuales pueden ser adquiridos por los donantes para ser entregados a los beneficiarios finales quienes los podrán redimir por los alimentos según el tipo de bono que hayan recibido. Esta medida busca captar fondos adicionales para el proyecto entre la ciudadanía en general y desestimular la mendicidad reemplazando la entrega de dinero por la entrega de alimentos a través de este mecanismo.

4.3 El papel de los gestores y su voluntariado

El programa estimulará la participación de los gestores de los comedores comunitarios en la alianza público privada, mediante la conformación y apoyo de asociaciones (por crear o existentes) vinculadas a través de elementos comunes como el enfoque diferencial, territorial o social, y las cuales podrán agruparse como comedores, organizaciones sociales que avalan comedores, o particulares que actúan como gestores, para promover intereses comunes, gestión de recursos y acciones de control social y veeduría sobre los recursos del programa.

4.4 Autosostenibilidad y autogestión

El programa continuará fortaleciendo la generación de unidades productivas de tipo alimentario originadas desde los comedores comunitarios, que puedan generar recursos para dinamizar la autosostenibilidad de los comedores comunitarios, buscando, en primer lugar, reconocer y cuantificar el trabajo de los gestores voluntarios de los comedores; en segundo lugar, el pago de las obligaciones inherentes al sostenimiento del comedor (pago de servicios públicos y gas domiciliario, gastos de local y espacio físico) y en tercer lugar el desescalamiento de la inversión pública progresiva para ser remplazada por los recursos de la autogestión, generando así mayor empoderamiento de los comedores y sus gestores y beneficiarios. Sin excluir la posibilidad de otro tipo de emprendimientos, el programa priorizará aquellos que puedan usar la capacidad instalada del comedor para producir más alimentos que puedan ser puestos a la venta para población no vulnerable o en vulnerabilidad moderada. Paralelo a el afianzamiento de los comedores emprendedores, el programa promoverá la asociación de estos emprendimientos para potenciar la economía de escala, de manera que estas asociaciones o cooperativas puedan participar en la oferta de alimentos en caliente para los programas institucionales que los demandan como el PAE, los Centros Vida del Adulto Mayor, las UTS de primera infancia, los servicios de alimentación de la Fuerza Pública, Instituciones hospitalarias y de salud, y sistema penitenciario; de esta manera los comedores podrán constituirse en empresas con participación en el mercado de alimentos en

caliente para programas institucionales con recursos públicos con orientación para favorecer la economía popular.

4.5 Pérdida y desperdicio de alimentos

La Administración propondrá y desarrollará los instrumentos que permitan implementar la ley 1990 de 2019 en el territorio, permitiendo reducir la pérdida y desperdicio de alimentos en todas las etapas de la cadena de producción, distribución y consumo de alimentos. Para esto se apoyará en las acciones que vienen desarrollando el CIAT y el Banco de Alimentos (es importante resaltar que sin mayor apoyo institucional y sin normatividad vigente que regule, facilite o estimule la disminución de la pérdida y desperdicio de alimentos, actualmente el Banco Arquidiocesano de Alimentos de Cali reporta que a través de sus acciones, enfocadas principalmente en la recuperación y distribución de alimentos a punto de perderse en la etapa de comercialización, atendió durante 2021 a 69.500 personas en 272 organizaciones sociales, mediante la entrega de 9.888.888 platos de comida con 4450 toneladas de alimentos para población vulnerable),⁴y creará los marcos normativos que estimulen la entrega de alimentos aptos para el consumo humano y o animal. También fortalecerá las huertas comunitarias en los comedores potenciando el aprovechamiento de los residuos sólidos y el bio compostaje dentro de los comedores.

4.6 Mecanismos para la graduación de beneficiarios

El programa implementará dentro de su estrategia de acompañamiento de los beneficiarios una estrategia que permita la caracterización permanente de los mismos, usando para ello las herramientas de una plataforma tecnológica y la identificación biométrica de los beneficiarios, tanto para la inscripción como para el registro diario de los beneficiarios. La estrategia deberá incluir los mecanismos temporales para medir la vulnerabilidad y la

⁴ <https://www.bancodealimentoscali.org/>

capacidad de generar ingresos de manera que se pueda determinar la capacidad del beneficiario para contribuir con el comedor desde los aportes voluntarios que reflejen la corresponsabilidad y la solidaridad. También deberá definir los criterios de inclusión y exclusión de beneficiarios de la oferta subsidiada que no están obligados a contribuir con aportes en el comedor, de manera que el programa pueda contar con mecanismos para distinguir a los beneficiarios que si pueden contribuir y como se está manifestando esta contribución. Los beneficiarios que no califiquen para recibir los alimentos de manera gratuita (sin obligación de aporte económico), podrán seguir siendo atendidos en el comedor con los alimentos gestionados a través de las capacidades adicionales de cada comedor aparte de los alimentos entregados con recursos públicos. El sistema de identificación y registro deberá posibilitar esta categorización de los beneficiarios para poder llevar un adecuado control del programa y sus recursos.

4.7 Políticas para la superación de la pobreza

El programa propondrá medidas concomitantes a la lucha contra el hambre en materia de lucha contra la pobreza, tales como subsidios, transferencias monetarias, generación de ingresos y empleabilidad, educación y las demás inherentes a la articulación interinstitucional para la erradicación de la pobreza, entendiendo que la mitigación del hambre no resuelve por si sola la pobreza, sino que facilita el alcance de medidas adicionales y contiene una problemática especial como es la falta de acceso a los alimentos con todas sus consecuencias sobre la vida de las personas y las comunidades. Los comedores comunitarios y sus acciones no deben considerarse excluyentes con otros programas para la atención de la vulnerabilidad de las personas en pobreza extrema, sino como una acción complementaria que permite identificar y convocar rápida y permanentemente a las personas en vulnerabilidad para poder llegar a ellas con la oferta social interinstitucional, en especial aquellas relacionados con la superación de la pobreza extrema. Se crearán mecanismos para priorizar en estos programas a los beneficiarios de los comedores comunitarios.

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La *voluntad política* de las últimas tres Administraciones de Cali para disponer recursos técnicos, financieros y legales; la *experiencia de la Pastoral Social* de la Arquidiócesis de Cali para ejecutar estos recursos y dinamizar el trabajo social y comunitario desde una óptica misional y vocacional y la *capacidad de servicio, generosidad y altruismo* de los gestores voluntarios que lideran los comedores comunitarios, han posibilitado que este programa se encuentre vigente.

Como se mostró a lo largo del documento, mujeres, jóvenes y ancianos, en mayor medida, se ven afectados estructuralmente por el desempleo y, por tanto, por difíciles condiciones de vida, especialmente el acceso a alimentación.

La estrategia de los Comedores Comunitarios, que aún en medio de sus debilidades y amenazas, logra continuar creciendo hasta atender hoy en día cerca de 90 mil personas diarias en vulnerabilidad alimentaria, permitiéndoles a través de las acciones del programa mejorar las condiciones de vida y reorientar sus proyectos de vida hacia la superación de las causas de la vulnerabilidad ha demostrado ser una herramienta efectiva.

Sin embargo, para enfrentar un futuro lleno de desafíos y oportunidades, y en medio de las limitaciones de tipo presupuestal para enfrentar una demanda superlativa de atención, es necesario que el programa tenga un proceso de transformación que interprete los aspectos que se han señalado en el trabajo expuesto a través de estas páginas. Las siete líneas de acción constituyen una propuesta para el fortalecimiento de la estrategia de los comedores comunitarios que debe ser discutida, alimentada, mejorada pero esencialmente llevada a cabo.

Es mi deseo que las voces de cientos de personas y organizaciones consultadas a través de años de trabajo y observación y que están reflejadas en estas líneas, que se quedan cortas

pero que exponen de manera concreta los pasos que deberían darse en el futuro, hayan podido ser adecuadamente plasmadas en este documento.

La seguridad alimentaria requiere un total compromiso de toda la sociedad y sus actores, cada niño o anciano que se muere de hambre, cada persona que vive en la escasez de alimentos nos acusa como una sociedad indolente capaz de unirnos ante lo fundamental y nos recuerda las palabras contundentes de Jesús: “Porque tuve hambre y no me disteis de comer; tuve sed y no me disteis de beber... Entonces también ellos responderán diciendo: Señor, ¿Cuándo te vimos hambriento, sediento, forastero, desnudo, enfermo o en la cárcel y no te servimos? Entonces le responderá diciendo: En verdad os digo que en cuanto no lo hicisteis a uno de estos más pequeños, tampoco a mí lo hicisteis...” Mateo 25: 31-46.

Cuanta relevancia toman las palabras del Arzobispo Monseñor Darío de Jesús Monsalve diciendo que “En los comedores comunitarios de Cali, se cocina la paz de Colombia”.

Dios nos de la sabiduría para mantener y fortalecer este programa que constituye una luz de esperanza para las personas menos favorecidas de nuestra ciudad y porque no, del país entero.


BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, L. (20 de 03 de 2016). 110.000 caleños se acuestan con hambre a diario. Secretario de bienestar social. El país.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2016). cali.gov.co. Obtenido de Cali progresa contigo: <https://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/154166/plan-de-desarrollo-municipal-2016-2019/>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (19 de Junio de 2020). Plan de Desarrollo Cali Unida por la Vida 2020 - 2023 . Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (28 de 01 de 2021). cali.gov.co. Obtenido de cali.gov.co: <https://www.cali.gov.co/documentos/3253/plan-de-desarrollo--2020---2023/genPagDocs=2>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2021). Informes de Gestión. Obtenido de cali.gov.co: <https://www.cali.gov.co/documentos/1166/informes-de-gestion-del-municipio/>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (18 de 02 de 2022). cali.gov.co. Obtenido de cali.gov.co: <https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/167194/cali-acompana-a-los-migrantes-venezolanos/>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (30 de 09 de 2022). Programa Corazón Contento. Obtenido de <https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/143174/programa-corazon-contento/>
- Antía, F. (jul/dic de 2018). Regímenes de política social en América Latina: una revisión crítica de la literatura. *Desafíos*, 15. Obtenido de *Desafíos*: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-40352018000200193
- Arnau, J. (4 de Enero de 2019). Lucha contra la pobreza y redistribución de la riqueza. Brasil hambre cero: Objetivo conseguido. De Verdad Digital. Obtenido de <https://deverdaddigital.com/>: <https://deverdaddigital.com/brasil-hambre-cero-objetivo-conseguido/>
- Cali, C. D. (26 de Diciembre de 2019). Acuerdo 0470 por el cual se adopta la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santiago de Cali. Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia.
- Castel, R. (1997). *Metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Centro de Inteligencia Económica y Competitividad. (2020). Mercado laboral en Cali segundo trimestre del 2020. Cali. Obtenido de cali.gov.co.
- Centro de Investigación y educación popular CINEP. (1 de mayo de 2022). *Revista Cien días*. Obtenido de <https://www.revistaciendiascinep.com/home/>
- Concejo de Santiago de Cali. (26 de 12 de 2019). Acuerdo 470 de 2019. Acuerdo 470 de 2019. Cali, Valle del Cauca, Colombia: Boletín Oficial del Concejo municipal No. 212.
- Dubet, F. (2012). Los límites de la igualdad de oportunidades. *Nueva sociedad* 239, 42-50. *El País*. (2 de Febrero de 2021). *El País*. Obtenido de <https://elpais.com/america-colombia/>: <https://elpais.com/planeta-futuro/2021-02-02/por-que-regreso-brasil-al-mapa-del-hambre.html>
- FAO. (2022). HUNGER HOTSPOTS | FAO-WFP EARLY WARNINGS ON ACUTE FOOD INSECURITY. Rome, Italy.
- Fleury, S. (1999). Política social, exclusión y equidad en América Latina en los años noventa. *Documentos*, 15.
- Fleury, S. (2020). Políticas sociales y ciudadanía. Diseño y gerencia de políticas y programas sociales.
- Martínez, M. (1998). *La investigación cualitativa etnográfica*. México: Editorial Trillas.
- Midaglia, C. (2012). Los cambios en los sistemas de bienestar latinoamericanos : avances y desafíos de la protección social. *Revista uruguaya de ciencia política*, 7-16.
- Ministerio Nacional de Educación. (2023). *mineducación.gov.co*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de-Alimentacion-Escolar-PAE/>

- Naciones Unidas. (03 de 01 de 1976). <https://www.ohchr.org/>. Obtenido de <https://www.ohchr.org/>: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Oscar Gamboa News. (20 de 12 de 2016). #Alimentando sonrisas #calisin hambre #caliprograsacontigo. Cali, Valle, Colombia.
- Paura, V. &. (2020). Aportes para una traducción regional de la categoría del régimen del bienestar. Una mirada del caso argentino. *Revista de Ciencias Sociales*, 5-33.
- Universidad del Valle. (06 de Agosto de 2021). Agencia de Noticias Universidad del Valle. Obtenido de <https://www.univalle.edu.co/index.php/agencia-de-noticias>.

ANEXOS

Anexo A: Encuestas y Reportes de Satisfacción de beneficiarios (2 Trimestre 2022)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MEDE01.05.09.P006.F010	
	ENCUESTA PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO SOBRE EL PRODUCTO ENTREGADO	VERSIÓN	002

Fecha de Registro de la Encuesta		
Día	Mes	Año

Producto entregado: _____






Dependencia: _____

Proceso: _____

Subproceso: _____

Procedimiento: _____

Señale con una (X) el recuadro que corresponda a su percepción de satisfacción: Siendo 1=Muy insatisfecho, 2 = Insatisfecho, 3 = Ni Satisfecho Ni Insatisfecho 4 = Satisfecho, 5 = Muy Satisfecho y 6 = No Sabe / No Responde.

ITEMS	CALIFICACIÓN					
	1	2	3	4	5	6
						NS / NR
1. Claridad y oportunidad en la explicación de los requisitos y documentos necesarios para solicitar su producto.						
2. Grado de satisfacción general con respecto al producto recibido.						
	SÍ			NO		
3. ¿Se cumplió con los plazos establecidos para la entrega del producto?.						
4. ¿El Servidor Público le proporcionó información suficiente acerca del producto que se le está entregando?						
5. ¿Cómo califica la complejidad de los pasos a seguir para obtener su producto? <input type="checkbox"/> Sencillo <input type="checkbox"/> Complejo <input type="checkbox"/> Muy complejo						

En caso de que su respuesta haya sido complejo o muy complejo, explique el por qué.

Describa sus sugerencias o aspectos a mejorar

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARÍA POBLACIONES Y ETNIAS**

**INFORME DE LA PERCEPCIÓN DEL USUARIO FRENTE A LOS SERVICIOS
RECIBIDOS**

SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Santiago de Cali, julio 2022

INTRODUCCIÓN

Las encuestas de atención y satisfacción constituyen una herramienta para medir la calidad del servicio prestado a los usuarios. Estas se realizan para conocer la percepción que tienen los usuarios de la entidad con respecto a la atención brindada a la hora de requerir información para un servicio, conocer sus necesidades e identificar el grado de satisfacción luego de haber recibido dicho servicio, con el propósito de evaluar la atención prestada.

1. Encuestas de Atención por Canal Presencial

Durante el II trimestre del 2022, en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias se registraron un total de 2406 encuestas por el canal presencial, siendo los programas de Familias en Acción y Personas Mayores los que aplican este tipo de encuesta a los usuarios que reciben atención presencial.

2. Encuestas de Atención por Canal No Presencial

Se realizaron un total de 203 encuestas por canal no presencial.

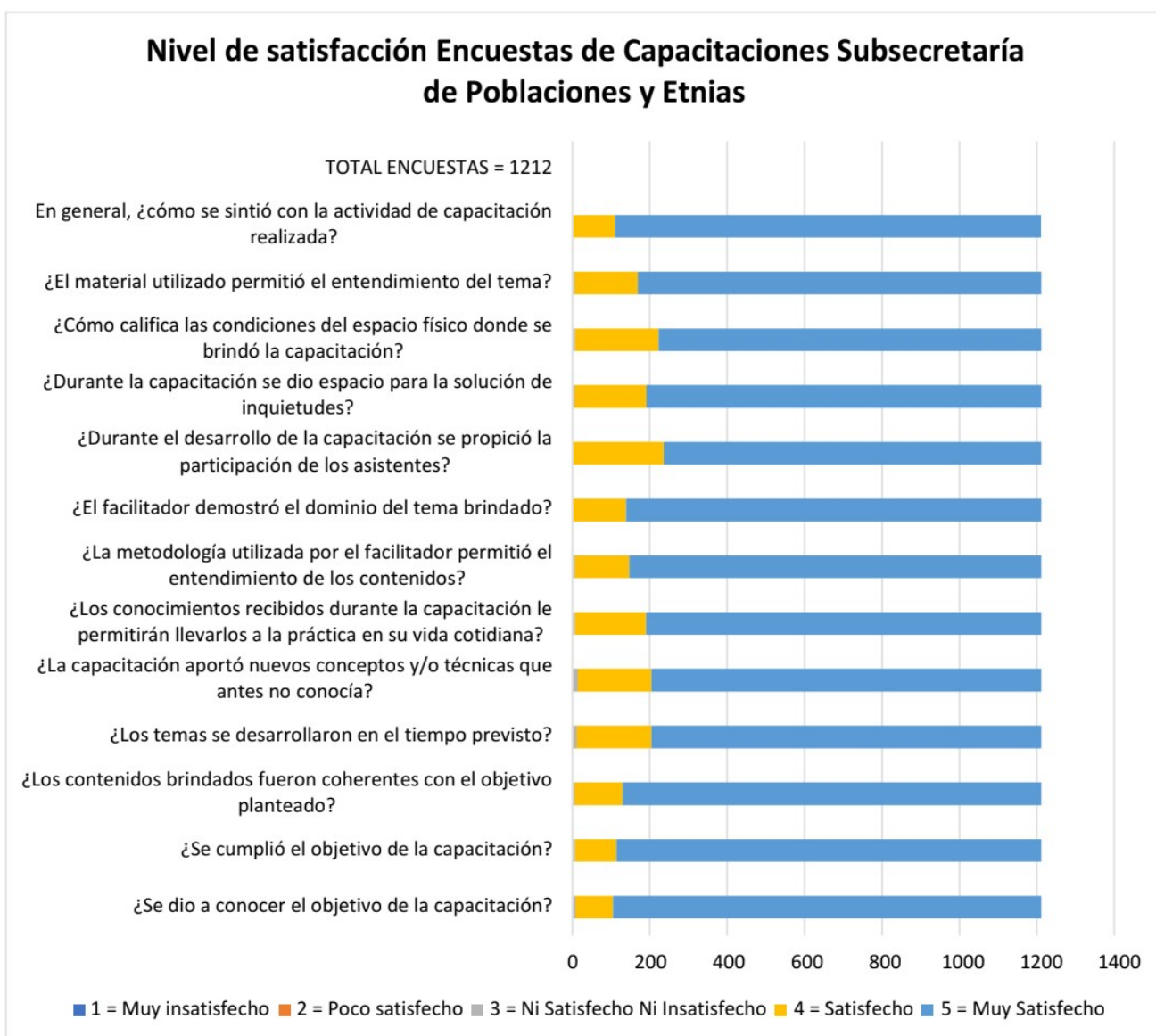
Comparativo Encuestas de Atención Canal Presencial vs Canal No Presencial

TIPO DE ENCUESTAS	TOTAL
Encuestas de Atención por Canal Presencial	2406
Encuestas de Atención por Canal No Presencial	203
TOTAL ENCUESTAS = 2609	

3. Encuestas Satisfacción Capacitaciones

Durante el II trimestre se realizaron un total de 1212 encuestas de Capacitaciones.

Nivel de Satisfacción Encuestas de Capacitaciones Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

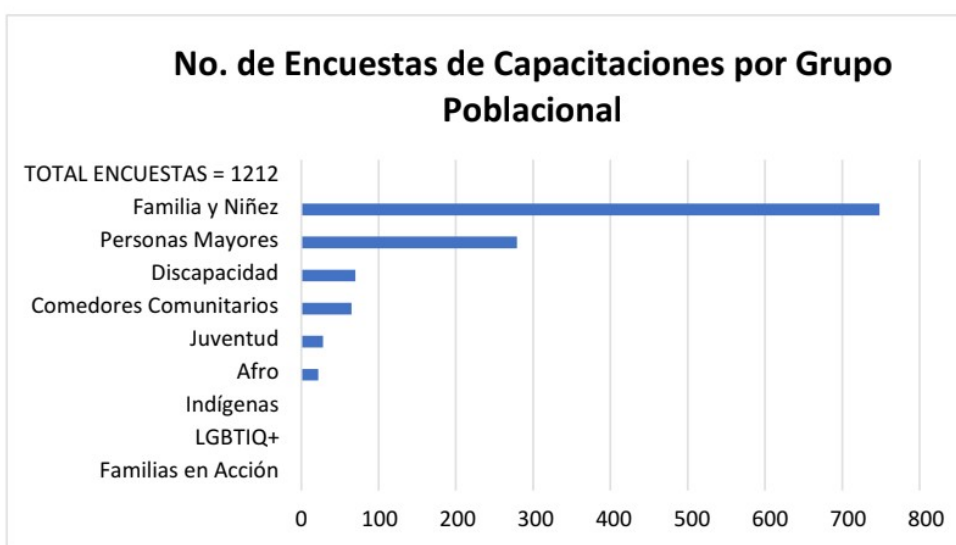


El porcentaje de satisfacción de las encuestas de capacitaciones en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias es:

Muy satisfecho 85.7% Satisfecho 13.8% Ni satisfecho ni Insatisfecho 0.45%
 Poco satisfecho 0.05% Muy insatisfecho 0%

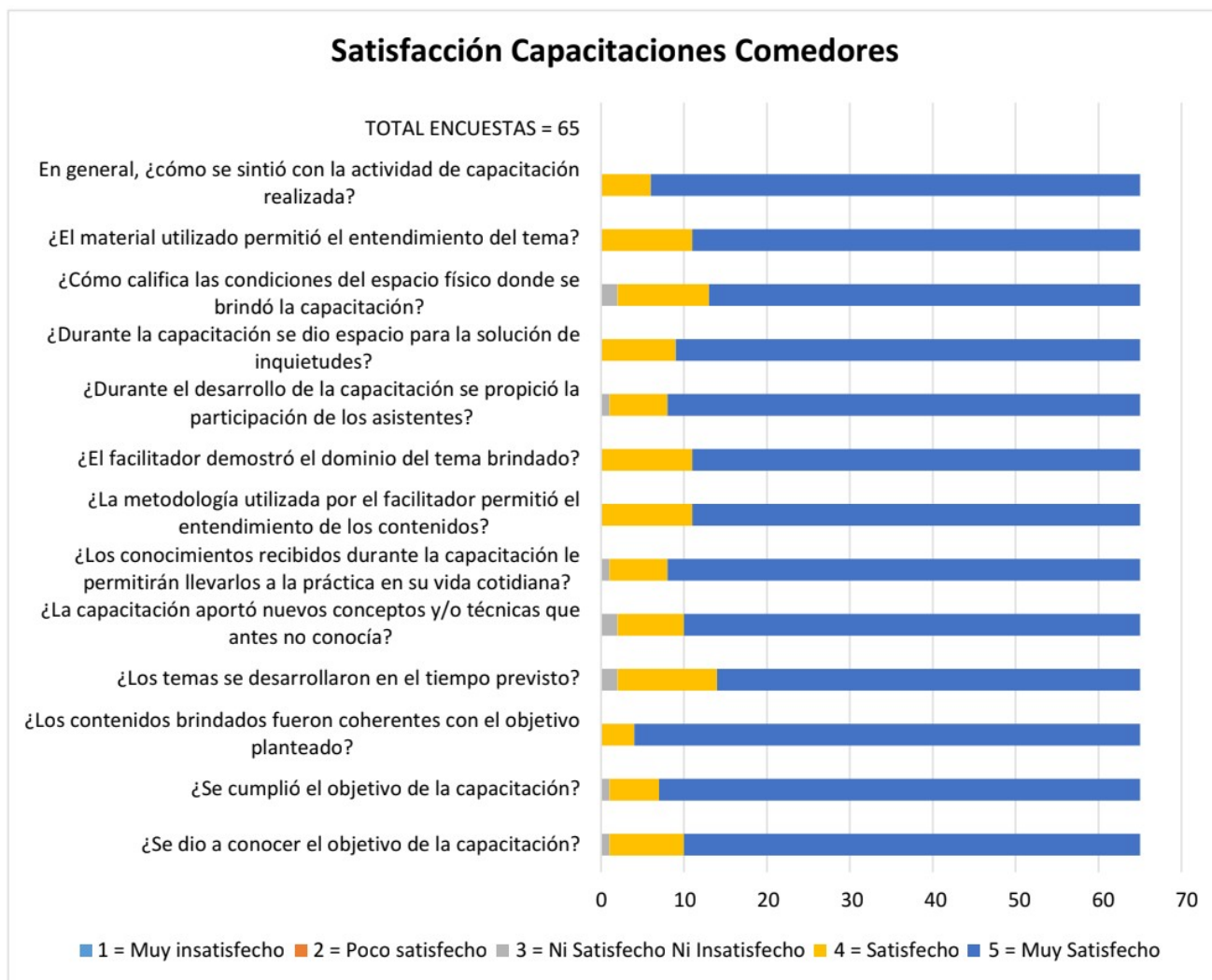
El número de encuestas de capacitaciones aplicadas por cada grupo poblacional fue el siguiente:

GRUPO POBLACIONAL	No. de Encuestas
Familias en Acción	0
LGBTIQ+	0
Indígenas	0
Afro	22
Juventud	28
Comedores Comunitarios	65
Discapacidad	70
Personas Mayores	279
Familia y Niñez	748
TOTAL ENCUESTAS = 1212	



A continuación, se relaciona el nivel de satisfacción con base en las encuestas de capacitaciones aplicadas por cada uno de los grupos poblacionales:

COMEDORES COMUNITARIOS



Observaciones:

- Los asistentes a las capacitaciones se encuentran satisfechos con los temas brindados.
- Los participantes consideraron que la capacitación les permitió aportar su experiencia con respecto al manejo de los alimentos.
- Los participantes consideraron que el taller de prácticas higiénicas en manipulación de alimentos aportó en gran medida para el trabajo que se lleva a cabo en los comedores.

4. Encuestas Satisfacción Producto Entregado

Se realizaron un total de 483 encuestas de producto entregado. Los programas que reportan este tipo de encuestas son Discapacidad, con la entrega de ayudas técnicas y tarjetas Mío, y Comedores Comunitarios.

Nivel de Satisfacción Encuestas de Producto Entregado Subsecretaría de Poblaciones y Etnias

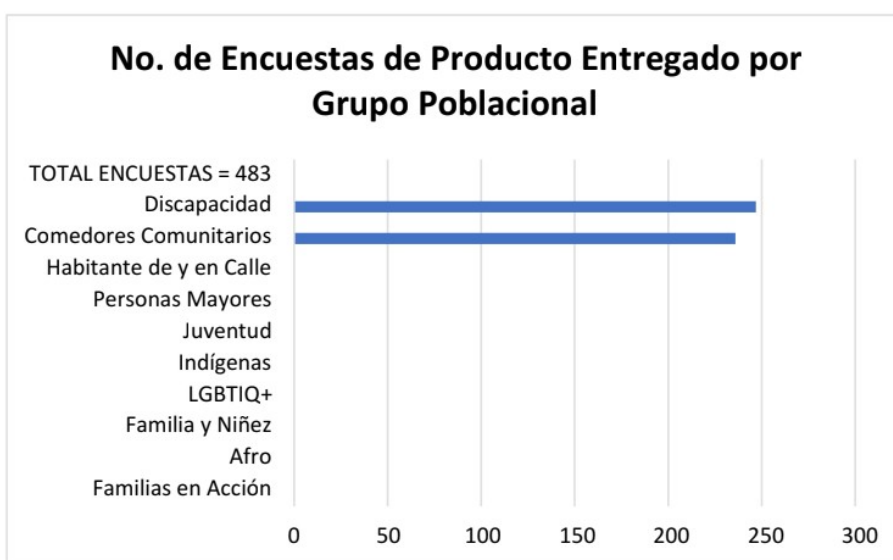


El porcentaje de satisfacción de las encuestas de producto entregado en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias es:

Muy satisfecho 94.5% Satisfecho 4.30% Ni satisfecho ni Insatisfecho 0.04%
 Poco satisfecho 0.12% Muy insatisfecho 0.66%

El número de encuestas de producto entregado aplicadas por grupo poblacional fue el siguiente:

GRUPO POBLACIONAL	No. de Encuestas
Familias en Acción	0
Afro	0
Familia y Niñez	0
LGBTIQ+	0
Indígenas	0
Juventud	0
Personas Mayores	0
Habitante de y en Calle	0
Comedores Comunitarios	236
Discapacidad	247
TOTAL ENCUESTAS = 483	



A continuación, se relaciona el nivel de satisfacción con respecto a las preguntas incluidas en las encuestas de producto entregado aplicadas por cada uno de los grupos poblacionales:



Observaciones:

Estas son las observaciones realizadas por los gestores de los comedores comunitarios y beneficiarios del programa.

- El gestor del comedor indica que desea que le aumenten el cupo del comedor y refiere que la carne de cerdo está llegando muy dura.
- Las entregas de mercado este año se han demorado y el cupo del comedor disminuyó de 80 a 50 beneficiarios, lo cual está afectando a la comunidad.
- Solicitan que las fundaciones que avalan a los comedores comunitarios no interfieran en el manejo de los mismos.
- Solicitan sea estudiada la posibilidad de ampliar el servicio de los comedores para que el servicio se preste de domingo a domingo.
- Mayor variedad en los alimentos, sugiriendo incluir pescado.
- Que sea totalmente gratuito.

- Que el servicio a los usuarios no se vea afectado por falta de contrato, puesto que pasaron 30 días sin servicio.
- Deben mejorar la limonada, puesto que contiene más agua que limón.
- Cuando se demora el mercado el usuario se ve afectado y se desmejora el servicio.
- Todo excelente.
- Deben mejorar la calidad de las verduras puesto que se maduran muy rápido.
- Todo está muy bien, excelente aseo.
- Los mercados deben llegar completos siempre.
- Se considera que deben aumentar el cupo de los comedores puesto que están llegando más personas.
- Los alimentos son muy pocos preparados y nutritivos (variados).
- Proveer a los comedores de recipientes para los habitantes de calle.
- Que las gestoras sean más amables.
- Que no suspendan el servicio en el mes de enero que no hay contratos.
- Que el programa tenga continuidad y no se vea afectado por las vacaciones.
- Que cuando un usuario no pueda asistir al comedor se lo lleven a la casa, debido a que a veces llueve y que el servicio también sea los días sábado (sugerencia dada por una persona mayor).

Conclusiones

Encuestas de satisfacción orientación y atención a grupos poblacionales

Los usuarios habitantes de y en calle manifestaron que el servicio recibido fue excelente. solicitaron prendas de vestir para mejorar la presentación personal, poder acceder a oportunidades laborales y que se lleven a cabo actividades de recreación como cine y deporte.

Los usuarios pertenecientes al programa Familia y Niñez manifestaron que sus opiniones fueron tomadas en cuenta y resaltaron el buen trato por parte del personal de atención.

La mayoría de los usuarios encuestados quedaron satisfechos con la orientación y atención recibida.

RECOMENDACIONES

Las encuestas de Atención y Satisfacción deben ser reportadas en sus respectivos links dependiendo del tipo de encuesta que aplique cada grupo poblacional, el mismo mes que se realizan las encuestas.

El proceso de aplicación de las encuestas se debe realizar continuamente para conocer la opinión de los usuarios y mejorar continuamente la prestación de los servicios ofrecidos por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

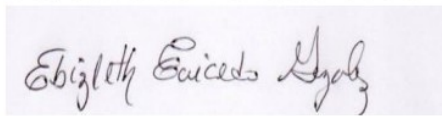
Se insta a los encargados de la aplicación de las encuestas a realizar un correcto diligenciamiento, lo cual permitirá realizar un análisis más claro y preciso.

CONCLUSIONES

La percepción de los usuarios con respecto a los bienes y servicios prestados fue en un mayor porcentaje excelente y buena, lo que evidencia que se está prestando un servicio con calidad a la población objetivo; sin embargo, se presentaron observaciones y recomendaciones por parte de los usuarios para ser tenidas en cuenta en los planes de mejoramiento.

Firmas (responsables)

MAURICIO RIVAS NIETO
Subsecretario
Subsecretaría de Poblaciones y
Etnias
Secretaría de Bienestar Social



EBIZLETH CAICEDO
Contratista
Subsecretaría de Poblaciones y
Etnias
Secretaría de Bienestar Social



ANGÉLICA MARÍA RICO
Profesional Universitaria
Subsecretaría de Poblaciones y
Etnias
Secretaría de Bienestar Social



IVETH YENNYFER MURCIA
Contratista
Subsecretaría de Poblaciones y
Etnias
Secretaría de Bienestar Social

Elaboró: Iveth Yennyfer Murcia y Ebizleth Caicedo – Contratistas
Revisó: Angelica María Rico – Profesional Universitaria

Anexo B: Revistas anuales del proyecto (Años 2019 y 2021) y otros documentos sobre el funcionamiento de los comedores comunitarios (Drive)

30

Adaptación y reinención ante la crisis

Por: Roger Nick Salamando, coordinador del programa Corazón Contento



Para los comedores del programa Corazón Contento no hay nada más importante que el bienestar y la salud de sus beneficiarios. Por esa razón todos los gestores y servidores del programa hicimos mayores esfuerzos para reinventarnos y adaptarnos a las condiciones que nos ha impuesto la pandemia del Covid-19.

Para garantizar el acceso a los alimentos de la población vulnerable beneficiaria de los comedores, establecimos la modalidad de "viandas", con la que un

miembro por familia acude al comedor con los recipientes y recoge los alimentos para ser consumidos en casa. Esto, guardando las medidas de bioseguridad como el distanciamiento, el uso del tapabocas y el lavado de manos. También se hizo el esfuerzo de entregar a los comedores dotación de bioseguridad para facilitar esta labor.

Así también, durante las últimas semanas se viene adelantando una campaña para motivar la vacunación contra el Covid en la ciudad, nuestros comedo-

res comunitarios se han sumado a la misma y en poco menos de un mes, más de 10.000 beneficiarios recibieron su esquema de vacunación.



Pacto por la vida

En una muestra de su compromiso con la vida, los gestores de los comedores comunitarios y los servidores del programa acudimos al llamado del señor Alcalde, y el día 28 de octubre de 2020 firmamos el Pacto por la Vida con los comedores comunitarios, fecha desde la cual nuestro programa comenzó a identificarse como Corazón Contento.

Anexo C: Presentación Cifras Corazón Contenido 2022

Programa de Seguridad y Soberanía Alimentaria

Comedores Comunitarios

Santiago de Cali

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Pobreza en Cali

Concentración de hogares en condición de miseria y localización de comedores comunitarios

Las mayores concentraciones de hogares se presentan en las comunas del nororiente de la ciudad.

El NBI y la miseria se concentran principalmente en las comunas 13, 14, 15, 18, 20 y 21.

Concentración de hogares en condición de miseria y localización de comedores comunitarios

Concentración de hogares en condición de miseria

Fuente: Informe DANE para la toma de decisiones regionales (Marzo, 2021)

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Pobreza y pobreza extrema en Cali



www.cali.gov.co

Número de beneficiarios



www.cali.gov.co

Programa de lucha contra el hambre Corazón Contento

Año	Comedores iniciales / finales	Beneficiarios iniciales	Beneficiarios finales	Raciones entregadas	Inversión Gobierno Distrital	Inversión asociado
2016	47/100	4.418	9.400	804.000	\$1.428.056.000	\$292.788.000
2017	100/150	9.400	18.000	2.640.000	\$5.415.973.804	\$1.084.136.000
2018	150/220	18.000	25.000	4.320.000	\$11.044.600.300	\$2.895.950.000
2019	220/470	27.780	57.337	8.035.517	\$20.177.000.000	\$3.819.626.582
2020	440	48.432	48.432	7.833.930	\$17.983.628.518	\$4.348.080.000
2021	500/762	49.606	89.675	12.571.687	\$33.149.118.668	\$8.579.234.005

www.cali.gov.co



Recursos al 2022

Convenio

Aportes del distrito: **\$21.854.272.208**

Aportes asociado: **\$8.083.086.981**

TOTAL: **\$29.937.359.189**

\$25.233.410.880*

*Datos con corte a la fecha

www.cali.gov.co



Para visualizar el informe completo visite el enlace electrónico:

<https://drive.google.com/drive/folders/1BobWj2r7sFu4RI3JqJ9tc22d9eyiQ->

[Yb?usp=share_link](#)

